

5741
C-11



COSAS VIEJAS

de

DE

LÉRIDA

POR

AGUSTÍN PRIM GARRAGÓ



filia-1/00/3

COSAS VIEJAS

DE

LÉRIDA

POR

AGUSTÍN PRIM TARRAGÓ



LÉRIDA

Tipografía de la Casa provincial de Misericordia

1893

ADVERTENCIA PRÉVIA



vocar recuerdos y tradiciones leri-
danas. He aquí el objeto único de
este libro.

En sus páginas, pues, encontrará
el lector, sucesos raros ó curiosos
acaecidos antiguamente en esta ciudad;
usos y costumbres de nuestros antepasa-
dos; orígenes de cosas que fueron unas y
existen otras en la actualidad. En una
palabra: diversidad de materiales mas ó
menos aprovechables, para la obra—que
algún día se emprenderá—de escribir la
historia de nuestra patria.

SECCIÓN PRIMERA.---BENEFICENCIA

LA PÍA ALMOINA (1)

Ni en los libros de cuentas, ni en las escrituras de fundaciones y patronatos, ni en ninguna otra clase de documentos que hemos podido examinar, se encuentra el origen de la Pía Almoína de esta santa iglesia catedral; pues aunque el ilustrísimo D. Guillermo Perez primer obispo que fué de Lérida después de la reconquista, en la constitución fundamental que hizo de dicha iglesia á tres de las calendas de Mayo de 1168, concedió á la Almoína para socorro de los pobres la décima de todos los diezmos, primicias, funerales y frutos que allí designó, no por esto puede decirse que fué su fundador: antes bien, atendido el modo de decir *ibi*: *Donamus et concedimus elemosine*, supone que la administración de la Pía Almoína era ya entonces erigida y fundada. De no ser así, hubiera dictado además algunas reglas para su régimen y administración, modo de distribuir las rentas etc. etc, lo que no hizo, limitándose á dicha donación.

(1) En nuestras «Noticias sobre la Beneficencia pública en Lérida», consignamos, por haberlo visto así en un documento oficial de la antigua Junta de beneficencia, que el Obispo Perez fué el fundador de la Pía Almoína; pero estudiada después la historia de esta benéfica institución en los documentos propios de la misma que se conservan en algunos archivos, nos atenemos sobre el particular á lo que decimos aquí.

Atendidas estas consideraciones, creemos que no fué el obispo Perez el fundador de aquella benéfica institución. Es mas; ni las décimas que donó en la citada constitución, se encuentra que fuesen nunca cobradas por los administradores de la Almoína; y algunas de las que allí menciona, aparecen aplicadas á la fábrica de la iglesia catedral.

Admitiendo, pues, que ya existía la Pia Almoína en tiempo del obispo Perez, hay motivos para creer que fué erigida por los canónigos de esta catedral cuando eran regulares y como tales vivían en comunidad y comían en refectorio, lo que sucedía aun en el mencionado año 1168 cuando aquel prelado dió su repetida constitución fundamental, ya que en la misma se ordena que los procuradores *de les Prepositures* destinadas para la mesa capitular, tengan cuidado que á los canónigos se les administren honestamente los alimentos. Y más claramente se demuestra, cuando el mismo obispo en otra cláusula se reservó alimentos para sí y menciona expresamente el refectorio: *ibi: mihi vero et successoribus meis cum in refectorio, sen in Palatio nostro comedere placuerit due Prebende dertus in persona nostra.*

Y es muy verosímil, que haciendo estos canónigos vida común, mandasen distribuir por sopa á los pobres, lo que sobraba en su refectorio, como posteriormente hicieron algunas religiones mendicantes; y que al dejar de vivir en comunidad y comer cada uno en su casa, para que no faltase á los pobres la costumbre ya adquirida del socorro, separarían cotidianamente alguna parte de los frutos de su mesa canonical y la aplicarían á la Pia Almoína distribuyendo sopa en especie ó socorro en metálico.

Inclinan á esta creencia, en primer lugar, que hasta últimos del siglo XIII aparece que los *Pa-bordres* (procuradores) de los réditos de la mesa canonical, daban una porción de trigo y otra de dinero al procurador que repartía la limosna en la Seo; y en segundo lugar, que este procurador se denominaba *lo Procurador Refetoner*. De donde se infiere que los canónigos destinaban alguna parte de su mesa, que entregaban al Refetoner para que la distribuyese diariamente entre los pobres, en los claustros de la catedral.

Eregida que fué la Pia Almoína, y excitada con este ejemplo la piedad de los fieles cristianos así eclesiásticos como seglares, bien pronto se acumularon infinidad de mandas y legados piadosos con los cuales vino á formarse un pingüe patrimonio que permitió no solo atender á las necesidades de los pobres, si que también adquirir con el remanente nuevas fincas y bienes que entraban á formar parte de la masa común.

De dos clases eran los legados que se hacían á la Pia Almoína para socorro de los indigentes.

En unos, solo se decía en términos generales, lego tal ó cual cosa á *la Almoína de la Seu de Lleida*, sin mas explicación

Y en otros, hacían constar los donadores, que legaban sus bienes ó parte de ellos á la Pia Almoína con la obligación de alimentar á uno ó más pobres—cuyo número fijaban—de determinadas familias, dejando la facultad de denominarlos á diferentes cofradías, beneficios y comunidades.

Hasta el siglo XIII inclusive, en todas estas instituciones se espresaba además que tantos pobres como instituían, *fossen cada día acullits en la casa*

de la Almoína que es en lo claustro de la Seu, y allí á dits pobres fos donat á menjar segons ere la práctica.

De estos fundadores de *racions claustrals*, que así las llamaron, encontramos los siguientes:

El Capítulo de Lérida instituyó diez y ocho pobres.

El obispo D. Pedro de Rey instituyó tres pobres en su testamento, para la manutención de los cuales asignó la torre de *Ballestar* en el término de Zaidín.

El noble D. Otón de Moncada, señor de Aitona, gran Maestre de Valencia, Virrey y Senescal de Cataluña, dispuso igualmente en su testamento que se diese de comer á trece pobres, mandando al capellán del beneficio que instituyó llamado de Moncada, entregase cada año al procurador de la Almoína 1.300 libras.

D. Jaime Citjó, obispo que fué también de Lérida, fundó dos raciones.

Berenguer Marqués, otras dos.

Berenguer Ferrer, dos.

Guillem Bassa, una

Berenguer Clavell, una.

Pere Despuig, una.

Guillem Alegret, una.

Y así hasta el número de 180 pobres, de denominación, que fué el máximum que llegó á tener.

No hemos podido averiguar el importe fijo ni aproximado de las rentas que tenía la administración de la Pía Almoína en los primeros siglos de su fundación, ya por la falta de libros de cuentas de aquella época, ya por la dificultad de leer los escritos de los que existen mas antiguos.

El siglo XIV eran tan pingües aquellas rentas, que después de pagados los gastos de administración y alimentación diaria de 200 pobres aproximadamente y otras limosnas, aun quedaban sobrantes que se invertían en la creación de censales y adquisición de bienes inmuebles; como en efecto, el año 1389 compró la administración de la Pía Almoína los lugares de Suchs y Raimat que eran entonces pueblos de regular vecindario y se arruinaron después cuando las guerras de Felipe IV.

Contribuyó en gran parte á esta riqueza, la circunstancia de que en un principio se legaron á la Pía Almoína muchas fincas cargadas de censales, con la obligación de pagar éstos, é invertir el sobrante de su producto en el socorro de pobres; y como estos censales la administración de la Almoína los iba redimiendo, resultó, que con el transcurso de los años, vinieron á quedar aquellas fincas libres de sus cargas, y percibía su producto íntegro la citada administración.

Durante el espresado siglo XIV llegó á rentar el patrimonio de la Almoína en muchos años, hasta tres mil libras jaquesas. (1)

En la primera mitad del siglo XV, ya fueron mas escasos los legados que se hacían, viniendo á cobrar solamente unos años con otros 1.600 libras. Tal vez por esta causa se encuentra que desde el año 1460 dejó de darse raciones en especie y se facilitaron en metálico, para cuya distribución se dividieron los pobres en dos clases que se llamaban *pobres ordinaris* y *pobres extraordinaris*. Los primeros, eran los de patronato ó nominación

(1) 18 reales 53 céntimos cada libra.

que se les asignó *tres diners* diarios, y los segundos, eran los pobres eventuales ó contingentes que se les daba *un diner*, recibiendo unos y otros este socorro diariamente en los mismos claustros de la catedral.

Y por si acaso en nuestros días pareciese insignificante la limosna de tres dineros, debemos advertir que no debió serlo en aquel tiempo, según una nota encontrada en el libro de fundación de raciones que compuso Juan Heredia, archivero, y cuya nota dice así «y com la moneda en aquell temps ere mol alta y los comestibles se trobaven á gran conveniencia, no dubto que ab los tres diners tenie bastant cada pobre per comprar pá, vi y carn per son sustento».

En 1432 el vicario general con el Cabildo, hicieron una constitución aplicando 14 raciones de claustro para dar alguna asistencia al organista y á los infantes de coro que servían en la catedral; cuya constitución fué confirmada por bula apostólica del papa Eugenio IV, y puesta en ejecución por el delegado Ramón de Barbastro prior de Roda á 28 de abril de 1434.

La distracción de estas catorce raciones, privando de ellas á otros tantos pobres, fué el primer paso que dió el cabildo administrador en el largo camino que luego fué recorriendo para desnaturalizar aquella benéfica institución.

Decimos esto, por que siendo como era el objeto único de la Pía Almoína, socorrer á los pobres, claro es que no podía hacerse tal distracción. Prueba irrefutable de ello es que en todos los legados ó instituciones que se hacían á favor de la misma; en todas las escrituras y contratos que otorgaba el cabildo catedral como administrador,

y en cuantos documentos se relacionan con aquella institución, siempre se consigna expresamente que todo se hace por y para los pobres y con dinero de los pobres. Y si bien mas adelante en los legados y cesiones añadieron tal cual vez los testadores algún universalario ú otro piadoso encargo que el mismo Cabildo debía cumplir, era esta una pequeña obligación accesoria que en nada absolutamente afectaba ni siquiera podía ser nunca motivo para dudar de que solo la beneficencia fué el verdadero objeto de aquella fundación.

En la segunda mitad del siglo XV no se hacían ya legados, por cuyo motivo disminuyeron las raciones de claustro en términos que solo se invertía en ellas de 150 á 200 libras al año, y aun en algunos de ellos hacían constar los procuradores en las cuentas, que no se había dado limosna alguna á pobres extraordinarios, por no haberse cobrado las rentas.

Tal vez más que en la falta de cobro, consistía en la mala inversión que ya se iba dando á tales rentas, pues á partir del año 1460, la administración de la Pía Almoína empezó á contribuir á los gastos comunes á toda la iglesia y á todos aquellos otros que no eran propios de administración alguna determinada, tales como mantener Síndico en Roma, Barcelona y Tarragona; enviar Diputados á Congregación de provincia, Concilio y Cortes del Reino, y á visitar los obispos electos de Lérida en el punto donde se encontrasen al ser nombrados. Pagaba además los *Invitatoris*, *professó de la Santa Espina* y algunos presbiterados.

En el año 1501, se pusieron con alguna claridad las cuentas de la Pía Almoína, especificándose los

capítulos de donde se percibían las rentas y modo de distribuirlas.

Según estas cuentas, percibía aquella administración los siguientes productos.

	Libras	Sueldos	Dineros
1.º De los lugares y términos de Suchs y Raimat. . .	303	19	8
2.º De los lugares y términos de Vallfogona, Timonal, Penelles y La Garda. . .	99	5	6
3.º Del tercio de los diezmos de las Borjas.	70	17	8
4.º Del cabreo principal. . .	418	7	1
5.º De los cuatro cabreos pequeños.	79	1	4
<i>Total.</i>	971	11	3

En las mismas cuentas se hace constar que las raciones de patronato eran 186, pero advierte que solo se pagaban 74 por haberse perdido las rentas de las demás.

Y así como hasta entonces los pobres acudían diariamente á los claustros de la Seo á recibir los tres dineros de manos del procurador Refetoner, en este año 1501 y sucesivos, los tres dineros diarios se computaron á noventa sueldos por todo el año y se entregaban de una sola vez á cada pobre que era presentado á la tal ración.

De aquí se siguió el abuso de que estas raciones ya no las percibían los pobres, sino curas, frailes y monjas, que se hacían nombrar por los patronos, como descendientes de las familias designadas en los legados de institución.

Este abuso continuó hasta 1514 en que reunido el cabildo en Capítulo general el día 18 de Diciembre, hizo una constitución ordenando que *la Almoi-*

na de la Claustra de la Seu de Leida se repartiese en lo sucesivo diariamente con arreglo á la consuetud antigua, esto es: que por las mañanas, á hora de tercia, se celebrase en la capilla de san Salvador la misa llamada del «*presbiterat de la Almoina,*» y terminada que fuese, se entregase tres dineros á cada pobre. Así vino haciéndose hasta 1643 que dejaron de pagarse estas raciones.

En el año 1505 empezaron los canónigos á hacerse presentar una ración de claustro para sí, y si bien en los primeros años no la tomaban mas que diez ó doce, al poco tiempo se asignó una á cada uno, aunque solo la percibían los que estaban presentes en la iglesia el día de la Natividad de nuestro señor Jesucristo, por cuyo motivo se denominaron «*Racions de Nadal.*»

Estas raciones, se distribuyeron á los canónigos hasta el año 1643 que cesaron por razón de la guerra. En 1659 volvieron á distribuirse hasta 1665. En 1697 se pagaron nuevamente hasta 1705 que cesaron también por causa de las guerras. Y por último, en 1714 volvieron á pagarse sin interrupción hasta 1754, computándolas á 99 libras por año; todo lo que se hacía «*per la major assistencia dels senyors Canonges á la residencia en la festivitats de Nadal.*»

En 1530 empezó á invertirse algunas cantidades para dotar doncellas pobres, subvenir enfermedades y alguna otra obra pia, pero al mismo tiempo recargó el Cabildo la administración de la Pía Almoína con nuevos gastos agenos todos á la índole de aquella institución, tales como «*pagar sermons de coresma, fer alguns presents á Persones de qui esperaba la Iglesia gran protecció, donar salari al Mestre de Retórica, assistir en 24 lliures als Bachillers*

que llegien les Cathedrilles, contribuir en los reparos de la Peixera de la Ciutat, rescat de cautius, reparació de les fàbriques de convents y iglesias, fer ornaments sagrats etc. etc.

Y no satisfecho aun sin duda el Cabildo con distraer tantos fondos del patrimonio de los pobres, obtuvo en 1555 un breve apostólico del pontífice Paulo IV, autorizando se invirtiesen cada año de las rentas de la Almoína, hasta cien ducados para la capilla de música de la Catedral.

De 1657 á 1712, con la abundancia de moneda que trajo á España la conquista de las Indias y por consecuencia el mayor valor de los frutos, volvió á aumentar la renta de la Pía Almoína cobrándose á poca diferencia tres mil libras anuales. Tal vez por causa de esta abundancia se encuentra que el 25 de Diciembre del año 1704 *«se ordená una caritat de 100 doblas al Rey»*.

El año 1705 volvieron á pagarse las raciones de claustro á los pobres de patronato, que dejó de hacerse desde 1644. Este paréntesis de 61 años permitió al Cabildo reunir la suma de nueve mil escudos romanos (1) que tenía depositados en el archivo, de los cuales se dieron mas tarde 500 para la fábrica de la nueva catedral.

En 1722 solo quedaban ya 60 raciones de claustro, de las cuales el obispo Olasso por decreto de 13 de Abril y de acuerdo con el cabildo, aplicó 36 al seminario nuevamente erigido, continuando los canónigos residentes haciéndose presentar las 24 restantes.

Desde 1720 á 1750 aun subieron las rentas de la Almoína á cerca 4.000 libras anuales.

(1) 20 reales 83 céntimos cada escudo

Por último en 1754 el obispo Galindo obtuvo de la sagrada congregación de cardenales intérpretes del Concilio Tridentino, facultad para disponer según su arbitrio y conciencia del sobrante de las rentas de la Pía Almoína después de cumplidas todas las cargas según la voluntad de los testadores.

En virtud de esta autorización, y dándole tal vez más latitud de la que consienten las reglas de la buena interpretación y el carácter exclusivamente benéfico que siempre tuvo aquel instituto, distribuyó sus productos en la forma siguiente:

En primer lugar, declaró bien hecha y mandó sostener la aplicación de catorce raciones de claustro á favor de los infantes que servían el altar y el coro, y de otras 36 asignadas á las becas fundadas en el seminario conciliar de esta ciudad; aplicando y asignando de su propia autoridad las restantes 24 al convento de la Enseñanza para atender á la conservación del mismo y sustento de las monjas. Dispuso asimismo que de los bienes de la Almoína se celebrasen todos los años en la iglesia catedral tres aniversarios de los llamados menores con las distribuciones acostumbradas, en sufragio de los bienhechores de la misma Almoína. Declaró enseguida que con las anteriores asignaciones no debía considerarse exonerada la dicha administración de otras cualesquiera cargas impuestas á la misma por los fundadores, siempre que constase la posibilidad de cumplirlas y la existencia de los bienes donados para atender á cada una de ellas; pero estableció que quedaran abolidas y sin efecto cualesquiera otras impuestas por el Capítulo administrador para ayudar á otras administraciones

de la misma Iglesia y para librarles de sus gastos. Finalmente dispuso el Sr. Galindo que de los restantes productos de la Almoína después de satisfechas las anteriores consignaciones y detraídos también por supuesto los gastos de administración y entretenimiento, se distribuyesen en tres partes iguales, de las que una se destinase al socorro de los pobres sin facultad de dejar de hacerlo en ningún caso, y las dos restantes quedasen á disposición del Capítulo administrador para aplicarlas con preferencia á la conservación de la capilla de música, y cubierta esta atención, distribuir lo que quedase en obras pías, especialmente para la construcción de la nueva catedral.

Este fué el último arreglo que de los productos de la Pía Almoína hizo el Cabildo administrador; arreglo que vino rigiendo hasta que por las leyes de 6 de Febrero de 1822, 8 de Septiembre de 1836 y 2 de Septiembre de 1841, fueron adjudicados aquellos bienes á los establecimientos de beneficencia é instrucción, y mas tarde vendidos por el Estado en virtud de las leyes desamortizadoras; dando á la provincia en equivalencia de una parte de ellos, una lámina de la deuda perpétua no transferible, al 4 por 100, de capital 434,708 pesetas 71 céntimos dividido del modo siguiente: una quinta parte al Instituto provincial, y de las cuatro restantes, un tercio al hospital de Santa María, otro á la casa de Misericordia y otro á la Inclusa.

LOS ANTIGUOS ASILOS

El Cristianismo, inculcando á los hombres la sublime máxima de que todos somos hermanos,

y por consecuencia, el ineludible deber de socorrernos mutuamente, hizo que en los primeros siglos de su existencia se creasen en casi todas las poblaciones importantes de España varios hospitales (1) sostenidos por personas caritativas y celosas que tomaban voluntariamente á su cargo el auxilio de los enfermos y menesterosos, con ayuda de las limosnas que la caridad particular les prestaba.

Estos asilos, dotados en su mayoría de abundantes recursos y muy respetados por el carácter religioso que les daban las leyes de su tiempo, fueron creciendo en número de una manera asombrosa, contribuyendo á ello, además del espíritu cristiano de la época, de una parte, la circunstancia especial de que cada uno de aquellos establecimientos se dedicaba á recoger y auxiliar una sola y determinada clase de enfermos ó menesterosos; de otra, las múltiples y urgentes necesidades creadas por las guerras de la Reconquista, y por último, la aparición de la lepra, fuego de San Antón y otras enfermedades epidémicas, que exigieron la creación de asilos especiales.

De este modo, la caridad privada fué ejerciendo su cristiana misión hasta últimos del siglo XIV, en que, apareciendo la beneficencia pública, algunos municipios empezaron á construir y sostener nuevos y espaciosos hospitales, en los cuales fueron refundiéndose poco á poco los primitivos, que acabaron por desaparecer el siglo XVIII.

Por lo que á Lérida toca, no fué seguramente de las poblaciones que menos interés demostraron

(1) Con este nombre se designaba antiguamente todo edificio destinado á cualquier ramo de beneficencia.

en aquellos tiempos para socorrer á las clases desvalidas, pues según datos y referencias que se encuentran en documentos y escrituras antiguas, desde el siglo XII al XVII existieron además del hospital general, de santa María, del que nos ocupamos por separado, los asilos benéficos siguientes:

El llamado *Den Pere Moliner*, que es el más antiguo de que hay noticia, se hallaba situado á mediados del siglo XII, á la izquierda del río Segre, donde subsistió hasta el año 1201 que habiéndose establecido en él los Trinitarios, fué trasladado al interior de la ciudad, instalándose en una casa de la calle de san Antón que lindaba por detrás con el *escorçadó*.

El de *san Esperit*, para niños expósitos, que se hallaba situado junto al *Portal* del mismo nombre en el camino de Corbins. Este asilo, según un documento fechado á 17 de Mayo de 1420, *era fundat per los Peres*. (1)

El de *Capellans*, para albergue de clérigos pobres, y en el cual encontraban también alojamiento todos los religiosos transeuntes que no tenían convento de su orden dentro de la población.

El *Den Pere de Dev*, que se hallaba situado en la calle de san Antón.

El de *san Marcial*, en el barrio llamado *Cap-pont*, á la izquierda del río Segre, inmediato á la entrada del puente, el cual estaba destinado para las enfermedades ordinarias.

El *Hospitalet*, al lado de la casa llamada *Seminari vell*: que compraron en 1688 las religiosas Bernardas de san Llaví.

(1) Alude á los reyes de Aragón.

El *Hospici*, para huérfanos pobres, situado en la calle Mayor lindante por detrás con el arrenal del río Segre, *per ahont solía passar la Sequia de Alcarraz*. Este asilo al suprimirse, fué vendido con escritura otorgada á 2 de Abril de 1465 á favor de Alonso Gonsales, el cual habilitó en su lugar una posada que se llamó *Hostal del Angel*.

El de *Peregrins*, establecido en el local que hoy ocupa la capilla de san Jaime, en la plazuela de la Pescadería, antes Judería, y en el cual hallaban alimento y reposo por largo tiempo los viajeros peregrinos que se dirigían á Tierra Santa. En 1764, fué trasladado este asilo al callejón de Vilagrassa, donde subsistió hasta mediados del siglo actual.

El de *san Llatge*, (Lázaro) situado en el *Clot de les Monjes* y destinado para leprosos.

El de *Antonians*, que se hallaba fuera de la ciudad, en la falda oriental de Gardeny, el cual desapareció en las contiendas sostenidas entre Castilla y Cataluña en tiempo de Felipe IV, conocidas vulgarmente con el nombre de *Guerra del Segadors*.

El de la *Trinitat* y el de *san Martí* que no hemos podido encontrar noticia alguna sobre el punto en que se hallaban situados, ni la especialidad á que se dedicaban.

Y por último, el de *Infans orfens*, emplazado entre las dos murallas de la puerta de Magdalena, ó sea, *en lo carrer que va del Portal de la muralla nova al Portal de Madalena*.

Este asilo fué fundado á últimos del siglo XVI y estuvo bajo el patronato del ayuntamiento el cual contribuía para la manutención de los acogidos, *con los menudillos de tres carneros semanalmente*; y autorizaba *una plega* diaria por la ciudad y otra

cada tres meses por los pueblos de esta provincia y de las limítrofes, destinándose además una pequeña parte de los productos de la Pía Almoína; cuyos recursos, con ser escasos, bastaban no obstante para sostenerlo, teniendo en cuenta que solo ingresaban de cuatro á seis huérfanos anualmente.

Este asilo subsistió hasta el año 1707, que fué destruído durante el sitio que pusieron á esta ciudad las tropas de Felipe V; pasando los acogidos al hospital general de santa María, donde permanecieron hasta principios del siglo actual, que, junto con los expósitos, fueron trasladados á la Casa Hospicio.

EL HOSPITAL DE SANTA MARÍA

Reunidos en Consejo general el año 1445 los paheres, el cabildo y el pueblo de Lérida, determinaron de común acuerdo acudir al papa en súplica de que les autorizase para reunir los siete hospitales que existían en aquella fecha en esta ciudad, en uno solo, ó sea el llamado de san Marcial, situado, según queda dicho, á la izquierda del río Segre, fundándose en que, siendo insuficientes cada uno de por sí, con las rentas de todos reunidas, se procedería al ensanche del que debía quedar, y de este modo podría albergarse con comodidad y desahogo á los muchos pobres, enfermos y peregrinos, que de varias partes del mundo acudían á Lérida.

El papa Eugenio IV concedió la autorización solicitada, comisionando al obispo que era entonces de esta ciudad don García Aznar, para que

llevase á cabo la reunión de aquellos hospitales, asumiendo al que se reservaban los paheres, todos los derechos de los suprimidos. La circunstancia, empero, de haber fallecido este prelado en Marzo de 1449 ó sea al poco tiempo de recibida la comisión pontificia, hizo que se retrasase el dar principio á la obra, hasta el mes de Agosto del año 1452, en que, vencidas todas las dificultades, empezaron á acumularse en las inmediaciones del hospital de san Marcial los materiales necesarios para el ensanche proyectado; más con tan mala fortuna, que una fuerte avenida del río, ocurrida en la mañana del 3 de Octubre del mismo año, inundó todo aquel barrio, derrocó varias casas, arrastró cuantos materiales había preparados y hasta destruyó una gran parte del edificio que se trataba de ensanchar.

En vista de este contratiempo, y ante el peligro de nuevas avenidas y el temor de que en caso de guerra pudiera correr mayores riesgos un edificio situado fuera de los muros de la ciudad, los mismos paheres, cabildo y pueblo, acordaron renunciar al proyecto de ensanche de aquel hospital y en su lugar construir uno nuevo capaz para todas las necesidades, dentro de la población, eligiendo al efecto para emplazarlo, el terreno que ocupaban las casas llamadas del *Pes del Rey* en la plaza del *Almudí* ó de la *Bladeria vella*.

Pero no pudiendo construirse dentro los muros de la ciudad, según las leyes de aquel tiempo, sin real permiso, acudieron á su magestad en súplica de este permiso, que fué otorgado por real carta dada en Barcelona á 27 de Agosto de 1453, por doña María esposa del rey don Alfonso V de Aragón, por ausencia de éste. En esta real autorización se disponía que los paheres de la ciudad de

Lérida que eran á la sazón y fueren en lo sucesivo, pudiesen construir el mencionado hospital, invirtiendo para ello los caudales del común y los que de limosnas y por cualquier otro concepto pudiesen recoger, debiendo titularse *Hospital de Santa María*.

Hemos de suponer que nuestros paheres contarían por anticipado con esta autorización, por cuanto catorce días antes de concederse, ó sea el 13 de Agosto de 1453, empezaron las obras preliminares para la construcción del hospital, según consta de un testimonio librado á 15 de Octubre de 1630 por el *Notari y Scrivá principal de la Casa de Paheria*, cuyo documento dice así:

«Dono fe de que en un llibre de pergami ab cubertas de fusta forrades de cuiro negre ab tancaduras de llautó de forma de quart en lo principi del qual estant pintats los sacrosants quatre - Evangelis, vulgarment dit lo llibre petit de memorias y dels Evangelis, se troca lo següent apuntament. En lany de MCCCCL tres diluns á XII de agos stant pahers los honorables en Loys de Monsuart, Gispert Matheu, But Gralla é Joan Casió, en Pons de Vilafranca sindich, en Ferrer Company, Rational, en But Antist Scribá de la casa de la Payria, foren començadas de enderrocar les cases del sol del Pes del Rey, ahont se ha de ffer lo Spital general de la Ciutat. E costaren de compra les dites cases quatrecentas e set llrs.»

El coste del nuevo hospital, estaba calculado en unas quince mil libras jaquesas, y como los recursos de que podía disponerse no eran suficientes para llevar á cabo la obra, el cabildo, paheres y común de la ciudad, acudieron en 25 Agosto de 1453 al vicario general de la misma don Nicolás

Muñoz, pidiendo, que de las rentas de la Pía Almoína, destinase para la obra 250 libras jaquesas cada año, por espacio de diez seguidos.

Dicho vicario general, prévio expediente que actuó el notario público de Lérida Martín Benedictí, por decreto de 13 de Febrero de 1454, asignó á favor del hospital proyectado construir, 200 libras jaquesas anuales, por espacio de diez; pero á condición de que no tendría efecto lo asignado, sino obtenía la aprobación del soberano pontífice.

En su virtud, los mismos cabildo, paheres y común, acudieron á Roma, suplicando aquella aprobación, y el papa Nicolás V por bula pontificia expedida en san Pedro de aquella ciudad á 9 Julio de 1454, dió facultad y comisión al abad del monasterio de santa María de Escarp para que, constándole en debida forma lo pedido por el pueblo de Lérida, autorizase en su nombre la predicha concesión.

Presentada esta bula al abad, mandó formar el debido expediente, para indagar la verdad del contenido en aquella petición; terminado que fué el expediente, y justificado cuanto se alegó. dicho abad, constituido en tribunal en la iglesia parroquial de san Andrés el día 10 de Enero de 1455, pronunció, declaró y sentenció en virtud de la autorización apostólica concedida por el papa Nicolás V, que los administradores de la Pía Almoína pagasen, de los réditos de la misma, al relatado hospital, 200 libras jaquesas anualmente por espacio de diez años, repartiénderas entre los diferentes albaceazgos, á proporción de sus rentas y empeizando aquel mismo año.

Mientras se seguían los anteriores trámites para que fuese aprobada la concesión del vicario gene-

ral, y terminadas que fueron las obras de derribo de las casas del Pes del Rey, el sábado 13 de Abril de 1454, por la mañana, *después de feta una solemne profesó al dit Spital, hont dix la missa é sermoná lo Bisbe Gacet*, se puso la primera piedra del edificio, por las personas que cita la lápida conmemorativa que existe á la entrada del mismo esquina de la escalera y que en caracteres góticos dice así:

ANY M.CCCCLIIII A XIII DE ABRIL
SE COMENSA LA OBRA DE AQUEST
SPITAL EN LO CUAL POSAREN LA
PRIMERA PEDRA LOS HONORABLES
EN LUIS DE MONSUAR, E BNT GRA
LLA, CIUTADANS PAHERS, E MICER
MANUEL DE MONSUAR, DEGÁ E
MICER GARCIA DE VALTERRA
CANONGES PER LO HONORABLE
CAPITOL DE LA SEU DE LLEYDA

Además de la función religiosa de la mañana, fué solemnizado este acontecimiento con una corrida de toros en la plaza de san Juan por la tarde, é iluminación general por la noche; demostrando el vecindario en estos festejos, el entusiasmo que tenía por la obra.

En 1458 el cabildo, paheres y común de la ciudad acudieron nuevamente al papa, exponiendo, que no bastando todos los recursos disponibles para construir el hospital, habían acordado imponer durante dos años un dinero de gabela por cada libra mayor ó de 36 onzas que se vendiese de carne en Lérida, y además que todo forastero que pasase por la ciudad, pagase también un dinero

para acudir á los gastos de fábrica del hospital; por lo cual solicitaban su aprobación.

El papa Pío II por letras apostólicas expedidas en Mántua á 18 Noviembre de 1459, aprobó y autorizó la imposición de aquellos arbitrios.

Pero es lo cierto, que á pesar de estas concesiones, las obras del hospital se suspendieron al poco tiempo de colocada la primera piedra; sin que hayamos podido encontrar noticia alguna que aclare el motivo de una suspensión que duró mas de cincuenta años, ó sea hasta 1.º de Febrero de 1509, en cuyo día volvieron á emprenderse y continuaron sin interrupción, hasta 1512 que quedó terminado el edificio.

En la real carta antes citada, expedida por la reina doña María, concediendo autorización para construir el hospital, se dá además facultad á los paheres para elegir y nombrar perpetuamente á su arbitrio, los administradores y demás oficiales para regirlo y gobernarlo, así como también cuestores vulgo *Basiners*, para que, por todos los dominios de España, puedan pedir y recibir para dicho hospital, cualesquiera limosnas; concediendo además al mismo, todos los guiajes, protecciones, privilegios, exenciones é inmunidades que á favor del de santa Cruz de Barcelona habían concedido sus predecesores.

El papa Nicolás V por bula apostólica expedida en san Pedro de Roma á 9 de las kalendas de Enero de 1455, trasladó al hospital de santa María todos los derechos de los siete hospitales suprimidos y reunidos al mismo, con sus administradores, ministros y sirvientes y sus cóngruas oficinas y exenciones á los estantes y transeuntes en aquél; concediendo además privilegio para que en la Casa de

hospital que se estaba construyendo con suntuosidad para recibir y hospedar á los enfermos é indigentes que acudían á él de diversas partes del mundo, se pudiese erigir iglesia con campanario y campana y demás oficinas necesarias, facultando á los administradores para elegir capellán para el servicio de dicha iglesia, y concediendo 7 años y 7 cuarentenas de indulgencia á los fieles que hicieren limosna ó ayudasen para el socorro de los enfermos ó para la construcción, conservación y reparación del mismo hospital.

En 1466 el papa Paulo II por bula expedida en san Marcos de Roma á los Idus de julio, concedió tres años de indulgencia á los fieles que confesados y verdaderamente contritos visitasen el nuevo hospital y su iglesia en los días de la festividad de la Encarnación de nuestro señor Jesucristo y de la Natividad de san Juan Bautista, ó hiciesen limosna para el mismo.

Por otra bula de la misma fecha, concedió iguales indulgencias á los fieles que también confesados y contritos visitasen á la misma iglesia y hospital en los días ó fiestas de la Iglesia.

El papa Alejandro VI por su bula dada en san Pedro de Roma á 3 de las kalendas de Agosto de 1496, eligió y nombró Jueces protectores y conservadores del santo hospital de pobres laicos de Lérida, al muy ilustre reverendo abad del real monasterio de Poblet y á los muy ilustres señores Deán y Ardiaca mayor de la Iglesia Catedral de Lérida.

Y por último, el emperador Carlos I, por real carta expedida en Monzón á 12 Noviembre de 1547 y á petición de los diputados á cortes Francisco Botella y Pedro Arnaldo Gort, confirmó y ratificó

todas las gracias y prerrogativas que al hospital concedió la repetida reina doña María.

A los pocos años de terminado el hospital de santa María, la Junta empezó á construir varios edificios anexos al mismo, destinados unos, á dependencias para el mejor servicio del establecimiento, y otros, á proporcionar rentas para sostenerlo; de modo que durante el siglo XVII y una gran parte del XVIII, tuvo el hospital agrupados á su alrededor, los edificios siguientes:

A la derecha un teatro—del que nos ocupamos por separado—habitaciones para empleados y sirvientes, asilo de peregrinos y horno de cocer pan para el Establecimiento; cuyas cuatro dependencias tenían su entrada y salida por el callejón de Vilagrassa que en aquel tiempo constituía un patio propio del Hospital, pues estaba cerrado, por el arco, con un rastrillo de madera, y por la parte del río con una tapia y puerta. A la izquierda un cementerio, en el que se enterró hasta 1797 á los enfermos que fallecían en el hospital y á los sirvientes y empleados del mismo y sus familias; y por último, á la espalda, lindando con el arenal del río Segre, corrales para ganado y un juego de pelota, cuyo frontón era la pared del mismo hospital.

En 1787 el gobernador Blondel ordenó á la Junta del Establecimiento quitase la tapia y rastrillo que cerraba dicho patio, al objeto de abrir una travesía desde la calle á la nueva carretera que se estaba concluyendo; y en vista de que la Junta se negaba á ello, el día 3 de Noviembre del mismo año mandó Blondel unos cuantos peones á derribar la repetida tapia y rastrillo fundándose en que el tal patio era un depósito de inmundicia, y siendo el día

siguiente el santo del rey que habría gran concurrencia al teatro, era necesario dejar aquel paso limpio y expedito.

La Junta del hospital protestó de aquel derribo y acudió en queja á la superioridad, pero desde el 3 de Noviembre de 1787 quedó vía pública el callejón de Vilagrassa.

Respecto al juego de pelota, antes mencionado, hemos visto un expediente de subasta de arriendo, celebrada en 25 Marzo de 1767, que proporciona algunos datos sobre aquel antiguo *sitio de recreo* en Lérida.

El anuncio de subasta dice así:

«Se trau á subast publich per quatre anys tot
»aquell joch de pilota que consisteix en Pati cir-
»cuit de tapies y mitg boltat de banchs, que es
»propí del Hospital y trau porta al riu Segre,
»situat entre la paret de la part de detrás del Hos-
»pital y dit riu Segre.

»Además del Pati sobredit se li donará al arren-
»dador una estancia de 13 pams de fondo y 20
»de ample ab sa porta pany y clau pera tancar
»les pales.»

Tal era el *edificio*. Veamos ahora lo que producía, según el notario que autorizó aquella subasta.

«Fas relació de haber subastat publicament lo
»espresat arrendament en la Sala de dit Sant Hos-
»pital, encenent Candela segons istil, y no obs-
»tant los mols postors que assistieren al espresat
»subhast en la sufocació de dita Candela no se
»encontrá mes beneficiós postor ni que oferís major
»dita al dit arrendament, que Jph Artigues teixidor
»de Lleida que oferí per dits quatre anys 150 lliu-
»ras Barcelonesas, per las cuales se li lliurá com
»á major postor.»

De las anteriores dependencias que fueron propias del hospital, ninguna existe hoy día, pues á últimos del siglo XVIII empezaron á desaparecer para dar lugar á los actuales edificios, algunos de los cuales, si bien destinados á muy diferentes usos, continúan no obstante siendo propiedad del Establecimiento.

En el año 1792, observando los administradores del hospital, que el vecindario miraba cada día con mayor repugnancia el ingresar en aquel establecimiento, y teniendo en cuenta que esta repugnancia era debida exclusivamente á la falta de enfermeros y sirvientes que se dedicasen con esmero al cuidado de los enfermos, pensaron, como medio eficaz para corregir estos males, en instalar las Hijas de la Caridad.

Este instituto nacido en Francia á últimos del año 1633, apenas era conocido entonces en España, no teniéndose sino algunas noticias vagas é insuficientes para poder formar de él el justo aprecio á que se había hecho acreedor en otros países. La traducción del francés é impresión en nuestro idioma de la vida de san Vicente de Paul que dieron á luz por aquella época los clérigos de la Misión, dió lugar á que varias personas concibiesen deseos de hacer partícipe á nuestra patria de los bienes que producía aquella institución.

Con estos sentimientos acudieron los administradores del hospital á S. M. en 12 de Julio de aquel año, solicitando permiso para establecer las referidas Hijas de la Caridad; y el rey don Carlos IV por real orden de 11 de Agosto inmediato, aprobó aquel establecimiento y concedió la licencia solicitada, procediéndose en su virtud á otorgar la escritura de convenio é instalación que autorizó

el notario D. Ignacio Madriguera á los treinta días del mes de Noviembre de 1792; y el domingo inmediato 3 de Diciembre llevaron las cuatro primeras monjas en procesión, saliendo de la catedral acompañadas del clero, cabildo y obispo y fueron recibidas en la puerta de la iglesia del hospital por el ayuntamiento y gobernador; pudiendo Lérida vanagloriarse de haber sido la primera población de España que albergó tan benéfica institución, merced una vez más á los buenos patricios que tenían á su cargo aquel Establecimiento, los cuales miraron siempre con noble y profundo interés cuanto podía redundar en alivio y consuelo de los desgraciados.

El año 1793, el ilustrísimo señor don Gerónimo María de Torres, obispo que era de Lérida, llevó á cabo una excelente obra de caridad. Ante la necesidad absoluta que se experimentaba de un albergue para recoger y criar los niños expósitos, y aprovechando la reciente instalación de las Hijas de la Caridad, destinó una de las salas del hospital para que fuesen recogidos y mantenidos á sus expensas los citados niños, á cuyo efecto costeó las cunas, ropas y demás necesario para su instalación, y asignó un haber mensual de nueve pesetas á las nodrizas de la casa y diez á las de fuera, hasta 18 meses, y cinco pesetas por media lactancia, desde los 18 meses hasta los cinco años, poniéndolo todo bajo el cuidado y administración de las Hermanas. De este modo permanecieron los expósitos en aquel local hasta el año 1819 que fueron trasladados á la nueva casa hospicio.

El príncipe de la Paz, recomendó mucho de orden del rey la buena obra del obispo Torres y ofreció destinar á ella el producto de la parte

correspondiente á S. M. en las prebendas de este obispado, lo cual no llegó á efectuarse.

A principios del año 1798 el obispo de Seo de Urgel don Francisco Antonio de la Dueña y Cisneros, queriendo contribuir á la buena obra de su compañero Torres, impuso un derecho de tres reales y seis maravedises á favor de los niños expósitos, por cada firma que ponían los agraciados con curatos de aquella diócesis en virtud de oposiciones y concursos celebrados en la misma; cuyo derecho fué abolido de real orden á los pocos años de subsistir.

Viendo el obispo Torres que los expósitos estaban asistidos y mantenidos únicamente con sus limosnas, y temiendo que el día que les faltase su protección, pudieran llegar á una situación precaria, gestionó y consiguió por real orden de 24 Noviembre de 1799, que se aplicase al establecimiento todo el producto de la décima benéfica de la diócesis, de cuyo fondo se incorporó la Junta del hospital en 4 de Febrero de 1800.

Y por último el mismo prelado mandó construir en 1802 á sus expensas la fuente que existe en el patio para surtir de agua al Establecimiento.

EL HOSPICIO

Don José Grau, labrador, vecino de esta Ciudad, en su testamento otorgado en 17 de Septiembre de 1767, consignó la cláusula siguiente:

«Que si dins lo termini de vint anys den del dia de la mort de la predita ma muller en avant comptadors se eregeix y funda en la present Ciu-

»tat una casa de Misericordia pera recullir é incli-
 »nar á bons costums órfens, impeditos, vells, donas
 »perdudas y altres gents ociosas que ab titol de
 »pobres se emplean unicament en fer tot genero
 »de mals, tots los sobredits mos bens en continent
 »de feta la dita Fundació se apliquen per mos Mar-
 »mesors en augment de ella.»

Don Enrique de Wiels, teniente de rey (1) que fué de esta plaza, en su testamento otorgado á 18 de Noviembre de 1779, dispuso lo siguiente:

«Más por quanto deseo sumamente fomentar la
 »obra pia de erección de una casa de Misericordia
 »que sirva para amparo, recogimiento y custodia
 »de muchachas pobres de esta ciudad, y los bue-
 »nos deseos conque otras personas debotas favo-
 »recen y espero favorecerán lo mismo, es mi vo-
 »luntad que las casas de mi habitación con sus
 »anexas que tengo y poseo en esta Ciudad, Parro-
 »quia de Santa María Magdalena y Plazuela lla-
 »mada del Crusifixi, sirvan para fundación de
 »dicha casa de Misericordia aplicándose también á
 »ella la pieza de tierra que poseo en la huerta de
 »esta misma Ciudad y partida llamada de Gin-
 »dabols.»

Y por último, don Gaspar de Portolá, natural de Balaguer, teniente de rey que fué también de esta plaza, en su testamento otorgado en 29 de Mayo de 1786, dejó consignado lo que sigue:

«Mando y doy todo el poder que sea menester
 »al Ilustrísimo Sr. Obispo de esta Ciudad, al señor
 »Don Luís Blondel de Drouhot Gobernador de esta
 »plaza y al Dr. Don Francisco Pinós Theniente de

(1) El jefe ú oficial que mandaba en una ciudad ó plaza de armas como segundo de su gobernador.

»Auditor de Guerra de la misma, á los tres juntos,
 »ó á la mayor parte de ellos y á cada uno de por
 »sí en ausencia ó nolencia de los demás, para dis-
 »poner de todos mis bienes conforme les parezca
 »conveniente, aplicándolos en destinos píos ó con-
 »venientes á la utilidad pública que sean de su
 »agrado.»

Estas tres disposiciones testamentarias, fueron el origen de la antigua casa hospicio de esta ciudad, según podrá verse á continuación.

El real y supremo Consejo de Castilla, á consecuencia de una real orden comunicada por el marqués de Florida Blanca, mandó por carta de 24 Diciembre de 1788 á los albaceas de don Gaspar Portolá, que en el preciso término de un mes conviniesen en el destino que debía darse á los caudales de la testamentaria de dicho señor, yá que según la voluntad de éste, á ellos correspondía fijar aquel destino.

En cumplimiento de esta real orden, se reunieron el día 21 de Enero de 1789 los repetidos albaceas señores obispo Torres, gobernador Blondel y doctor Pinós, y después de larga discusión, se acordó la erección y fábrica de un hospicio para el recogimiento de los expósitos. Y al objeto «de socorrer por de pronto la extrema necesidad y miseria á que se hallaban reducidos nuestros peones de labranza así naturales como forasteros por no hallar jornal en aquella estación y haber subido el pan á un precio jamás visto,» resolvieron proceder inmediatamente á preparar el terreno llamado *La Hera del Moro* que había sido elegido para emplazar dicho hospicio, con lo cual se consiguió socorrer á las clases jornaleras que no contraban trabajo en época tan calamitosa.

Preparado el terreno, y cuando iba á procederse á levantar el edificio, parece que se pusieron por la superioridad varios reparos respecto al sitio elegido para su emplazamiento; lo cual unido á la imposibilidad de encontrar dentro de la población un terreno que reuniese la capacidad y demás circunstancias necesarias, hizo que se suspendiesen las obras.

En este estado las cosas, y habiendo llegado á noticia de los albaceas de Portolá que los señores D. Enrique de Wiels y D. José Grau, en su última respectiva voluntad, habían legado sus bienes para la erección de una casa de misericordia, destinada á recoger y amparar huérfanos, impedidos, muchachas pobres etc. etc., celebraron en 3 de Agosto de 1790 una junta con los otros albaceas de los dichos Wiels y Grau, en la cual acordaron la reunión de las tres testamentarias y proceder con el importe de sus bienes á la erección de una casa de misericordia con los destinos expresados por los dos últimos testadores y con agregación del recogimiento de los niños expósitos de esta ciudad; colocándola en las mismas casas de los referidos don Enrique de Wiels y D. José Grau, que estaban contiguas en la plazuela del Crucifijo, agregando alguna de las inmediatas si se creyere necesario para el mas cómodo repartimiento de las diferentes clases de personas que debían acogerse, y disponiendo que todos los pobres allí mantenidos «rezasen cada día un padre nuestro, una avemaría y requiescat inpace en sufragio de las almas de dichos pios testadores.»

Convenido el punto capital de la reunión, presentaron los albaceas un estado de los bienes y efectos que de cada una de sus respectivas testa-

mentarias podrán aplicarse á la obra según la voluntad y expresada disposición de los testadores, siendo aquellos bienes los siguientes:

Por parte de D. Enrique Wiels:

Una casa con sus anejos en la parroquia de santa María Magdalena plazuela del Crucifijo.

Una pieza de tierra de dos jornales y medio sita en la huerta de esta ciudad partida de Gindabols.

Por parte de D. José Grau:

Una casa situada en la misma plazuela y lindante con la anterior.

Un censal de propiedad 1.333 libras.

Otra de mil libras.

Otra de 1.500.

Otra de 233.

Y un crédito de 100 libras.

Y por parte de D. Gaspar Portolá:

Cuatro casas y terrenos que sus albaceas habían comprado al gremio de Zurradores de esta ciudad y que se creyeron necesarias para que agregadas á las de los señores Grau y Wiels, pudiese darse la mayor comodidad, ensanche y distribución á la nueva fábrica.

Otra casa situada en la calle del *Clot de les Monjes* también comprada por los albaceas.

Y todo el caudal que restaba en depósito.

Reunidos estos bienes, procedióse desde luego al reconocimiento de las casas legadas y adquiridas, á la formación de planos para las obras que debían hacerse en las mismas, anuncios de subasta y nombramiento de personas inteligentes celosas y honradas que llevasen cuenta y razón del gasto y vigilasen el cumplimiento exacto del contrato y la bondad y solidez de la obra. Igualmente convinieron, en que el recogimiento y ma-

nutención de pobres, debía hacerse con exacto arreglo y conformidad á lo que tenían dispuesto los predichos testadores Wiels y Grau en las cláusulas de sus respectivos testamentos; pero queriendo y consintiendo que se agregase á la nueva casa el recogimiento y crianza de los niños expósitos de esta ciudad, y con separación, las mujeres que necesitasen de corrección por su abandono y torpe modo de vivir. Para todo lo cual, y para facilitar el buen orden, gobierno y dirección del Establecimiento en todos sus ramos y dependencias, acordaron se formasen las correspondientes ordenanzas por los señores administradores, que debían serlo perpetuamente, el obispo, el gobernador, el provisor y el cura párroco de la Magdalena.

Esta unión y agregación de las tres testamentarías, con todos los pactos y condiciones convenidos por los albaceas, fué elevada á escritura pública que autorizó el notario de esta ciudad don Ignacio Madriguera á 9 de Febrero de 1791.

Otorgada esta escritura, y habiendo dado anteriormente el capitán general de Cataluña conde de Lacy con oficio fecha 20 de Junio de 1789, autorización para construir el hospicio dentro de la ciudad, la junta de albaceas dió comienzo desde luego á los trabajos.

En 29 de Octubre de 1792 y estando ya en construcción una gran parte del edificio, se reunieron en junta los administradores del hospital y los albaceas de las testamentarías; y habiendo expuesto los primeros la imposibilidad de continuar sosteniendo aquel Establecimiento por la decadencia de sus rentas, acordaron para mayor utilidad y mas segura subsistencia de ambas casas, la reunión de las rentas de las dos obras pias del hospi-

tal y de la casa de Misericordia en construcción, bajo una sola y nueva junta administradora que nombraron compuesta en todo tiempo de los señores obispo, gobernador militar y político, regidor decano, dos prebendados de la catedral, dos regidores y dos vecinos, el uno del estado noble ó gaudente y el otro del estado llano. Igualmente acordaron que interin se estaba fabricando la casa de Misericordia para expósitos, huérfanos, desvalidos y mujeres perdidas, se reuniese con el Hospital el cuidado de dichos expósitos y huérfanos, á cargo de las Hijas de la Caridad. Este convenio se elevó á escritura pública en 4 de Enero de 1793 y fué aprobado por real orden de 18 de Diciembre de 1794.

A principios del año 1795, quedó terminado el nuevo asilo, pero la falta absoluta de locales espaciosos que entonces se dejaba sentir en esta ciudad, y las circunstancias extraordinarias que ocurrieron después con motivo de la invasión francesa, hizo que apenas concluido el edificio, se utilizase por el Gobierno, ya para cuarteles, ya para almacén de efectos y víveres de la real Hacienda, durante esta ocupación más de veinte años; de modo que no pudo llevarse á efecto la traslación de los expósitos y huérfanos hasta el año 1819 en que tuvo lugar por primera vez la entrada de los mismos en la nueva casa acompañados de seis Hijas de la Caridad que se destinaron á su cuidado.

A los tres años proximamente de hallarse instalados, se destinó nuevamente el local para acuartelamiento y hubo por tanto necesidad de desocuparlo el día 16 de Julio de 1822, albergándose provisionalmente los expósitos en las casas llamadas de *Gomar* y *Pallarés* sitas en la calle de la Palma, en donde permanecieron hasta el mes de

Noviembre de 1823, que volvieron á su propia morada; y en Agosto de 1825, fué ocupado otra vez militarmente el edificio por una gran parte de la Legión extranjera compuesta de seis batallones que vino á esta ciudad, teniendo que volver los expósitos á las citadas casas de Gomar y Pallarés hasta Noviembre de 1826 que reingresaron definitivamente en el Establecimiento de su pertenencia.

En 1827 empezó á admitirse en el mismo, diferentes clases de necesitados, con arreglo á la expresa voluntad de los fundadores. Pero el extraordinario número de niños que eran depositados en la casa y que iba siempre en aumento, pues los remitían de varias provincias especialmente de las de Huesca y Tarragona, hizo que los administradores fijasen en ellos más especialmente la atención que en los pobres desamparados, ya por ser más urgente su asistencia, ya porque para sostenimiento de los últimos no bastaban los bienes adjudicados, mientras que los expósitos tenían á su favor, de una parte, los que habían sido de la extinguida orden de Antonianos, y de otra los del fondo pío benefical de la diócesis que, según queda dicho al tratarse del Hospital, consiguió el obispo Torres.

Todo esto fué causa de que la Junta rehusase de día en día con mayor insistencia la admisión de otros menesterosos, hasta que por fin en 1831, quedaron estos totalmente excluidos y destinado exclusivamente el edificio al cuidado y manutención de los expósitos.

Las rentas fijas del hospicio, consistieron durante los primeros años en los productos de censos, arriendos de fincas rústicas y urbanas que poseía, la Pía Almoína y los bienes del Priorato de San

Esperit; y las eventuales, en limosnas en metálico y efectos que hacían los particulares, el fondo pío benefical y el producto de las labores que hacían en la Casa las Hijas de la Caridad y las niñas expóitas, que algunos años llegó á alcanzar este último la suma de 700 libras.

Además, habiendo sido abolidos los Antonianos por decreto de 23 Mayo de 1791, el obispo Torres fué á Fraga el 5 Septiembre de 1802 á ver al rey Carlos IV que iba de paso á Barcelona y le pidió fuesen concedidos para las expóitas que mantenía en el Hospital los bienes que poseían dichos Antonianos en esta ciudad, á lo que accedió S. M.

Estos bienes y efectos consistían en varios censos, la casa que fué convento de la Orden, la fábrica de aguardientes unida al mismo, tres casas en la calle de la Platería, un huerto, una cuadra, tres piezas de tierra en la partida inmediata de la *Mariola*, y la limosna llamada *Pa de Sant Antoni* que se hacía en los hornos de la ciudad; importando en junto una renta anual de 1.028 libras.

Y siendo también uno de los emolumentos que gozaban aquellos religiosos, el de poder rifar anualmente el cerdo llamado de San Antón, la Junta de administración y gobierno de los niños expóitos, acudió al rey en 29 de Abril de 1805, pidiendo se le concediese también el privilegio de esta rifa, como así se hizo por real carta dada en Madrid á 10 de Octubre de 1806.

En virtud de esta concesión, la casa Inclusa vino haciendo de su cuenta y riesgo aquella rifa, hasta que en 5 de Diciembre de 1839, accediendo la Junta de beneficencia á lo solicitado por la congregación de la Purísima Sangre de Jesucristo, concedió á ésta la facultad de hacer dicha rifa bajo los pactos

de que correrían de cuenta de la Congregación todos los gastos, y el líquido ó ganancia que resultare, se distribuiría por iguales partes entre la Inclusa y la Congregación; como así viene haciéndose desde 1840 hasta la fecha, produciendo por término medio un total líquido de 500 pesetas cada año.

Estas rentas, aumentaron notablemente á la muerte del canónigo de esta catedral don José Vidal, otro de los bienhechores del Hospicio, el que llevó su caridad hasta el punto de que en el testamento que otorgó ante el notario don Ramón Jou, á 21 de Marzo de 1837, instituyó á los expósitos herederos de sus cuantiosos bienes, después de haber donado una parte de ellos á las Hijas de la Caridad que les asistían, por escritura ante el mismo notario Jou á 23 Agosto de 1833.

La supresión de los diezmos decretada en 1837, privó al Hospicio de un ingreso de 40.000 reales anuales proximamente, y esto puso á la Junta en el grave conflicto de contraer deudas considerables para remediar los apuros del momento, creciendo con este motivo las necesidades y creándose una situación que fué haciéndose insostenible, hasta que en vista del resultado del expediente instruido por la misma Junta pidiendo recursos para cubrir los gastos de los establecimientos de beneficencia puestos á su cuidado, la Diputación en sesión de 30 de Julio de 1841, declaró provincial la casa de expósitos y tomó á su cargo cubrir el déficit anual que resultase después de gastadas las rentas propias que tenía el Establecimiento y adquiriese en lo sucesivo; acordando en su consecuencia que desde 1.º de Enero de 1842 no se admitiría en el Hospicio ningún expósito que no fuese natural de la provincia.

LA CASA DE MISERICORDIA

El Capitán general del ejército y principado de Cataluña Don Francisco Espoz y Mina, «convencido de que bajo la capa de mendigo se encubre la ociosidad y con esta toda clase de vicios», expidió en primero de Marzo de 1836 una circular reservada y terminante á los alcaldes, para que siguiendo en un todo las instrucciones que acompañaba, fuesen recogidos en los pueblos, el día 20 del mismo Marzo, á las diez de la mañana, los mendigos de todas clases edades y sexos, y colocados en un local apropiado, se les alimentase y educase. remitiendo al pueblo de su naturaleza á los que fuesen detenidos fuera de su domicilio.

Esta disposición fué el origen y fundamento de la actual Casa de Misericordia de Lérida.

Recibida la orden, el ayuntamiento convocó con la mayor premura y reserva, una reunión presidida por el gobernador civil de la provincia y compuesta del municipio, obispo de la diócesis, dos comisionados del cabildo y clero, los curas párrocos y algunas personas principales y de arraigo de la ciudad, en la cual se acordó los medios de llevar á ejecución lo mandado, y proporcionarse por de pronto algunos recursos para atender á las primeras necesidades de los pobres que se recogiesen. Para este segundo objeto, ofreció la sociedad de Amigos del País 1.428 reales que tenía depositados para socorrer á los jornaleros, reuniéndose además en aquel acto, entre las personas allí reunidas, otros 1.068 reales.

Creyéndose suficientes estos recursos para hacer frente á las necesidades del primer momento, procedió por último la reunión á crear una Junta local de beneficencia presidida por el alcalde y compuesta del regidor decano don Buenaventura Vidal y de los señores don José Vidal canónigo penitenciario, don Ramón Laplana cura párroco de San Juan, don Ramón Vicens procurador del común, don José Biguera regidor y don Mariano Gil depositario, para que entendiesen en disponer los medios de mantener á los mendigos, y en deliberar acerca de la creación de una Casa de Caridad, en la que, asegurada que fuese la subsistencia de los menesterosos, se procurase por medio de la educación, del trabajo y de la enseñanza, poner á los hábiles en disposición de poder prescindir algún día de socorros ajenos, «libertando así á las propiedades de los campos y de las casas, de una plaga», y de grave importunidad á los vecinos.»

Dispuesto todo, y preparados de antemano los alcaldes de barrio para tomar conocimiento de los mendigos, tuvo lugar la recogida de estos del mejor modo posible el día y hora señalados en la orden, colocándose provisionalmente en la casa convento que ocupaban los Padres Capuchinos, más de trescientas personas de todos sexos y edades, separándose las mujeres escandalosas.

Desde aquel día, fueron socorridos todos con una libra de pan diaria, que si bien era una ración insuficiente, los fondos consistentes en 2.496 reales, según hemos dicho, no permitían otra cosa por entonces. En su vista la Junta, después de inspeccionarlo todo con la mayor atención, tomó el acuerdo de remitir á sus respectivos pueblos por tránsitos de justicia á los recogidos que no eran de la

ciudad, y restituir también á sus casas, á todos aquellos que podían mantenerse sin el auxilio de la limosna; cuya providencia redujo á unos 150 el número de acogidos.

Pero como quiera que ni aun así tenía recursos la Junta para atender á todas las necesidades, determinó acudir á la caridad de los vecinos de Lérida, y al efecto con fecha 28 del mismo Marzo se circuló una hoja impresa titulada «Anuncio al Público,» en la cual después de referir los hechos anteriores, se decía lo siguiente:

«Si bien se necesitan otros fondos para atender
»al vestido, camas y educacion de los recogidos y
»al arreglo interior de un establecimiento de esta
»clase, pueden esperarse estos del tiempo, y de
»mandas y limosnas extraordinarias; mas en cuanto á la manutencion, de hecho los pobres de la
»Ciudad y muchos forasteros además los mantiene
»la misma Ciudad.

«Con solo pues que se reunan en un punto las
»mismas limosnas que diariamente daban los vecinos á los mendigos que vagaban por ella, ha de
»sobrar para su manutención, porque, quitándose
»á la vez las limosnas que solo servían para la ol-
»gazanería y golosina, averiguados y recogidos
»los verdaderos pobres, son menos.

«A este fin se abre una suscripcion, para que,
»calculando cada uno lo que le importaban las limosnas que solía dar mensualmente, y añadiendo los más pudientes lo que les dicte su piedad
»para promover las mejoras del establecimiento,
»ofrezca cada uno la cantidad fija que le parezca,
»y que pasarán cada mes á recoger los comisionados con exacta cuenta y razon, que á su tiempo
»se comunicará al público.

»La Junta lo anuncia para que prevenidos los
 »vecinos, al pasar dentro de dos días á recoger las
 »cantidades de la suscripcion, puedan verificarla
 »mas pronto y acertadamente. Con poco que re-
 »flexione cada uno, se convencerá de que por pro-
 »pia utilidad ha de contribuir al sosten de este asi-
 »lo de mendicidad. El conocimiento que tienen
 »todos de los individuos de la Junta, no les permite
 »dudar de la legítima inversión de lo que se recau-
 »de y estos oirán agradecidos cualquier aviso,
 »consejo, instruccion que cualquiera quiera sumi-
 »nistrarles para el acierto en la plantificacion y
 »adelanto de tan importante establecimiento.»

No quedaron defraudadas las esperanzas de la Junta al dirigir esta excitación á los sentimientos caritativos del pueblo leridano, pues recaudó por suscripción voluntaria hasta fin de Mayo del mismo año 1836, catorce mil cuatrocientos diez y seis reales, que con los citados anteriormente y seis mil ochocientos ochenta y cuatro que la misma Junta tomó á préstamo, acudió no solo á la manutención de los recogidos, si que también á la compra de muchos útiles y efectos para la casa, ropas para los pobres y habilitación del edificio, en el cual se establecieron talleres para hilados y tejidos de cáñamo.

Comprendiendo la Junta los beneficios que reportaría al Establecimiento fomentar esta clase de industrias por la aceptación que entonces tenían en el país, y observando al mismo tiempo que el edificio de Capuchinos no tenía suficiente capacidad para colocar con desahogo los tornos de hilar y hacer cuerdas, ni que tampoco reunía las condiciones higiénicas necesarias para la salud y desarrollo de los acogidos, acordó solicitar de las

autoridades superiores de la provincia el permiso para trasladar el establecimiento de caridad al ex-convento de P. P. Carmelitas descalzos, que si bien estaba desmantelado, ofrecía no obstante cómoda y espaciosa habitación á los albergados y local bastante para colocar tornos, telares y cualesquiera otra clase de máquinas y aparatos para hilar. Este pensamiento fué benevolamente acogido por el Ayuntamiento que acudió al Gobierno de S. M. pidiendo la concesión para siempre del edificio y huerto del ex-convento de Carmelitas, y al mismo tiempo la repetida Junta, consiguió autorización del Jefe político de esta ciudad, para trasladar interinamente á dicho local los pobres de Capuchinos, verificándose esta traslación el 5 de Junio de 1836, desde cuyo día quedó establecida la casa de Caridad. La concesión interina del edificio fué confirmada por reales órdenes de 6 de Agosto de 1836 y de 3 de Junio de 1840.

Colocados los pobres en el nuevo edificio, se dió desde luego todo el impulso posible á la industria de hilar cáñamo y se procuraron personas competentes para enseñar á los acogidos y dirigir sus trabajos.

Pocos meses antes de la fundación de este asilo, ó sea en 30 de Septiembre de 1835, falleció en esta ciudad el vecino de la misma don Alberto Oños, rico propietario, cuyas rentas líquidas anuales ascendían á 3.000 duros proximamente, el cual en el testamento que otorgó, dispuso que todos sus bienes se invirtiesen en misas y sufragios por su alma y en limosnas para los pobres.

La Junta de beneficencia, creyendo que podía aprovechar una parte de estos productos para sostener y mejorar el nuevo Establecimiento, se diri-

gió en diferentes ocasiones á los albaceas, ya de palabra ya por escrito, excitando su celo y piedad para que entregasen algunas cantidades con destino á aquel objeto; pudiendo unicamente conseguir después de mucho tiempo y á fuerza de humildes súplicas, algunos escasos subsidios.

Persuadida, no obstante la Junta, de que tenía derechos muy reales sobre aquella testamentaria, reclamó con loable insistencia no solo auxilios eventuales dependientes de la voluntad de los albaceas, si que también una cantidad fija de los productos, á lo que siempre se negó resueltamente el Albaceazgo.

En vista de esta resistencia y teniendo además en cuenta que la nueva casa de Caridad no contaba con ninguna clase de rentas fijas, y que las limosnas eventuales menguaban notablemente, acudió la Junta al señor obispo de la diócesis, haciéndole evidencia del derecho preferente que tenían los pobres recogidos de orden superior, á ser socorridos con los bienes del difunto Oños. Con presencia de su testamento y del inventario tomado por sus albaceas y con noticias ciertas y reconocidas por los mismos, formó y presentó á su ilustrísima un juicio de aquella administración, del cual resultaba que con los caudales que debieron ingresar en ella desde la muerte del testador, bastaban para pagar todos los legados y cargas y quedaba sobrante un notable caudal, con cuya mitad tan solo, podían solventarse los atrasos del Asilo y hasta atender á la compra de algunos enseres y materiales necesarios para el trabajo de los acogidos.

Reconoció el señor obispo la exactitud del juicio, la verdad y justicia de la reclamación y la urgen-

te necesidad de atenderla, como así lo efectuó, ordenando acto continuo á los repetidos albaceas, que en el término de ocho días, rindiesen cuentas de su administración y manifestasen por escrito su proyecto ó resolución para cumplir con las disposiciones del testador.

Vano empeño. Esta orden y otra segunda, quedaron sin cumplimiento y hasta sin contestación.

Mas no desmayó por ello la Junta, pues con fecha 13 de Marzo de 1837 acudió con instancia al gobernador de la provincia exponiéndole la tristísima situación de la nueva casa de Caridad y la absoluta necesidad de cerrarla, si no se destinaba á su mantenimiento una cantidad fija suficiente, de los bienes del señor Oños.

Viendo la Junta que trascurrían los meses sin que recayese resolución alguna á esta instancia y fatigada de tanta resistencia, procuró como último recurso, que pasase el expediente á la Diputación provincial, la cual en sesión de 15 de Septiembre del mismo último citado año, acordó, que los productos de aquella testamentaria, se destinasen una mitad, para los pobres de la casa de Beneficencia, y la otra, para gastos de la guerra.

Satisfecha la Junta municipal de beneficencia con este acuerdo, que llenaba sus nobles aspiraciones tras largas luchas y afanes, y deseando con este motivo que los pobres acogidos en el nuevo Asilo no olvidasen en ningún tiempo lo que debían á su generoso protector, dispuso, de acuerdo con la autoridad eclesiástica, que el sacerdote director de la Casa, celebrase diariamente misa por Alberto Oños, que se cantasen dos aniversarios solemnes cada año, y se rezase el rosario todos los días en sufragio de tan insigne bienhechor.

Pero los albaceas de éste, que sin duda creyeron ser árbitros en una administración consagrada á beneficio de tercero y al bien público, trataron de eludir también el cumplimiento del anterior acuerdo de la Diputación, resistiéndose á presentar á la misma las cuentas y demás documentos que en diferentes ocasiones les había reclamado, por cuyo motivo, y queriendo aquella Corporación terminar tan enojoso asunto, acordó separarlos de la administración.

Los albaceas acudieron contra estos acuerdos al ministerio de la Gobernación, y por real orden de 8 de Enero de 1840 se resolvió:

1.º Que se les devolviese inmediatamente la administración de los bienes de la memoria de Alberto Oños por haber sido separados indebidamente de ella.

2.º Que la autoridad eclesiástica de la diócesis, de acuerdo con la Junta municipal de beneficencia de la ciudad, señalase terminantemente la parte de los productos de dichos bienes que debiera invertirse en sufragio por el alma del testador.

Y 3.º Que lo restante se entregase por los albaceas á dicha Junta, para que como fondos municipales de beneficencia, se invirtiesen en objetos de este ramo.

Cumpliendo lo mandado en esta superior disposición, se reunió la Junta de beneficencia el día 3 de Febrero inmediato con asistencia del gobernador eclesiástico del Obispado, el cual, después de leída la real orden, declaró que la parte que debía invertirse en sufragios por el alma de Alberto Oños, había de ser la quinta de los productos que resultasen líquidos de los bienes de la consabida

testamentaria, y las restantes cuatro partes, debían entregarse á la Junta.

Abierta discusión sobre esta propuesta, algunos de los vocales pidieron la palabra en contra, manifestando que la Junta no podía conformarse con la proposición del Sr. gobernador eclesiástico sin contravenir la voluntad de Oños, el cual quería que después de muerto, sus bienes fuesen invertidos en socorro de los pobres, según lo declaraban y sostenían cuantas personas tuvieron alguna familiaridad con él; por lo cual pedían que mejorase su proposición en favor de los pobres rebajando la cantidad fijada para sufragios.

En vista de estas observaciones, el gobernador eclesiástico manifestó, que atendiendo las razones expuestas, retiraba su anterior proposición y hacía la siguiente: «La parte de los productos líquidos de los bienes de la testamentaria de Alberto Oños que ha de invertirse en sufragios para el alma del mismo, ha de ser la *sexta*; y las restantes *cinco*, las recibirá la Junta como fondos municipales de beneficencia.»

Esta proposición fué admitida por unanimidad y con arreglo á ella se celebró el oportuno convenio que fué aprobado por real orden de 4 Mayo de 1843.

Adjudicadas por fin aquellas rentas á favor de la casa de Caridad, y obtenidas algunas otras de menor cuantía procedentes igualmente de legados que iban haciendo personas caritativas, pudo la Junta atender con algún desahogo á las primeras necesidades del Establecimiento, así como á la explotación de la filatura y tegidos cuyas industrias llegaron á adquirir notable desarrollo proporcionando enseñanza y ropas á los acogidos, y beneficios á la Casa.

Alentada la Junta con este resultado, procuró dar á aquella industria todo el desarrollo posible, logrando conseguirlo á los pocos años, pues en el de 1852, que llegó á su apogeo, se invirtieron 17.000 reales en la compra de artículos para manufacturas, con los cuales se elaboraron, además de las ropas necesarias al Establecimiento, un gran número de piezas de tejidos de varias clases y otros efectos que se vendían en esta ciudad y se remitían á Zaragoza, Alcalá de Henares y otros puntos; obteniéndose por todo ello en dicho año, un beneficio líquido de 9.348 reales.

Pero, por aquella misma época, la moderna mecánica industrial, con sus complicadas é ingeniosas máquinas, empezó á hacer inútiles los antiguos husos, ruecas, tornos y telares, y por consecuencia la industria de hilados y tejidos de la casa de Caridad fué decayendo poco á poco desde 1854, hasta quedar completamente extinguida en 1860

En 11 de Septiembre de 1841, aprovechando la Junta la circunstancia de hallarse de paso en esta ciudad el visitador general de las Hijas de la Caridad en España, se presentó al mismo que se hallaba alojado en el Hospicio, exponiéndole el deseo que tenía de instalar algunas Hermanas en la nueva Casa para que atendiesen al cuidado y administración interior de la misma. No fué esto posible por no haber en aquel entonces una sola Hermana sin colocación, según les manifestó dicho visitador; pero, deseando complacer á la Junta, autorizó desde luego y con carácter de interinidad, el traslado de tres desde el Hospicio, las cuales fueron instaladas en la nueva casa de Caridad el 29 de Octubre siguiente, permaneciendo en la misma hasta Septiembre de 1845, que se formalizó el con-

trato para cinco Hermanas, con facultad de poder aumentarlas á medida que las necesidades del establecimiento lo exigieren, y con obligación en la Junta de costearles el viage, sustento y habitación, y satisfacerles además 500 reales anuales á cada una para gastos de hábito.

La instalación de las Hermanas produjo desde luego los buenos resultados que eran de esperar, pues además de atender cuidadosamente al buen orden y administración interior de la casa, se dedicaron con especial esmero á la enseñanza de las acogidas.

SECCIÓN SEGUNDA.--ASUNTOS RELIGIOSOS

EL SANTO PAÑAL

En el año 1773, el canónigo de esta catedral doctor don Domingo Moligat, solicitó licencia del obispo de la diócesis para publicar un octavario del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo y del Santo pañal en que fué envuelto en su infancia, que se venera en la Iglesia de Lérida; y su ilustrísima, en vista de esta petición, mandó al canónigo penitenciario don José Javier Marí, que le informase sobre el culto y veneración de aquella reliquia.

De este informe, pues, que tenemos á la vista, sacamos la siguiente maravillosa historia sobre los raros caminos por donde llegó á Lérida tan preciosa joya.

Cuenta el señor penitenciario en su largo escrito fechado á 18 de abril del citado año, que el día 4 de diciembre de 1297, hallándose el ciudadano de Lérida Arnaldo de Solsona en peligro de muerte, hizo entrega del referido santo pañal al obispo don Geraldo de Adriá, refiriéndole de paso el modo como había llegado á su poder aquella reliquia.

Creyendo el prelado que este suceso debía constar de una manera auténtica á las generaciones venideras, requirió un notario público para que constituyéndose inmediatamente con los corres-

pondientes testigos en el domicilio del leridano Solsona, testificase en forma, la relación hecha por el mismo sobre el origen y procedencia del pañal que acababa de hacerle entrega.

Y el notario, en cumplimiento de su deber, levantó la siguiente acta ó como se llamase entonces, que traducida del latín, bajo la fé del mismo señor penitenciario, dice así:

«Sea á todos manifiesto como hoy día 4 de diciembre de 1297 en presencia de mi Guillermo de Pulcrovicino notario público de la ciudad de Lérida y de los testigos infrascritos, Arnaldo de Solsona ciudadano de la misma ciudad, estando detenido en cama á causa de una grave enfermedad pero con sano juicio y firme memoria, interrogado á requisición é instancia del reverendo en Cristo padre Gueraldo obispo, declarase de quien, cómo y de qué manera, había poseído aquel pedazo de pañal preciosísimo que poco antes él mismo le había entregado, confesó y dijo mediante juramento, que lo que sabía en este punto por lo que había oído y le había confesado Elisenda su mujer, era lo siguiente. Que una princesa hija del rey de Túnez fué en peregrinación á la Meca con el navio, soldados y acompañamiento que le correspondía, á quien el Soldan de Babilonia, noticioso de su venida, salió á recibir á Damiato, de donde la acompañó hasta la Meca; proveyéndola de todas las cosas necesarias con abundancia y magnificencia régia. Y que al disponerse esta señora, concluida su peregrinación para volverse á su pátria, le habló el Soldan en esta forma: Yo deseo enviar algunos presentes á tu padre; y como no necesita oro plata ni piedras preciosas porque tiene este género de riquezas en abundancia, he determi-

nado remitirle un pedazo de aquel pañal preciosísimo con que María envolvió á Jesús recién nacido, el cual mis predecesores lo adquirieron en Jerusalem, y jamás ha podido poseerle ningún cristiano; y respecto que tu padre tiene algunos cristianos en su familia y es mi voluntad hacerle alguna demostración que le sea de singular estima, quiero que en mi memoria tenga este precioso pañal. Como en efecto lo entregó á la princesa quien lo llevó á Túnez y presentó á su padre, esplicándole como el mismo Soldan, prefiriéndole á muchas ricas alhajas, se lo remitía en prueba de cariño. Recibióle el rey con gran alegría y mandó se guardase con preferencia á todo entre sus tesoros. Sucedió después que el mismo rey de Túnez armó muchas galeras contra las islas de Mallorca que el rey don Jaime de Aragón había conquistado y reducido al cristianismo, y habiendo desembarcado en Pollensa y cometido varias hostilidades, cautivaron á la dicha Elisenda, su marido y á una hija pequeña de ambos que tenía por nombre Guillermona, los cuales juntos con otros cautivos fueron conducidos á Túnez y presentados al rey. Viendo éste que Guillermona era una niña de singular hermosura, mandó criarla con particular cuidado; y escediendo en bizarría y gala á todas sus compañeras, la casó siendo adulta con su hijo primogénito Miramamolino, y la llamaron desde entonces con el nombre de Rocaya. Muerto el rey y subido al trono Miramamolino, como éste amase á la reina Rocaya su esposa mucho mas que á las otras, le enseñó un día sus tesoros y haciéndole ostentación del referido pañal, le dijo que era el mismo en que María había envuelto á su hijo Jesús, en quién creían y

á quien adoraban los cristianos, refiriéndole el modo como fué regalada tan preciosa reliquia á su padre. Con esto quedó la reina con vivos deseos de tenerla para sí, y habiéndosele presentado ocasión de tomarla, se apoderó de ella secretamente y la tuvo guardada. En este estado de cosas el sobredicho Arnaldo de Solsona que se dedicaba al comercio, aportó en Túnez por causa de sus negocios, y permaneciendo en aquella ciudad por algún tiempo, se casó con la referida Elisenda madre de la reina Rocaya esposa del gran Miramolino. Esta señora, con el tiempo, deseando acabar su vida en tierra de cristianos instó á su marido para que partiesen de Túnez, y no pudiendo la hija impedirlo, consintió por último en su voluntad, entregándole con gran secreto el santo Pañal, explicándole su historia y del modo que ella había podido lograrle, añadiendo que mucho mejor era que estuviese en poder de cristianos para honra de Nuestro Señor Jesucristo, que en manos de pérfidos sarracenos. Y recibiendo Elisenda con gran reserva, partió con su marido Arnaldo para la ciudad de Lérida, tan ignorante de que su mujer llevase consigo aquella reliquia, pues no tuvo de ella la menor noticia hasta que se lo divulgó en las últimas horas de su vida. Estando pues ya establecido de mucho tiempo Arnaldo y Elisenda en esta ciudad, sucedió que el rey de Túnez hallando menos el expresado pañal, escribió al rey don Jaime de Aragón que dichos esposos se lo habían robado y que teniendo él en tanta estima, le rogaba encarecidamente procurase se le restituyese íntegro y sin disminución. El rey de Aragón, queriendo complacer al de Túnez en lo que le suplicaba, hizo que

Arnaldo de Solsona compareciese á su presencia y mandó que el santo pañal que él y su mujer habían robado al rey de Túnez, se lo entregase al instante; mas no sabiendo Arnaldo cosa alguna sobre el particular, se defendió con solicitud, si bien corrió graves apuros y peligros, costándole cerca tres mil monedas de oro quedar libre. Pasado esto, enfermó mortalmente Elisenda y habiendo confesado con el padre Domingo Vilella, prior del convento de Predicadores de Lérida, se levantó cierto día de la cama y llegándose á un cofre sacó un atillo y lo escondió en el mismo lecho, lo cual sabido por Arnaldo, le preguntó qué era lo que había escondido y registrando al mismo tiempo, encontró dicho atillo que tomó en sus manos é interrogando á la doliente dijo ésta: ya no puedo por mas tiempo teneros oculto este negocio; sabed por cosa cierta, que este atillo es aquel pañal precioso del rey de Túnez que con tanta instancia á los dos se nos ha pedido y por el cual habeis tenido tantos menoscabos. A mayor honra y gloria de Dios había resuelto entregarle á los PP. Predicadores, pero mejor es que vos, que por su causa habeis soportado tantos gastos y sufristeis tantos trabajos, le tengais en vuestro poder para que por medio de una reliquia tan preciosa, seais merecedor de muchas gracias; y entregándolo con esto á Arnaldo su marido, le suplicó que de todos los bienes que por su virtud le resultasen, hiciese que su alma fuese igualmente partícipe. En este tiempo instó Arnaldo á su mujer declarase como había adquirido aquel pañal y como sabía que en él había sido envuelto Jesucristo, y Elisenda se lo explicó según el orden que se tiene expuesto, añadiendo que si este pañal se pusiese en el fuego, no

se abrasaría por la virtud de Nuestro Señor Jesucristo que en él fué envuelto. Con esto lleno de gozo el espresado Arnaldo se quedó y guardó consigo el santo pañal, que entregó después como queda ya dicho al referido obispo, y la mencionada Elisenda entregó su alma á Dios. Amen. De todas las cuales cosas, para eterna memoria de ellas en lo futuro fué recibido este público instrumento por mi el notario abajo escrito á requisición é instancia de dicho señor obispo y de Arnaldo de Solsona en el día y año predichos en la ciudad de Lérida y casa de dicho Arnaldo; siendo presentes Guillermo de Roca presbítero y beneficiado de la Iglesia de Lérida, Rixado de Jordá abad de Banastó, Pedro Doato clérigo y Raimundo Tarazona ciudadano de Lérida, testigos especialmente á esto llamados. Yo Guillermo de Pulcrovicino notario público de Lérida y de toda la tierra y jurisdicción del señor rey, hice escribir este testamento y lo cerré estando presente á todas las referidas cosas en la casa día y año arriba calendados y la signé con este mi sig^{to}no.»

Recibido que fué por el señor obispo Geraldo el santo pañal de manos de Arnaldo Solsona, y después de tomados varios informes en la ciudad y oído el parecer de personas doctas y pias, según aconseja la prudencia en tales casos, quedó su ilustrísima moralmente convencido de la autenticidad de la reliquia y la entregó enseguida á la Iglesia para que se diese á la veneración pública, como así se hizo; siendo tal la admiración que causó á los fieles leridanos, que no satisfechos muchos de ellos con adorarla en la iglesia catedral, pusieron en juego con extraordinario empeño cuantas amistades relaciones é influencias tenían

á mano, para conseguir un pequeño retazo, ó siquiera hilacha de aquel pañal.

Y tantas y tan apremiantes debieron ser las peticiones, y tantos los retazos que se irían cortando, que para evitar su progresiva merma y total desaparición, el obispo Poncio de Vilamur en una constitución que hizo en cabildo pleno el año 1330, dijo así:

«Entre las muchas gracias con que la inefable clemencia de Nuestro Señor Jesucristo honró á la santa Iglesia de Lérida, fué el haberla enriquecido con el precioso Pañal con que el mismo Jesucristo hijo de Dios vivo, fué envuelto en su infancia. Mas viendo que por los importunos ruegos y vehementes súplicas de algunos grandes señores á quienes se les había dado algunas particillas de dicho Pañal, éste se iba minorando y que era presumible se minoraría mas de día en día en detrimento grave de la Iglesia y escándalo del pueblo sino se providenciaba en tiempo de oportuno remedio; Por lo tanto por esta nuestra santa y pia constitución, que queremos valga para siempre, establecemos y ordenamos que en adelante no sea lícito á nosotros el obispo ni el cabildo, ni alguno de él, ni fuera de él, tanto en común como en particular, ahora sea en público ó secreto, ni bajo de color ni pretexto alguno, dividir, rasgar, dar, conceder ó permitir que se corte ó se quite parte alguna de dicho precioso Pañal de Nuestro Señor Jesucristo, ni para poseerle nosotros mismos en común ó en particular, ni para darle á cualquiera otra persona de cualquier estado, condición ó preeminencia que sea, aunque esté condecorada con dignidad Pontifical, Imperial ó Real, á escepción de la Sede Apostólica á quien debemos obedecer en todo;

sino que en adelante procuremos que el precioso santo Pañal arriba dicho se conserve y guarde intacto, cesando toda maquinación, fraude y dolo. Y para que este estatuto ó constitución tenga la mas puntual y firme observancia; Nos Poncio por la gracia de Dios, obispo, Gilaberto de Cruilles Sacristá, Pedro Moliner arcediano de Ribagorza, Gregorio de Soler, Jaime del Rey, Bernardo de Plegamans, Peregrino de Fontova, Gerónimo Araño, Ferrer de Curtibus y R. G. de Fábrica canónigos de Lérida, Juramos por nosotros y nuestros sucesores á Dios y á sus Santos Evangelios puestos delante nos el obispo y tocados por nosotros los del Cabildo con nuestras propias manos, que observaremos inviolablemente la dicha constitucion y haremos en cuanto será de nuestra parte que otros la observen y no contravengan ni en público ni en secreto. Asi Dios nos ayude y sus Santos cuatro Evangelios. Año 1330 dentro de la octava de la Bienaventurada Virgen María de Agosto.»

Posteriormente á este decreto, fueron varios los obispos que en sus visitas y sinodales recomendaron y promovieron el culto á dicha reliquia, contándose especialmente entre ellos los señores Molina, Olasso, Conchillos, Martínez y Virgilio. Este último en la visita que hizo el año 1615, mandó se construyese una escalera cubierta con un paño decente para que en los días de Navidad y de la Ascensión del Señor en que el santo pañal se manifiesta al pueblo, se sacase de su lugar acostumbrado con mas decencia.

Y no eran solo los obispos los que con sus decretos y visitas favorecian el culto de aquella reliquia, sino que también los sumos pontífices lo han autorizado con sus rescriptos.

El papa Nicolao V en 6 de las calendas de octubre de 1451, concedió á los cofrades del santo pañal facultad de confesarse y oír misa en tiempo de entredicho é indulgencia plenaria en la hora de la muerte.

Y Clemente VIII en 12 de marzo de 1592, concedió indulgencia plenaria de todos sus pecados á los fieles que confesados y comulgados acompañasen devotamente el santo pañal en la procesión que se hace el día de la fiesta de la Ascensión del Señor, ó por lo menos estuviesen presentes cuando se hace ostentación al pueblo de aquella reliquia.

Tal es la historia que se refiere del santo pañal. Respecto á sus propiedades incombustibles, copiamos, para terminar, el siguiente párrafo del informe del señor penitenciario.

«Nuestra Reliquia es como la Zarza de Moisés, que puesta en el fuego arde, pero no se consume. Asi lo declaró Arnaldo en su declaración, y así lo testificaron haberlo visto don Jaime de Bufalá y don Gregorio Galindo canónigos de la santa Iglesia de Lérida, don Martín Valencia, don Manuel Duran y don Andrés Cuberes beneficiados todos de la misma; y doña Teresa Ortiz y la señora María Monsó, ambas señoras conocidas y respetables en la ciudad.»

EL CÓRPUS

El papa Urbano IV, fué el que instituyó la festividad del *Corpus* para toda la Iglesia, el año 1264.

En 1316, el pontifice Juan XII añadió á esta fiesta una octava, con el mandato de llevar públicamente el Santísimo Sacramento en procesión.

La primera noticia que se halla sobre el particular en Lérida, es del año 1340, en que el Consejo general de la ciudad acordó se hiciesen *entalmades* para mayor solemnidad del Córpus.

En 1468 el mismo Consejo acordó que para solemnizar mejor aquel año la procesión, *se fessen entremesos davant*, gastando en ellos de diez á quince libras á costa del Común.

A partir del siglo XVI y hasta el primer tercio del actual, el ayuntamiento señalaba cada año el curso que había de seguir la procesión del Córpus.

En 1671, el propio Consejo general mandó hacer un *Drach*, para ir delante de la procesión.

De la que se efectuó el año 1790, encontramos que se hace mención especial, por ser la primera vez que se vió en Lérida con todo el aparato militar.

He aquí como lo describe el cronista:

«Esen Corpus de 1790 á tres de Juny, se ensupegá á fer descans lo primé batalló del Regiment de Guadalajara y anaren los granadés á la profesó detrás de la custodia ab 6 al costat, están tot lo batalló format ab les banderes y ab gran música que portaven de sambombo y plats, y arribán la custodia ahon eren les banderes, abaixaren la custodia y lo diaca tragué lo Sol ab nostre Senyor y lo doná al preste y ajaén les banderes, pasá per demun de elles y doná la benedicció á totom. Y tornaren á son puesto prosequin la profesó.»

Formando contraste con este aparato militar, encontramos que para la procesión del año 1793, dictó el gobernador la siguiente curiosa orden de la plaza:

«Para ir detrás de la procesion del Corpus, se nombrarán doce gaudines ó cabezas de casa de buena edad y de los que llevan espada. Estos

irán mandados por don Antonio de Gomar, vestidos de negro con media blanca; cuatro irán al lado de la custodia y ocho detrás, todos con espada en mano terciada sobre el brazo izquierdo.»

Desde mediados del siglo pasado, fué costumbre que el ayuntamiento regalase cada año el día de Córpus á algunos de sus dependientes, ciertas prendas de vestir que formaban parte del uniforme en los actos oficiales. A los clarineros vulgo *nuncis*, al timbalero y á los portantes los timbales, les regalaba un par de medias y otro de zapatos á cada uno; y además, á los tres últimos, un sombrero también á cada uno, sombrero que, hasta principios del siglo actual, era de los llamados apuntado, y después de copa.

El año 1790 empezó el mismo ayuntamiento á obsequiar con abanicos de palma tejida, á las autoridades y personas distinguidas que asistían el día del Córpus á los divinos oficios. Estos abanicos, llamados entonces *los ventalls del Córpus*, venían á ser, además del obsequio propio de aquella festividad, una especie de declaración municipal de haber entrado el verano.

El año 1815, con el plausible motivo de hallarse ya limpia la ciudad de *jueus gabachos*, como llamaba el pueblo á los franceses, se acordó por el ayuntamiento dar el mayor esplendor posible á la festividad del Córpus; á cuyo objeto, terminada que fué la procesión, obsequió con un abundante refresco en la sala capitular á todas las autoridades y personas distinguidas que habían asistido á dicho acto religioso. En este *lunch* que llamaríamos ahora, nunca visto en aquellos tiempos, se consumieron seis libras de chocolate á ocho reales libra; 40 de bizcochos á cuatro reales; 160 vasos de

orchata helada, 120 de *canyella* y 50 de limón, á diez cuartos cada uno; total, según cuenta que hemos visto, 596 reales ocho maravedises.

Este nuevo obsequio, y los demás citados, continuó haciéndolos nuestro municipio cada año el día de la festividad del Córpus, hasta mediados del siglo actual que se suprimieron todos.

LA CAPILLA DE MÚSICA DE LA CATEDRAL

A últimos del siglo XIV, hallándose en todo su esplendor las iglesias catedrales en España, algunos cabildos, creyendo que redundaría en aumento del culto divino, empezaron á establecer capillas de cantores y músicos, para que en las grandes solemnidades cantasen los sagrados himnos y salmodias en honra y gloria del Supremo Hacedor.

Por lo que respecta á nuestra catedral, encontramos, como primeras noticias relacionadas con este asunto, que en el año 1452 el ilustre capítulo queriendo dar algún auxilio al organista é infantes de coro, formó una constitución por la cual aplicó catorce raciones de claustro de la Pía Almoína para dicho objeto.

Un siglo más tarde, deseando el Cabildo, visto el progreso de los tiempos, establecer la capilla de música como se había hecho ya en otras catedrales, pero careciendo de recursos para pagar los salarios de músicos y cantores, acudió á su Santidad en súplica de que le autorizase para aplicar á estos gastos una parte de las rentas de la Pía Al-

moina, pues decía, además de que dicho establecimiento contribuirá al aumento del culto, será un acto de caridad cristiana muy propio de dicha Almoína, el dar socorro y alimentos á músicos y cantores *que de ordinario son gente pobre.* Y el pontífice Paulo IV, por breve apostólico expedido el siguiente año 1555, concedió facultad de aplicar á dichos salarios y manutención, lo que sobrase cada año de las rentas de la Pía Almoína, satisfechas todas sus cargas, *seu usque ad summam centum ducalorum.*

Pero esta suma, que en un principio pudo ser suficiente, resultó pronto mezquina y fué creciendo paulatinamente á medida que aumentaba el número y salario de músicos y cantores, en términos que á principios del siglo XVII importaba cerca de mil libras anuales el gasto de la capilla de música, creyendo el cabildo que así podía hacerlo, porque siendo costumbre emplear el sobrante de las rentas de la Pía Almoína en alguna obra pía, entendía que este nuevo gasto era más que pío, ya que redundaba en aumento y mayor esplendor del culto divino.

Así continuaron las cosas hasta 1615, en cuyo año visitando el obispo D. Francisco Virgili la administración de la Pía Almoína, y observando que se gastaban para el sostenimiento de la capilla de música, mucho más de los cien ducados concedidos por el breve de Paulo IV, puso un decreto mandando que en lo sucesivo el capítulo de canónigos debía obtener de la Santa Sede en cada año, ó bien una distribución del sobrante de aquellas rentas, ó una aprobación de la que hiciese el mismo capítulo.

En 1754 viendo el obispo don Gregorio Galindo que continuaba gastándose en música mucho más

de los consabidos cien ducados, y que no se encontraba en el archivo Breve alguno ó carta de Roma que acreditase haberse dado cumplimiento al decreto anterior, acudió á su Santidad en súplica de que se dignase explicar el Breve de Paulo IV en el sentido de si era limitada la facultad de gastar solo los cien ducados ó si autorizaba para hacerlo de lo que sobraba de la Pía Almoína después de cubiertas todas sus cargas; interesando que en el primer caso tuviese á bien condonar todo lo que se había gastado de más; y añadiendo, que de no poderse destinar mayor cantidad, sería preciso despachar la capilla de músicos y cantores puesto que la suma de cien ducados ni siquiera bastaba para la manutención del organista y del maestro que enseñaba á cantar los infantes, lo cual redundaría en perjuicio del decoro de la catedral y disminución del culto.

En vista de esta petición, la sagrada congregación de Cardenales intérpretes del concilio Tridentino, concedió facultad al obispo de Lérida para disponer según su arbitrio y conciencia de dicho sobrante, después de cumplidas todas las cargas con arreglo á la voluntad de los testadores.

Y el Ilmo. Sr. Galindo, en virtud de esta autorización, distribuyó el sobrante de las rentas de la Pía Almoína en tres partes iguales, dos de las cuales quedaban á disposición del cabildo administrador para aplicarlas con preferencia á la conservación de la capilla de músicos y cantores de la iglesia Catedral.

Este arreglo, que rigió en lo sucesivo, permitió al cabildo disponer de los recursos necesarios para atender con algún desahogo no solo á la conservación de la capilla, si que también á su progresivo

mejoramiento, aumentando al efecto el número de músicos y cantores, señalándoles un sueldo fijo anual y sacando á oposición algunas plazas; con lo que llegó la capilla á su apogeo artístico, al empezar el segundo tercio del siglo actual.

Pero, por este mismo tiempo precisamente, se publicó la ley de 2 de Septiembre de 1841 por la cual los bienes que formaban el patrimonio de la Pía Almoína, debían ser adjudicados á los establecimientos de beneficencia é instrucción.

En virtud, pues, de esta ley, la Junta municipal de beneficencia reclamó para sí la administración de aquellos bienes, impugnando de paso el arreglo que de sus rentas hizo el obispo Galindo por considerarlo contrario á los fines benéficos que fueron siempre el primordial objeto de aquella institución.

Y con tanta energía defendió dicha Junta los intereses de los pobres, que en la instancia que con este objeto elevó al Gobierno, consignó, por lo que á la capilla de música se refiere, los párrafos siguientes.

«La Junta sabe muy bien que san Agustín y otros Santos Padres vendieron los cálices y joyas preciosas para alimentar á los pobres; y ahora vé con asombro que un Ilmo. y todo su Cabildo menguan y sustrahen la tercera parte correspondiente á los pobres para pagar músicos y cantores. Esto es sorprendente, y tanto mas, cuanto en el arreglo de estas rentas dijo el Ilmo. Galindo que la iglesia no tenía otro recurso para pagar la música. Sépase que en el tiempo de que habla el Sr. Galindo había en el Cabildo 27 dignidades y canónigos y mas de cien residentes del clero menor. Siendo esta verdad de hecho indubitable

¿no era bien expedito suprimir 60 residentes de la Iglesia y dotar con sus rentas una música mas solemne que la del templo de Salomon? Y ya que aquellos antiguos señores no quisieren adoptar este medio tan prudente y expedito ¿no estaba en su mano privarse de un diez por ciento de sus rentas y con este descuento crear una capilla de cien músicos? Cualquiera de estos dos medios hubiera sido muy noble y generoso y muy cristiano; pero es mezquino y aun vergonzoso y poco conforme por cierto con la caridad evangélica, sustraer las rentas dedicadas á alimentos de pobres, para invertir las en flautas y violines. La Junta desea sinceramente la grandeza y solemnidad del culto, pero está penetrada de aquella máxima evangélica, *miser ricordiam volo et non sacrificium*; y por tanto asegura que fué un acuerdo muy poco religioso, destinar la tercera parte de la Pía Almoina para músicos y cantores, pues duda mucho que haya sobre la tierra autoridad para distraer los legados de los pobres á otros objetos que no les utilizan.»

El cabildo por su parte defendió la administración de aquellos bienes, fundándose en que se hallaban afectos á varios legados piadosos que debía cumplir; pero tras largo tiempo y expedienteo, la ley de 2 de Septiembre de 1841 se cumplió, y el cabildo privado de aquellas rentas se vió por de pronto en la necesidad de suprimir cuantos músicos y cantores no eran residentes, con lo que recibió la capilla un golpe mortal; pues aun cuando poco tiempo después, procuró reorganizarla, es lo cierto que ya se inició su decadencia, hasta venir á parar al lastimoso estado, en que se encuentra en la actualidad.

VOTOS DE LA CIUDAD

De los libros de consejos y de actas de la Padería, copiamos literalmente los siguientes votos religiosos hechos en distintas épocas por la ciudad:

CONSEJO GENERAL DEL 15 MARZO DE 1587

«E mes fonch per dits sors pahers proposat que havien pensat de que se votés la festa del benaventurat san Anastasi, que fou fill y natural de la present ciutat y prengué martiri en la ciutat de Badalona prop Barcelona, si al magnífich consell general li pareyxié haverse de fer. Acorda y delibera dit magnífich consell general que la festa del benaventurat san Anastasi sia votada com ab la present voten, volent sia celebrada dita festa com lo día de diumenge, cessant en lo temporal y obrant en lo espiritual suplicant al Reverent Sr. Bisbe de Leida sie servit manar decretar dita festa puyx ab justa rahó per esser fill de la present ciutat lo dit benaventurat Sant pareyx ha mes obligat haver de votar la sua festa.»

CONSEJO GENERAL DE 3 DE DICIEMBRE DE 1646

«Item: fou propossat que en lo día en que Deu Nostre Senyor fou servit fernos la merced de que les armes ó exercit del Rey Nostre Senyor entressen victorioses en la present ciutat socorrentla y derrotan al exercit enemich francés, que fou lo 22 de novembre y lo 21 en que comença la batalla, en

quals dies se celebre la festa, ço es, en lo del 21, la de la Presentació de N.^a Sra. y en lo 22, la de Sta. Cecilia, serie ben vist que la ciutat passes á votar aquestas dos festas á la major gloria y honor de Deu Nostre Senyor y de sa Santísima Mare y de la Verge y martir Sta. Cecilia, en commemoració de la merced que mos han fet al lliurarnos de les mans de nostres enemichs y de la tan senyalada victoria que de ells alcansaren les dites armas Cathóliques del Rey Nostre Senyor. Acorda y delibera dit illustre Consell general, que los Senyors Pahers procuren y cuyden de concertar ab lo Sr. Bisbe y Cabildo respecte al vot de aquestas dos festas; y que en lo día de Sta. Cecilia de quiscum any, se fassa solemne professó per tota la ciutat en acció de gracies per tant senyalada merced, donant comissió á la magnifica Prohomenia de Capbren per deliberar tot lo que sia convenient en aquet assumpto.»

SESIÓN DEL DÍA 23 FEBRERO DE 1814

«En atención á que el día 14 de este mes quedó libre la ciudad del cautiverio en que la tenía la nación francesa, se delibera y acuerda que en acción de gracias por beneficio tan singular, se ofrece perpetuamente con acuerdo del obispo y cabildo, que el dicho día 14 de febrero será siempre venerable y festivo, con obligación de oír misa estos moradores y abstenerse de trabajar, celebrándose una misa solemne en la Santa Iglesia Catedral y después Tedeum con el Señor de manifiesto que lo estará hasta las cinco de la tarde, y luego de reservado un rosario cantado.»

LA PROCESIÓN DE LA "SANGRE"

La congregación de la Purísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, (antes cofradía) fué fundada en esta ciudad por san Vicente Ferrer en los últimos años del siglo XIV, sin que conste cual fué en su principio el sitio de la instalación.

A mediados del siglo XVI se instaló en la iglesia del Hospital, donde permaneció hasta 1770 en que pasó á la de san Lorenzo.

De esta tuvo que salir en 1792, por haberla convertido en almacén, depositando las imágenes y efectos en una casa particular, hasta 1795 que se instaló en la iglesia del convento de Dominicos.

Y por último, en 1796 compró la congregación al obispo de esta diócesis don Gerónimo María de Torres, la iglesia de San Antón que el rey Carlos IV le cedió á la expulsión de los Antonianos; pagando por ella un censo irredimible de 46 libras 13 sueldos 4 dineros cada año. Otorgada la correspondiente escritura de esta venta, la misma congregación procedió acto continuo á practicar grandes obras de reforma en aquella iglesia, habiéndola inaugurado con las solemnidades debidas el día 5 de Marzo de 1804.

Respecto á la procesión de viernes santo, no consta el año en que empezó á verificarse, pero si que ya se hacía el de 1600, si bien de un modo completamente distinto del que acostumbra en la actualidad, pues hasta mediados del siglo XVII aquella procesión se reducía á lo siguiente:

Bandera.

Guión.

Los gremios con capas.

Y los cofrades con vesta y acha llevando la imágen de Cristo crucificado.

El año 1733 empezó á hacerse dos procesiones; una, que era la principal, el jueves santo por la noche. Salía de la iglesia del Hospital siguiendo por la calle Mayor, Plaza, Cármen y Magdalena, y volviendo por las mismas, subía por la de Caballeros y Tallada, hasta la iglesia de San Lorenzo donde terminaba, dejando el Santo Cristo en el monumento.

Al día siguiente, viernes santo por la tarde, se verificaba la otra, saliendo también del Hospital, sin imágen alguna, y dirigiéndose por la calle de la Palma, á San Lorenzo. Una vez allí, los clérigos hacían el descendimiento de la Cruz y ponían el Cristo en el sepulcro; terminado lo cual, regresaba con éste la procesión á la iglesia del Hospital, ó á la en que estaba instalada la cofradía.

En 1750 se hicieron los improperios y las doce *sibilas*, construyéndose éstas en Roma y costando una onza cada una.

Pero la reforma magna, la que cambió por completo el aspecto de la procesión, fué la que se efectuó el año 1753.

Puestos de acuerdo la cofradía y los gremios, construyeron cada uno de éstos un misterio; y la cofradía por su parte, costeó el pendón y los uniformes y armas de los soldados romanos: estrenándose todo en la procesión segunda de dicho año, que salió llevando el orden siguiente:

Capitán *manaya* y corneta.

Doce soldados ó *armats*.

El pendón con un *armat* á cada lado.

El gremio de alfareros, con la cruz de los improperios.

El de alpargateros, con el paso de la prisión de Jesús estando en el huerto.

El de los sastres, con el azotamiento.

El de tejedores, con la coronación de espinas.

El de curtidores, con el de la salida al balcón.

El de carpinteros, con el de la cruz á cuestras.

El de zapateros, cuando lo desnudaron.

El de herreros, cuando lo clavaron en la cruz.

Seguía la cofradía de la Sangre con vestas y caperuzas puestas, llevando el Cristo en la cruz.

El gremio de albañiles, con el descendimiento.

El de cereros, con la virgen de la Piedad.

El de cirujanos, con la de la Soledad.

El clero, con el sepulcro.

Y por último, el ayuntamiento.

Hemos hecho notar que los cofrades llevaban *la caperuza puesta*, por que conviene advertir que en esta procesión y en las que se celebraron después durante algunos años, todos los individuos de los citados gremios que asistían á la misma, vestían también vesta, pero llevando *la caperuza colgando á la espalda*, al objeto de poder lucir en la cabeza unas enormes pelucas enpolvadas que para aquel acto usaban á competencia.

Esta procesión, nunca vista hasta entonces en Lérida, salió de la iglesia de S Lorenzo la tarde del viernes santo día 20 de Abril de 1753 y recorrió por vez primera el mismo curso largo que seguía la del día anterior.

A principios del año 1764, teniendo en cuenta los cofrades de la Sangre, que era molesto y gravoso el ir la procesión hasta Magdalena, mucho

mas habiendo en la cofradía muy pocos hermanos de aquella parroquia, acordaron en sesión secreta que la inmediata procesión diese la vuelta por detras de casa Guiu, guardando sobre esto la mas absoluta reserva.

Llegada la hora, así se hizo en efecto; pero como este cambio sorprendió por completo no solo al pueblo que presenciaba la procesión, sino hasta la mayor parte de las personas que iban en ella, se armó gran algarabía, acabando por retirarse de la misma procesión todos los vecinos que había de la parroquia de Magdalena.

A partir de aquel año, las procesiones de semana santa dieron siempre la vuelta por la plaza de la Sal.

Y por último, observando el obispo Torres el mucho ruido que necesariamente había de hacerse para organizar la procesión en la noche del jueves santo, estando el Señor en el monumento, dispuso el año 1794 que en lo sucesivo solo se hiciese una procesión y ésta el día de viernes santo

IMÁGENES Y RETABLOS

Várias eran las casas que tenían antiguamente en su fachada principal, pequeñas capillas con alguna imagen ó retablo, cuyo coste, alumbrado y conservación, corría voluntariamente á cargo de los vecinos inmediatos, que de este modo demostraban unos su especial devoción, y conmemoraban otros algún suceso notable ocurrido en la vecindad; siendo de notar que todas aquellas capi-

llitas, estaban situadas en las parroquias de San Juan y Magdalena.

En la actualidad, solo quedan la de Ntra. Sra. del Rosario en la calle del Guitarré; la de la *Arcada* en la calle Mayor; la del Pilar en la Plaza de la Sal, y la del Cristo crucificado en la plaza de Veyá, llamada antes plaza del *Crusifixi*.

La Virgen de la Arcada, estaba colocada desde tiempos muy antiguos, en un arco que había en la calle Mayor, apoyado en las casas señaladas actualmente con los números 13 y 16; y que era conocido con el nombre de *Arcada de Castro*. Al ser derribado este arco el año 1802, aquella imagen fué trasladada al sitio que ocupa actualmente. El día que la Iglesia celebra la festividad del Nombre de María, es el que se tributan obsequios á Ntra. Sra. de la Arcada, la cual en algunos años ha sido objeto de grandes festejos, costeados por los vecinos del barrio.

La imagen de Ntra. Sra. del Pilar de Zaragoza que existe en la plaza de la Sal, fué colocada allí por los vecinos de la misma el año 1740, por insinuación del obispo de esta diócesis don Gregorio Galindo, que como buen aragonés, era gran devoto de aquella Virgen. El día doce de Octubre, festividad del Pilar, se celebraban cada año hasta el de 1809, grandes fiestas en aquel barrio. El obispo don Gerónimo M.^a de Torres dejaba anualmente á los vecinos los tapices de palacio para adornar la plaza y levantar un altar en la capilla.

Y por último, el retablo de la plaza de Veyá, fué costeadado por los vecinos del Cármen y Magdalena en memoria y agradecimiento de haber quedado aquellos barrios libres de peste, en la que sufrió

Lérida el año 1589. Esta imagen, era igualmente festejada cada año con altar y regocijos públicos, que tenían lugar el cuarto domingo del mes de Octubre.

UN SÍNODO DIOCESANO

Con fecha 16 de Enero de 1683, el ilmo. señor obispo de Lérida don Miguel de Molina, convocó á los abades, priores, canónigos de las iglesias colegiadas, rectores, vicarios, presbíteros y clérigos del obispado, al sínodo diocesano que había determinado congregarse el día 21 de Febrero inmediato en la capilla de San Salvador del claustro de la iglesia catedral, señalando las nueve horas de la mañana para dar principio á dicho Sínodo y continuarlo en los días inmediatos que fuesen necesarios, para lo cual citaba, amonestaba, requiría y mandaba á todos, bajo las penas y conjuros en este caso en derecho establecidas, compareciesen personalmente el dicho día á la hora y sitio señalados, y en caso de legítimo impedimento (que debía justificarse), por medio de los respectivos procuradores que les representasen.

En virtud de esta orden, comparecieron para tomar parte en el Sínodo los eclesiásticos siguientes.

Por el cabildo de Lérida. Cuatro canónigos.

Por la colegiata de Roda. Dos canónigos.

Por el clero de la ciudad de Lérida. Los priores de las cofradías de San Salvador y Santa María y otros dos curas en concepto de síndicos.

Por los curatos de Lérida. Los rectores de San Juan, San Lorenzo y San Andrés.

Por la colegiata de Monzón. Dos síndicos.

Por la colegiata de Tamarite. Dos síndicos.

Por la colegiata de Albelda. Dos síndicos.

Y por último, ochenta y dos párrocos de otros tantos pueblos del obispado; excusando igual ó mayor número su asistencia, por viejos y enfermos; entre ellos, el rector de Torrebeses *por tener el sarrampió*, los de Vacamorta y Torruella *por estar rompidos*, y el de Azanuy *por no tener cabalgadura para venir*.

El día 20 de Febrero, por la mañana, se fijó en las puertas de la catedral y del palacio episcopal el decreto nombrando los jueces sinodales; y desde las primeras vísperas se tocaron las campanas en todas las iglesias de la ciudad.

El día 21, á las ocho de la mañana, el cabildo y clero de Lérida, con todos los sinodales, subieron al palacio de su ilustrísima quien esperaba en su oratorio vestido de medio pontifical con pluvial rojo que fué el color que usó en todas las funciones del concilio. Acto seguido se cantó por la capilla de música de la catedral el himno *Ave Maria Stella*, y concluido el primer verso, se formó y salió de palacio la procesión por el orden siguiente.

Iba delante la cruz de la catedral; inmediatamente seguían los sinodales *ordine turbato*, excepto los diputados de la catedral de Roda y colegiadas. Seguía el clero de la catedral, después los párrocos de Lérida, luego los dos síndicos del clero de la ciudad; los priores de las cofradías de San Salvador y Santa María la vieja de la misma; el cabildo, entre cuyos individuos iban interpolados los dos

canónigos de la catedral de Roda, ambos vestidos con iguales hábitos corales que los de la de Lérida, y por último su ilustrísima con los asistentes, seguido de dos presbíteros con pluviales y de seis capellanes vestidos de cotas y seis pages. En el centro de la procesión iban los seis canónigos diputados de las colegiatas de Monzón, Tamarite y Albelda con pluviales y cetros.

Con este orden llegó la procesión á la catedral en donde se vistió su ilustrísima de pontifical y celebró con toda solemnidad la misa del Espíritu Santo. Terminada ésta, y después de leídos los decretos y constituciones del sínodo, el maestro de ceremonias advirtió á todos los sinodales que hiciesen la profesión de fé, como así lo hicieron, primero su ilustrísima, y después y ante el mismo, los sinodales, prestando todos juramento arrodillados y puestas las manos sobre el libro de los Evangelios.

Concluido este acto, y siendo ya las doce del día, su ilustrísima mandó levantar la sesión y continuar el sínodo el día siguiente á las ocho de la mañana.

Acto continuo se levantaron los promotores fiscales y acusaron la contumacia á todos los que no habían comparecido ni justificado su ausencia y pidieron á su ilustrísima fuese servido mandarles declarar incursos en las penas de derecho impuestas. Y el señor obispo, concedió de gracia á todos los ausentes y contumaces, hasta la próxima sesión.

Dicho esto, su ilustrísima dió la bendición, *more solito* y se retiraron los sinodales acompañándole procesionalmente en la misma forma hasta el palacio episcopal, donde se disolvió la comitiva.

En las dos sesiones restantes, presentaron los sinodales las siguientes peticiones, sobre las cuales decretó su ilustrísima lo que va á continuación de cada una de ellas:

1.^a Que se apruebe ratifique y confirme el uso y posesión en que de tiempo inmemorial estaban los sacerdotes del obispado de Lérida, de celebrar dos misas cada uno el día de la conmemoración de los Difuntos.

Decreto=Se aprueba, ratifica y confirma.

2.^a Que si algún seglar instare causa criminal contra algún eclesiástico, no pudiese procederse contra éste, si antes dicho seglar no prestase la fianza correspondiente para responder de la injuria y daños, caso de no resultar cierto ó no probarse el hecho.

Decreto=Está dispuesto por constitución sinodal.

3.^a Que cuando procediese la prisión de un eclesiástico, fuese con decencia y decoro, y no pudiese ser capturado estando revestido de hábitos corales, ó encontrándose en actos públicos.

Decreto=Está dispuesto por constitución sinodal.

4.^a Que habiendo sido detenidos muchos curas de la ciudad y obispado en las prisiones de su ilustrísima por espacio de mucho tiempo sin decirles la causa, siempre que en lo sucesivo se ponga preso uno ó varios eclesiásticos, les fuese hecha la denuncia del delito que se les inculpe, dentro de los tres días de la captura, y que dentro otros dos días de la denuncia, deba el Juez tomarles declaración, ó de lo contrario ser puestos en libertad.

Decreto=Se instruirá la causa con la brevedad posible según la calidad del delito.

5.^a Que en las causas criminales que se instruyan contra eclesiásticos, no pueda ningún curial

cobrar salario alguno sinó en los procesos escritos.

Decreto=Es conforme á derecho y se concede.

6.^a Que dichos procesos y causas no sean formadas por notarios seculares, por la publicidad que se dá á las mismas, de lo cual se sigue gran nota é infamia á dichos eclesiásticos.

Decreto=Se ejecutará según sea el proceso ó causa, al arbitrio de su ilustrísima.

7.^a Que para las funciones de iglesia y funerales no puedan ser llamados curas *extra diocesim*, mientras los haya del obispado.

Decreto=Se concede.

8.^a Que los *obrevs* de las iglesias no puedan hacer celebrar misas ni otros obsequios del dinero y pan que colectan para las ánimas, á otros sacerdotes que al cura párroco; y si éste las quiere hacer celebrar á otro, haya de ser de la misma iglesia ó comunidad.

Decreto=Se concede.

9.^a Que la mitad de la colecta que hagan los cuestores en los pueblos, sea para las propias iglesias parroquiales, por la falta de ornamentos que hay en las mismas.

Decreto=Se dispondrá lo que sea de derecho.

Después de leídos los anteriores memoriales y decretos, y hecha la elección de examinadores sinodales, su ilustrísima hizo presente que según estaba establecido, en el nuevo ingreso de los obispos de Lérida, los de la sínodo debían dar y pagar á los mismos, treinta mil sueldos moneda de plata doble por el caritativo subsidio, conforme al tenor de las concordias firmadas entre dichos obispos de una parte y el cabildo de la iglesia catedral de otra; y por donativo voluntario, lo que

estuviese bien visto á la sínodo: por cuyo motivo, y hallándose muy alcanzado y falto de medios por haberse perdido mucha parte de las rentas de la mitra á causa de las guerras y esterilidad de los tiempos, esperaba que la sínodo haría el esfuerzo posible para el desempeño.

Y todos los de la sínodo, unánimes y conformes, prometieron y se obligaron á pagar al ilustrísimo Sr. D. Miguel de Molina obispo de Lérida, presente y aceptante, de una parte el caritativo subsidio de treinta mil sueldos moneda de plata ó sea mil y quinientas libras, y de otra, diez mil sueldos de la misma moneda ó quinientas libras que le ofrecían voluntariamente; pagadero todo en dos plazos iguales, ó sea mil libras el día de Pascua de Resurrección, y otras mil el día de la Natividad de Nuestra Señora; con el bien entendido, que si dicho señor obispo falleciere ó fuere trasladado á otro obispado antes de haber percibido la primera ó segunda paga, no venían obligados á pagar cosa alguna.

El total de la suma ofrecida se repartió entre los oficialatos de la diócesis en la siguiente forma:

	Subsidio	Donativo
Oficialato de Lérida. . .	443	147
» » Monzón. . .	413	139
» » Benabarre. . .	305	102
» » Tamarite. . .	99	33
» » Fraga. . .	122	40
» » Alcolea. . .	55	18
» » Barrabés. . .	63	21
	2500	500

Leído y aprobado el reparto, el promotor fiscal acusó la contumacia á los ausentes, suplicando á su ilustrísima les declarase contumaces é impusiese las penas en que habían incurrido.

Y el Sr. obispo declaró contumaces á todos los que no habían concurrido á la Sinodo declarándoles incurso en las penas de derecho impuestas, en las cuales les mandaba ejecutar.

Acto continuo su ilustrísima se revistió de pontífice y entonó el *Tedeum laudamus*, terminado el cual, se organizó la procesión y recorrió los claustros de la catedral, entrando después en ella, donde su ilustrísima dió la bendición desde el altar mayor, terminando el sínodo.

LA COMPAÑÍA DE JESÚS

Sabido es, que esta orden religiosa, fué fundada en 1534 por Ignacio de Loyola, y aprobada por el pontífice Paulo III en 27 noviembre de 1540.

Setenta años después de aquella fundación, ó sea en enero de 1605, el general de la Compañía en España, entabló negociaciones con el ayuntamiento de nuestra ciudad, para establecer un colegio en la misma, exigiendo unicamente para ello, que se les facilitase local adecuado, con su correspondiente iglesia.

La falta de este local, puesto que en aquella época se carecía en absoluto de ellos, hizo que el ayuntamiento se viese obligado, con gran pesar suyo, á demorar aquel establecimiento, hasta que tras largas deliberaciones y proyectos, reunido el

Consejo general y paheres el día 9 de abril del mismo año 1605, acordó, que, para dar cima de una vez á tan importante asunto, se adquiriesen unos solares que existían en la antigua plazuela de San Andrés, en el sitio que ocupa actualmente el Seminario Conciliar, y que en ellos se edificase el convento de la Compañía. Así se hizo, empezando desde luego las obras que terminaron en julio de 1606, instalándose en el nuevo edificio los jesuitas á últimos de octubre del mismo año.

Bien poco tardaron los hijos de Loyola en adquirir en Lérida y su comarca, aquella influencia y valimiento que alcanzaron en todas las poblaciones donde se establecieron; pues consta que en enero de 1610, celebró nuestra ciudad con grandes fiestas la beatificación de San Ignacio de Loyola, asistiendo á la función religiosa que tuvo lugar en la iglesia de la Compañía, los paheres, autoridades, cuerpo de nobleza y los gremios y cofradías con sus estandartes; y en 1618 llevó á cabo la comunidad grandes obras de ensanche del convento, añadiendo alrededor de la primitiva casa, nuevas edificaciones que hacían necesarias el número de jóvenes siempre creciente que de la ciudad y pueblos comarcanos acudían á recibir enseñanza en el colegio.

Cuando en 1707 las tropas de Felipe V vinieron á sitiar á Lérida, los jesuitas, que eran acérrimos partidarios de aquel monarca, obtuvieron salvoconducto para salir de la ciudad; y en la horrorosa entrada que hicieron en la misma aquellas tropas el día 12 de octubre, el Colegio y todas las demás propiedades de la Compañía fueron respetadas por la soldadesca, así como cuantas personas se refugiaron allí.

Después de esto, no encontramos noticia alguna de interés relacionada con la estancia de los Jesuitas en Lérida, hasta el año 1767 en que el rey Carlos III los expulsó de la Nación

Para preparar todo lo necesario á fin de que en un día dado se llevase á cabo en todas partes la expulsión, con fecha 20 de marzo y con las precauciones y secreto que el caso requería, el conde de Aranda presidente del Consejo de Castilla remitió á todos los jueces ordinarios de los pueblos en que existía colegio de jesuitas, una comunicación incluyendo un pliego cerrado con orden de abrirlo á las doce de la mañana del día 2 de abril, y una vez enterados de su contenido, proceder á su exacto cumplimiento; conminándoles con penas graves si así no lo hacían y sino guardaban el mas absoluto secreto sobre la existencia de tal pliego antes de abrirlo, así como sobre su contenido después de abierto y antes de complimentarlo; mandándoles además acusar recibo y prometer su fiel observancia.

Respecto al modo con que se llevó á cabo la expulsión en esta ciudad, hemos encontrado los siguientes detalles.

Abierto el pliego misterioso el día y hora señalados, vió el juez que contenía un real decreto mandando extrañar de todos los dominios de España é Indias, islas Filipinas y demás adyacentes, á todos los regulares de la Compañía de Jesús, así sacerdotes como coadjutores ó legos que hubiesen hecho la primera profesión y á los novicios que quisieran seguirlos; y que se ocupasen todas sus temporalidades, bienes, muebles, efectos y rentas eclesiásticas. A este decreto acom-

pañaba además unas minuciosas instrucciones para llevar á efecto la expulsión.

En cumplimiento pues de esta orden é instrucciones, catorce horas después de abierto el pliego, ó sea á las dos de la madrugada del día 3 de abril de 1767, cuando el vecindario se hallaba entregado al mas tranquilo reposo, el juez ordinario, el gobernador, un oficial de justicia, un escribano, dos alguaciles y un piquete de infantería, sin saber ninguno de ellos, escepto el juez y el gobernador, á donde, ni á qué iban, se dirigieron con el mayor sigilo á la plazuela de San Andrés donde se hallaba el colegio de los Jesuitas. Después de examinar las inmediaciones y colocar centinelas en todas las puertas del edificio y bocacalles inmediatas, el juez llamó en la puerta principal, intimando al portero en nombre del rey para que abriese y avisase al rector.

Franqueada la entrada, penetró la comitiva en el convento, después de lo cual el juez colocó centinelas en la parte interior y exterior de la puerta, volvió á cerrar esta inmediatamente guardando la llave en su poder, y esperó la venida del rector.

Presentado éste á los pocos momentos, mandóle que inmediatamente hiciese reunir toda la comunidad sin esceptuar uno solo de sus individuos, á cuyo objeto el mismo portero, acompañado del oficial de justicia, iba llamando á los Padres y ordenándoles se vistiesen, colocando de paso el oficial, un centinela de vista en cada habitación con la conveniente consigna.

Mientras esto se efectuaba, el juez y el gobernador recorrieron todas las dependencias de la casa colocando nuevos centinelas por el interior en cuantos puntos creían conveniente para evitar no

solo la salida de ningún jesuita, si que también el que pudiesen dar aviso ó hacer señal alguna al exterior.

Reunida que fué la comunidad, el escribano les notificó el real decreto de expulsión, y terminada su lectura, el juez previno á todos se dispusieran para emprender la marcha á la noche siguiente, advirtiéndoles que solo podrían llevar consigo, la ropa de uso particular, el breviario, chocolate y tabaco.

Al amanecer se hizo entrar un cura en el convento, el cual dijo misa y sumió todas las hostias del sagrario, no dejándole salir después, hasta que marcharon los jesuitas.

Durante el día, y mientras los Padres arreglaban su reducido equipage, teniendo cada uno un centinela de vista, el juez acompañado del rector, procedió á la ocupación, mediante inventario, de todos los libros, papeles, muebles, ropas, alhajas, caudales y cuanto existía en el convento.

A las doce de la noche siguiente, estando ya todo dispuesto, llegaron á las puertas del edificio dos coches y una calesa en los cuales fueron acomodados los jesuitas y sus equipages, y media hora después salían á escape por el puente, rodeados de varios *Mosos del Batlle de Valls* y una escolta de dragones que les acompañó hasta Tarragona, en donde reunidos los de Cataluña, Valencia y Aragón, fueron embarcados en un buque del Estado y conducidos á los dominios del Papa. (1)

Tres días después, el gobernador de la plaza don Francisco Crespo Ortiz, hizo dar lectura en el

(1) En 6 de Octubre de 1773 se instaló el Seminario Conciliar en el colegio de los Jesuitas cedido para este objeto por el Rey

ayuntamiento de la real pragmática de expulsión, y acto continuo se publicó por pregón con timbales y trompetas.

Cuarenta y ocho años habían transcurrido de este famoso acontecimiento, cuando el señor rey don Fernando VII expidió los decretos de 29 de Junio de 1815 y 3 de mayo de 1816 restableciendo en España la Compañía de Jesús. En su vista el ayuntamiento de Lérida acudió á dicho monarca el año 1822, suplicando «de permitiese instalar nuevamente en esta ciudad los hijos del Gran Padre San Ignacio de Loyola verdaderos defensores del Trono y fuertes atletas de la Casa de Israel, por los grandes beneficios se seguirían no solo á esta ciudad, sino á todo su dilatado vecindario;» á cuya solicitud accedió su magestad por real decreto de aquel mismo año.

Obtenida esta autorización, el ayuntamiento empezó á entablar negociaciones con el reverendo padre Pedro Cordon, general de la Compañía en Madrid, para que le enviase algunos jesuitas. La solicitud que con este objeto le dirigió en 30 de septiembre de 1824, terminaba con las siguientes palabras: «Insta pues este ayuntamiento con un espíritu de la gloria del Señor heredado de sus mayores, que sino puede verificarse el todo de nuestros deseos, podría V. R. llenarlos en parte concediendo algun Padre para encargarse de la educacion, pues llenaría de alegría al Pueblo el que empezáramos á tener algun Hijo de San Ignacio.»

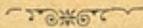
El general Cordon contestó agradeciendo al ayuntamiento el grande afecto que demostraba á la Compañía, y la imposibilidad material de complacerle por falta de *operarios aptos*, pues «solo

tengo por ahora—añadía—jóvenes que se preparan y ancianos que por sus achaques y muchos años para nada sirven.»

Por espacio de mas de dos años por lo menos ó sea hasta últimos de 1826 no cesó el ayuntamiento de gestionar y suplicar cerca del padre Cordon y del ilustrísimo señor don Simón de Rentería, arzobispo que era entonces de Santiago y anteriormente obispo de esta ciudad, para lograr la venida de algún jesuita, *aunque fuese joven*; pues, decía en una de sus muchas instancias «á los Hijos del Gran Patriarca San Ignacio de Loyola no amedrentan *tan pequeñas empresas*.»

Pero todo fué en vano: el general siguió alegando la falta de operarios aptos y el gran pedido que le hacían de diferentes ciudades de España; prometiendo siempre que dentro de algunos años esperaba poder satisfacer los deseos con que de todas partes honraban á la Compañía.

Y con esta esperanza, se publicó por la reina Gobernadora el decreto de 4 de julio de 1835 declarando otra vez extinguida en España la Compañía de Jesús, y nuestro ayuntamiento se vió privado de llenar de alegría al pueblo leridano.



SECCIÓN TERCERA.—CEREMONIAL Y FIESTAS

TRÁNSITO DE LOS PRÍNCIPES

DE SABOYA

«En lo any MDCIII essent pahers de la ciutat de leyda don Joseph de Castellbell m.^o Pere Joan miravet m.^o Matheu pastor y m.^o Llorens Stall reberen carta de sa magestad fentlos asaber la vinguda á la mateixa ciutat del serenissims príncips de Saboya. Y dits senyors pahers manaren reunir lo Consell general lo qual se celebrá lo día vint de maig y llegides que foren aquelles lletres dit Consell acordá que los senyors pahers ab la prohomenia de Capbreu delliberasen lo fahedor acerca del recibiment fahedor als dits serenissims prínceps.

A vint y tres de dit mes y any los dits senyors pahers manaren juntar la prohomenia de capbreu la qual en virtud de la Comissió donada per lo magnífich Concell general, delliberaren ques fessen alimayes tres díes, si tres díes estaven en leyda y que se fessen tres ó quatre cobles de Juglars y ques correguen toros y si no ni haurá en leyda que se envie á gallur á comprar quatre toros y sis vaques.

E dissapte denou del mes de juliol de dit any los dits senyors pahers tingueren nova certa que aque-

lla nit dit serenissims prínceps partint de Bellpuig venien á dormir á la present ciutat.

Per ço dit día de dissapte dematí manaren amprar molts Cavallers gentils homens y ciutadans honrats perque apres de dinar vinguesen á la casa de la paheria per acompanyar al dits senyors pahers al recibiment fahedor á dits serenissims prínceps y manaren fer les crides ordinaries de que totom netejés les carreres llevasen los impedimens y fesen festa tres dies ballant y regosijantse e fent demostracions de alegria per sa vinguda.

E lo dit día dissapte los dits senyors pahers molt ben acompanyats de molts cavallers gentils homs ciutadans honrats y los ministres de la casa tots á cavall entre les vuyt y les nou hores isqueren de la casa de la paheria ab moltes aches enseses les quals portaven jovers sastres y calsaters posades ab molt bon orde, á rebre los dits serenissims prínceps de Saboya fins á la torre de m.^o Gaspar Crespo que es al Cap del areny de Segre y ahont estigueren aguardant alguna mitja hora al cap de la qual arribaren y en lo mitg dels senyors pahers en cap y segon prengueren al príncep major y en lo mitg del senyors pahers ters y quart als altres dos prínceps y apres de fer lo acatament y saludo dits senyors pahers sens descavalcar donaren la benvenguda en nom seu y de la ciutat estant les aches possades de una part y altre ab son orde. E possats per son orde dits senyors pahers portan dits serenissims prínceps en lo mitg y tots los cavallers gentils homens y ciutadans honrats, partiren ab gran orde y concert que ere gran alegria veurer. En lo qual temps de la partida del lloch del recibiment ja totes les llums així del comú de la ciutat manades posar per los senyors pahers com les po-

sades per lo Capitol y particulars estaven enseses ab tanta abundancia orde y concert que pareixia que tota la ciutat se abrasas ab tanta llum y resplandor, y en lo portal en una finestra estaven les trompetes de la ciutat continuament sonant y en los carrers del cap pont tantes llums de les cases y en lo carrer graelles y en cara en lo pont major en les puntes de les piles tambe graelles que pareixia tot se abrasas y en una casa de la plassa sonant una cobla de juglars de tres ne tenia la ciutat llogades y altra en un catafal en la plassa sonant los ministrils y en lo areny pont y plassa tanta gent que nos podia anar y la plassa y carrers tan plens de llums que noy havie mes que desijar; y de esta manera arribaren á la casa de Don Francisco Gelabert y Pont ahont dits serenissims prínceps y senyors pahers descavalcaren per ser la dita casa aparellada per aposento de dits serenissims prínceps, y dits senyors pahers los acompanyaren fins dalt á la sala grant y porta de la cambra de dita casa y allí se despediren y ab les aches daban y acompanyats de molts ciutadans y gentils homens sen tornaren á la paheria.

Es de notar que en los carrers de la ciutat y avie sexanta graelles totes ab sos pilons alts molt provehides de tea y altra bona llenya que feya molt gran llum y duraren la major part de la nit.

Y encara que la casa de la paheria á la part del riu estave de llums enceses cubertes ab paper que noy havie mes que desijar, empero lo devanter y plasseta estave en gran manera illuminat y que á mes que cremaven dos graelles de ferro altes una al costat de la clavaguera y altra en dret lo carreó de micer mascarell, en les finestres foren fets uns bastimens ó stans ab grahons hont foren po-

sades candeles de seu ab molt gran orde que era cosa de mirar.

En lo endemà dematí diumenge deu del dit mes de juliol los senyors pahers molt matí vingueren á la pähleria pera entendre en que la ciutat estigues provohida y noy agues questió alguna sobre posades ahont hoyren missa y procuraren entendre visitar als dits serenissims prínceps y no pogueren aquell matí perque entengueren per lo sindich que ses alteses volien pujar á la seu á hoyr misa com de fet y pujaren á cavall.

E apres de haver dinat tots los quatre senyors pahers vestits ab ses gramalles de domas ab les vergues altes mol accompanyats anaren á la casa de dit D. Francisco Gilabert en la plassa de S. Joan y y pujant en la Sala á la porta del aposento dels dits serenissims prínceps y entrats en lo aposento donaren á ses alteses la benvinguda offerintlos tota cosa fos servey de ses alteses, los quals per orgue del major respongueren ab molta benignitat y affabilitat que agrauien molt la cortesia que sels feya y que la representarian á sa magestad y en tota ocasió obtendrie y acudirie á tota cosa convenient al benefici de la ciutat, y feta dita visita los senyors pahers se despediren de ses alteses y ab lo mateix accompanyament de allí anaren dits senyors pahers á casa de m.^o Pere Gort á effecte de veurè correr los toros que se havien de correr en la plassa de S. Joan per donar contento y regosijo al dits serenissims prínceps.

E encontinet manaren al majoral tragues en plassa un toro dels millors que y eren com de fet ó feu y sen corregué deu aquella vesprada sinch ó sis estant mirant aquells dits serenissims prínceps de les finestres de casa de dit Don Francisco Gelabert

mostrant gran alegria y contento fins á les quatre hores de vesprada que dits serenissims prínceps se posaren á cavall y sen anaren aquella nit á la vila de fraga regne de Aragó.»

RECONOCIMIENTO DE CAPITÁN GENERAL

«En lo mes de juliol del any mil siscents y tres essent pahers de la present ciutat de leyda los molt magnífichs senyors mn. Pere Gort mn. Joan Baptista Cortiada mn. hieronym roig y mn. Joan Sannon, vingué á noticia de dits senyors pahers la venguda del Exm. Sr. don hector pignatello duch de monteleon proveyt de loctyent y capita General de sa magestad en lo present principat de Catalunya y comptats de rossello y cerdanya, per al recibiment del qual á vint y dos del dit mes de juliol arribaren á la present ciutat los Egrejis y molt magnífichs mn. Joan Castello Regent la cancelle-ria de sa magestad, mn. Joseph Pineda advocat fiscal Doctors del real Consell y don Francisco agullana thesorero, los quals se apossentaren en lo hostel de les postes.

E á XXIII de dit mes de juliol entre les vuit y nou hores del mati vingué á la casa de la pähleria mn. melsior llargues procurador fiscal de la regia cort, lo qual en nom y per part de dits senyors doctors notificá á dits senyors pahers la electio per sa magestad feta de la persona de dit Exm. senyor don hector pignatello en loctinent y capita General de Catalunya en veyficacio del qual exhibí á

dits senyors pahers lo privilegi de dita lochtinen-
cia general manat expedir en pergami scrit ab lo
sagell real de sa magestat pendent, pera que lo
vessen y regoneguessen fentlos fé.

E dits senyors pahers demanaren al dit mosen
llargues si portave carta de sa magestat, lo qual
respongué que no. Les hores dits senyors pahers
digueren que ells no entenian acceptar dit privi-
legi pus noy havie carta de sa magestat. E dit
llargues se despedi de dits senyors pahers y al cap
de una estona torná y presentá á dits senyors pa-
hers una lletra de sa magestat dirigida als pahers
y prohomens de la sua ciutat de leyda ab la qual
los feye saber la electió de la persona del dit ex-
cellentissim senyor don hector pignatello en locht-
inent y capitá General de Catalunya. Lo qual
privilegi vist y regonegut per dits senyors pahers
se restitui al dit mn. llargues responentli que dits
senyors pahers acceptaven lo dit real privilegi ab
los deguts honor y reverentia que á la real mage-
stat se pertany, offerint fer lo degut recibiment á
sa Ex.^a y assistir al jurament per sa Ex.^a prestador
conforme la present ciutat te be acostumat.

E en apres lo mateyx dia dits senyors pahers re-
beren ana carta de sa Ex.^a ab lo qual los dema-
nave fossen servits de pararli casa en la present
ciutat com de fet li fouch parada la casa de don
pere llorens, y tenint certa noticia de que dita sa
Ex.^a era en Gardeny li fouch trames mn. Gaspar
Crespo sindich per saber á quina hora entenia en-
trar en ciutat. E fouch respost per dit sindich
que sa Ex.^a entraria entre les quatre y cinch hores
de la tarde.

E dits senyors pahers se aparellaren per eixir á
rebre á dit senyor lochtinent General fent ampra

de alguns gentils homens, ciutadans y altres ho-
mens honrats y ministres de la casa de la paheria,
y entre tres y quatre hores de vesprada de dit dia,
dos de dits senyors pahers, restant los altres dos
en la casa de la paheria com es acostumat, se posa-
ren á cavall vestits ab ses gramalles de domas car-
mesí en companyia de les persones amprades y ab
los verguers davant (1) tiraren la volta de alcarras
y se aturaren davant la torre de mn. berenguer y
de allí enviaren lo sindich pera notificar á sa ex-
cellencia que los senyors pahers lo estaven aguar-
dant é incontinent baixá á cavall en companyia
de los doctors de la real audiencia y thesorier, y en
sen baix en lo camí real los dits senyors pahers se
acostaren á dita sa Ex.^a y li feren lo acatament de-
gut donantli la benvenguda dient lo paher en cap
de aquesta manera. Exm. senyor. La venguda de
V.^a Ex.^a en aquest principat sie tan felice quant
aquesta ciutat desitge y ha menester en nom de la
qual donam á V.^a Ex.^a lo perabe de la asertada
electio que sa magestat ha feta de la persona de
V.^a Ex.^a pera lochtinent y capita General de aquest
principat offerint á V.^a Ex.^a la ciutat y nostra vo-
luntat la qual estará sempre aparellada á tot lo
que sera del servey de V.^a Ex.^a Y sa Ex.^a respon-
gué yo agradezco mucho la merced que esta ciu-
dad me hace y no se esperaba menos de personas
tan fieles en el servicio de su magestad. Yo
ofrezco á vuestras mercedes que en todo lo que se
ofriere á esta ciudad tendré yo en mucha quenta
en hacerles todo placer pues huelgome mucho que

(1) En 14 de Mayo de 1416 el rey Alfonso IV concedió á los Pa-
heres, siempre que como tales se presentaren en público den-
tro y fuera de la ciudad, poder llevar delante dos maceros
(verguers) con mazas de plata con las armas de la ciudad.

su magestad tenga en su servicio tan buenos ministros. Y fet per sa Ex.^a aquest rahonament se posa la comitiva en marxa ab lo orde següent, anaven devant los verguers de la ciutat ab les vergues altes apres quatre criats de sa Ex.^a apres sa Ex.^a en mitg dels pahers á cavall apres dotze criats de dits senyors pahers tots molt ben tractats apres los doctors del real Consell apres los gentils homens ciutadans honrats y ministros de la dita ciutat tots ab molt gran orde entraren per lo portal de S. Antoni y plassa amunt del hospital y al mudí y de aquí per lo crucifixi del dega fins al peu de les escales del portal dels apostols ahont se apareen y ab lo mateix orde entraren en la seu catedral y se posaren tots á ma dreta del altar major y apres agenollat dit Exm. Senyor tenint les mans sobre la veracreu y libre missal, li rebe lo acostumat jurament lo molt Rnt. scola canonge de la seu y vicari General de leyda, estant sempre los verguers ab les vergues altes, y jurat que hagué encontinent dits verguers abaixaren les vergues y los verguers de sa Ex.^a alsaren les masses tornant á eixir per lo mateix portal dels apostols y tornaren á cavalcar per lo mateix orde pero posantse devant los dits verguers de sa Ex.^a ab les masses altes y los verguers dels senyors pahers ab les vergues baixes y de aquesta manera tornant per lo mateix lloch hont eren pujats fins á la plassa del hospital y de aquí per lo carrer major arribá sa Ex.^a sempre en mitg de dits senyors pahers á la casa de don Pere llorens en la plassa de S. Joan hont estave la posada aparellada per sa Ex.^a y allí sa Ex.^a y senyors pahers se apareen y acompanyaren á sa Ex.^a fins dalt al aposento y entrat que fou en dit aposento los senyors pahers se despediren y á

peu acompanyats dels gentils homens y ciutadans honrats tornant los verguers á alsar les vergues sen tornaren á la paheria que ja ere vespre.

E lo endema demati que comptavem XXIII de dit mes y any los dits senyors quatre pahers acompanyats de alguns cavallers gentils homens y ciutadans honrats vestits dits senyors pahers ab les gramalles de domas y los verguers ab les vergues altes davant, anaren á visitar á sa Ex.^a y posats en lo aposento davant de sa Ex.^a m.^o Pere Gort paher en cap en nom de la ciutat li digue Exm. Sor. lo contento que aquesta ciutat ha rebut ab la mercé que sa magestat li ha feta en donarli per president la persona de V.^a Ex.^a es tant grant que falten termens per explicarho y desitge ocasions pera donar demostració y emplearse molt de veres en lo que sie del servey de V.^a Ex.^a Nostre Sor. Deu ab sa infinita misericordia dexe á V.^a Ex.^a per molt y felices anys governar lo carrech tant digne de la persona de V.^a Ex.^a al seu sant servey y benefici de aquest principat y en especial de aquesta ciutat en nom de la qual donam á V.^a Ex.^a lo perabe del jurament que ha prestat. Y sa Ex.^a respongué ab grant afabilitat. El parabien que Vs. ms. me dan en nombre de esta ciudad por mi privilegio de lugarteniente y Capitan General de su magestad en este principado y por el juramento prestado segun costumbre en estos casos, me llena de júbilo por venir de una ciudad y unos ministros tan fieles á nuestro monarca. Huelgome en asegurar á Vs. ms. mi reconocimiento y en ofrecer á esta ciudad todos mis cuidados. E apres de aquet rahonament se despediren ab molta cortesia los senyors pahers y sen tornaren ab lo mateix orde á la casa de la paheria.

E apres de haber dinat ço es entre quatre y cinch horas de la vesprada, tornaren los dits senyors pahers acompanyats dels cavallers gentils homens y ciutadans á la casa de don Pere llorens pera despedir á sa Ex.^a E al poch temps de haber arribat sortiren de la dita casa sa Ex.^a ab los dits doctores del Consell y sen anaren camí de barcelona.»

FIESTAS POR LA SALUD DEL REY

El año 1696, la Nobilísima y Fidelísima ciudad de Lérida, celebró fiestas y demostraciones públicas de regocijo por la salud recobrada del señor Carlos II poderoso monarca y rey de las Españas; cuyas fiestas, en las que tomó una parte muy principal el Parnaso leridano, corrieron á disposición y vigilancia de los muy ilustres señores paheres don Miguel de Segarra y Biosca, paher en Cap; don José Llopis, doctor en ambos derechos, catedrático de Prima de Cánones, paher segundo, don Francisco Turull, paher tercero y don Pedro Oliver, paher cuarto.

Según la crónica que relata estos festejos, á mediados del mes de Septiembre de dicho año, se recibió en esta ciudad la triste nueva de que S. M. hechizada, á causa de un repentino accidente, había enfermado de una manera tan grave, que hubo necesidad de administrarle el Viático.

Comunicada la noticia al Cabildo, determinóse enseguida exponer el santísimo Sacramento en la iglesia Catedral por espacio de cuarenta horas á la devoción y piedad de los señores capitulares, clero comunidades religiosas y cofradías; «quienes pos-

trados ante su divina Magestad, rogaron por la salud y vida de quien pende la vida y salud de tantos reinos.»

Continuaron «las rogaciones públicas, con demostraciones de sentimiento y privados ruegos,» hasta que el muy ilustre y reverendo señor don Miguel de Taberner y Rubí en carta de 25 del mismo Septiembre, fué servido, de orden del ilustrísimo señor don Francisco de Velasco Virrey y Capitán general de Cataluña, participar á la ciudad de Lérida la noticia de que S. M. se hallaba fuera de peligro.

Trocáronse por de pronto las rogativas en acciones de gracias y salvas de artillería, acudió el pueblo á la Catedral donde con asistencia de los paheres y toda la nobleza hubo solemne oficio sermón y *Te Deum*; y un ingenio *vaticinó*, según dice la crónica este soneto.

—Tiento fatal la Parca fementida
 Dió á un hilo de quien pendia un mundo,
 (Que eso fuera mi Rey CARLOS segundo
 Cortar de tantas vidas una Vida)
 Mas al veros en esa edad florida
 De la estirpe Real el fruto espera,
 La mano cruel de la cruel tixera
 Apartando, si osada, ya advertida
 Porque otra mano rige al pulso alevé
 Y exorable á los ruegos su destino;
 Convierte el sentimiento en alegría.
 Cuanta la voz común publica y debe
 A su favor mas que humano, tan divino,
 Que supo convertir la noche en día.

Después de las anteriores demostraciones de regocijo, reunióse el Consejo general para acordar las fiestas que debían celebrarse á expensas de la

ciudad por el señalado servicio que dispensó su Divina Magestad de devolver la salud á tan esclarecido monarca; dejándolo todo á la prudente dirección de los muy ilustres señores paheres síndico y Racional de acuerdo con el cabildo y gobernador de la plaza don Francisco Antonio de Salazar.

Al llegar aquí, cedemos la palabra al cronista de aquellas fiestas, por no quitar á su reseña el estilo y sabor propios de la época; limitándonos únicamente á variar lo ortografía:

«Lunes á cinco de Noviembre, vigilia del plazo destinado á las fiestas, se empezaron á celebrar con el toque universal y festivo de campanas de todas las iglesias con sonido de trompetas, clarines y Menestriles; á cuyas voces respiró segunda vez de los pasados sentimientos el ánimo de la muchedumbre que acompañó con nuevos aplausos y vitoras á aquel universal pregón, mientras disparó la salva general de la artillería de la Ciudadela y castillo de Gardeny. Ardió aquella noche toda la Ciudad en luminarias, y al mismo tiempo disparó un castillo ingeniosamente erigido en la Plaza de San Juan, con otros ingenios de fuego, para coronar con nuevo esplendor lo lustroso de las calles, dando luces al aire y nuevos visos al gusto y á la curiosidad que ansiosa de satisfacer el apetito, aguardaba ya con impaciencia las sucesivas demostraciones de los demás días.

Martes á seis por la mañana, subieron á la Catedral los muy ilustres señores Paheres lustrosamente acompañados de la Nobleza, Ministros de la Ciudad y Cofradías, y el muy ilustre Doctor Pablo Pla, meritísimo Rector de la muy sábia y antiquísima Universidad con la comitiva de los estudian-

tes, en donde expuesto á la piedad de un sabio noble y numeroso auditorio el Santísimo Sacramento, se celebraron con alegre y suave música los divinos oficios y sermon, en que engrandeció el orador con ingenio, el beneficio que vino del cielo á esta ilustre ciudad por la recobrada salud de nuestro Gran Monarca. Dijo la misa el muy ilustre Dean de esta Santa Iglesia asistido de las dignidades Cabiscol mayor y Arcediano de Bibagorza; y concluidos los divinos oficios se cantó con la misma solemnidad, acompañada de la salva general de artillería, el *Te Deum Laudamus*, asistiendo el ilustrísimo y reverendísimo señor Don Fray Miguel de Molina, dignísimo obispo de Lérida, quien dos días antes había dejado las ocupaciones de su visita y venidose á toda prisa para entrar en parte del alborozo.

Está esta santa Iglesia erigida sobre una eminencia, que hace más vistosa su grande, capaz é ingeniosa simetría. Toda la fábrica compuesta de piedra de sillería, artificiosamente labrada, en donde solo una puerta de las muchas y varias que formó la Arquitectura, ó solo un cuarto de lo bien labrado de unos suntuosos claustros, pudiera felizmente ocupar las manos de otros templos y desempeñar garbosamente los primores del Arte. Toda esta grande capacidad está circuida de valientes muros que sobre hacerla mas fuerte, la visten de hermosuras; y los baluartes de nueva robustez á los ingenios de Marte: siendo dos veces fuerte, una por la firmeza de sus muros, y otra por el alcazar, que resguardan al Dios de los Ejércitos. Viéronse todos estos espaciosos ámbitos llenos aquel día de la muchedumbre que en muchos años no se había reparado tan numeroso concurso. Or-

denose allí por la tarde una procesión general con la misma solemnidad y aparato que la del Corpus Cristi, y en esta función corrió el Sol á su ocaso para dar lugar á otras luces, que como las de la noche antes tiraron á suplirle la ausencia con el resplandor de las achas, hogueras de tea y faroles, de que se vió segunda vez coronada toda la ciudad.

Estaba todavía por satisfacer una ánsia que de otras demostraciones hervía en las voces del pueblo ya alborozado, á quién pretendió satisfacer el muy ilustre señor Don Francisco Antonio de Salazar Gobernador de la plaza, á cuya disposición hubo la tarde del día siete una corrida de toros, en que recibió nuevos aumentos el aplauso.

Y para condescender con todas las espresiones de gusto condescendieron los Paheres á un alegre deporte de bailes y danzas, que se ordenaron los días 8, 9 y 10 alegrando las calles los oficiales con gustosas encamisadas y parejas.

Sábado al cerrar la noche, se vieron renovadas las luminarias y repetida la salva general de la artillería; dió principio á un hermoso paseo, que dispusieron los Caballeros quienes el día siguiente habian de correr la sortija, y salieron aquella noche paseando las calles ricamente vestidos y montados en briosos caballos, dando nuevas luces al adorno y jaeces que pendían de los brutos, con el esplendor de las achas que llevaban en sus manos, á cuya noble generosa demostración quiso contribuir émulo de tan vistosas luces el Parnaso, y cantó así:

Generosa salió con noble aliento
Sobre ligeros brutos aplaudido
A dar visos al Sol, plumas al viento

La Nobleza; de quien el curso unido
Se miró volador á su ardimiento,
Que ensayo fué de un zelo prevenido
Para servir al Rey en la campaña
Cuando por nuestro Rey revive España.

Paró el hermoso escuadrón en la plaza de San Juan, en donde por remate se disparó un ingenio de fuego, en forma de barca, de primoroso artificio, pregonando en voz de sus truenos nacidos de un diluvio de luces, más que con el sonido de atambores y trompetas, la animosa generosidad de la Ciudad de Lérida, quien por todos medios sabe hacer su nombre más ilustre.

El día once, que era el domingo, salió mas plausible al agrado, en especialidad de los señores Paheres, que asistieron en forma de ciudad, para gozarse con el pueblo á la gustosa variedad de entretenidas demostraciones de alegría; porque llenaron aquella tarde los Caballeros, corriendo la sortija y parejas, en caballos ricamente enjaezados; en cuyo adorno y vistosas galas voló la primavera tarazeada de la hermosa variedad de sus colores. Y para que la noche no echase el manto sobre tanto esplendor, continuaron los Labradores el gustoso deporte, formando un numeroso escuadrón de á caballo, que llevaba delante los atambores y clarines y en medio un carro triunfal, donde se colocó la imagen de nuestro Rey y señor, con muchedumbre de achas, sobre la que llevaba cada uno de los caballeros en sus manos. Añadió el paseo de los Labradores nuevo gusto á la curiosidad; y brindó otra vez á Helicón al canto de este Romance, metro de industria escogido para los señores Labradores, como más sabroso y de ingenio.

El honrado labrador
 Airoso salió esta vez
 A desmentirse de hirsuto
 Sobre el bello Palafren.
 A cuyo escuadrón animan
 No ya la Zampona soez
 Sino cajas y clarines
 Otros portes y otro tren.
 Que el labrador eche mano
 Al arado, es más que bien;
 Pero, que pase á ginete,
 Y á tanto adorno; porqué?
 Porque mide por las luces
 Del Sol, que vé renacer
 Cuando tenía el Ocaso,
 Toda su dicha y su bien.
 Ya lo seguro á sus campos
 Puso su esperanza fiel:
 Y nada embarga á su gusto
 El adorno y el jaez.
 No de otra manera atiende
 Clicie á su Apolo, de quien
 A vestir hermosos rayos
 La obliga su amante Ley.
 En el carro triunfal
 Remata el paseo, y fue
 Pronóstico de las glorias
 Y triunfos de su Rey.

El día doce, que fué el lunes por la tarde se corrieron quince toros, traídos para el caso diestros toreadores de allende, quienes con repetidas suertes admiraron y entretuvieron el aplauso de un grande concurso de ciudadanos y forasteros. Llegó la noche, y al mismo tiempo que hizo el primer

ademán de esparcir sus tinieblas, tuvo contra sí una hermosa tropa de Estudiantes, que burlaron su lobreguez y la hicieron lucir como el día. Sallieron coronando en forma de Universidad á todo el Festiu, con una encamisada de gusto y del genio, capitaneando uno de ellos en forma de Rector, laureado de sus insignias, con sus maceros y estandarte de á caballo, á quien seguían con achas en las manos numerosas tropas de á caballo, rica y variamente adornados por parejas, animando todo aquel lucido escuadrón el ruido de atambores menestriales y trompetas, y más que á estas voces la de repetidos vitores á la vida y salud del Rey. Salió sin dificultad el paseo de los Estudiantes digno de los aplausos de los hombres de buen gusto, por el número, orden, variedad y esplendor, y le reconoció por digno de este juicio, quien le celebró con esta décima.

Con bizarra emulación
 Al fin Minerva compite
 Dando un garboso desquite
 A su espera la ocasión
 Fué escogida la sazón
 De su industria singular;
 Pues para correr sin par
 Al aplauso de su Rey
 No faltó á Astrea su Ley,
 Y de derecho aquel lugar

Estas fueron las demostraciones públicas del amor á su Rey, que apenas pudo fraguar de repente el ánimo generoso de la Fidelísima ciudad de Lérida. Hasta aquí la voz de los júbilos animada de atambores y clarines. Callaron todos; y para-

ron los oídos á las voces de Euterpe, que al son de su acorde lira les cantó así:

El clamor ya respira
De los pasados júbilos; y atento
A la voz de mi Lira,
Que dulcemente hiere al suave viento
Vió: que en sus nobles pechos
Son menos, que el ardor grandes los hechos.
La que en tu pecho vive
Del amor á tú Rey ardiente llama,
En poca luz describe
Las sumas que vió glorias una fama,
Que ganó de antemano,
Cuanto para crecer trabaja en vano,
A esa, que siempre dura
De tu ilustre blasón y su grandeza
Esperanza segura
Ofrece el Sol constante la firmeza,
Quien de su nuevo Oriente
Noble ha de ser corona de tu frente
Vive por tus memorias
Lérida, de Nestor años felices:
Y pues libran tus glorias:
Para que en siglos de oro te eternices,
De la fatal guadaña:
Gozosa vivirás; pues vive España.

ENTRADA Y ENTIERRO DE OBISPO

El día 26 de Mayo de 1772, por la mañana, hizo su entrada en esta ciudad, el obispo de la diócesis D. Joaquín A. Sanchez Ferragudo.

Fueron á recibirle, una comisión del clero, á *Comajuncosa*; otra del cabildo, al *Pont del Batlle*, y el ayuntamiento á la *Creu de S. Antoni*.

Una vez llegados todos á la puerta de S. Antonio, emprendió la comitiva su marcha por las afueras de la ciudad, para ir á entrar por la puerta de Magdalena, como así lo hizo, llevando el orden siguiente:

Gigantes.

Bailes de *Valencians de Foixes* y de *Bastóns*.

El clero.

Los canónigos montados en mulas, llevando cuatro lacayos y sirvientes del cabildo.

El obispo, también en mula que era llevada de las riendas por dos lacayos.

Maceros, timbales y clarineros.

Y por último, los regidores, diputados y síndicos, montados en caballos con cuatro lacayos y un volante para cada uno.

La comitiva siguió por la calle de Magdalena, plaza de S. Juan, calle Mayor y de la Palma, hasta la puerta del palacio episcopal, donde se había levantado un altar. Aquí se apearon los que iban montados, y después de descansar un rato, el obispo se vistió de pontifical y fueron todos en procesión á la iglesia de San Lorenzo, donde su ilustrísima dió la bendición; terminado lo cual su ilustrísima se dirigió á palacio acompañado de la misma comitiva en cuyo punto se disolvió

∴

Muy cerca de once años después de esta entrada ó sea el 4 de Abril de 1783, falleció en esta misma ciudad el obispo Ferragudo.

Los siguientes días 5, 6 y 7, fué expuesto el cadáver en un salón del palacio episcopal, y el 8

se verificó el entierro, que recorrió el mismo curso que la procesión del Córpus, y estaba organizado del modo siguiente:

Las cuatro cruces de las parroquias.

16 linternas y banderas.

Los maestros de las cofradías con velas y los mayores con achas.

Todos los frailes.

Los estudiantes con achas.

Las comunidades de las parroquias.

Cofradías de Santa María y San Salvador, y demás clero.

La capilla de música.

Los canónigos.

El túmulo, delante del cual iba un estudiante con la almoadada, dos con la silla, un cura con la mitra y otro con el báculo, y alrededor, ocho párrocos llevando las borlas.

Los prestes.

El ayuntamiento con el gobernador y diputados.

Y por último, una compañía de infantería con las armas á la funerala.

LOS FUNERALES DE CARLOS III

Por carta fechada en Madrid á 23 de diciembre de 1788, el rey D. Carlos IV comunicó á la ciudad de Lérida la triste noticia de la muerte de su augusto padre, acaecida á la una menos cuarto de la madrugada del día 13 del mismo mes.

Luego de recibida tan fatal nueva, empezó el ayuntamiento á dar las necesarias disposiciones

para que se celebrasen las reales exequias con el lucimiento y esplendor debido á la gloriosa memoria del difunto, en cuanto fuese compatible con las facultades del común. A este efecto dió comisión amplia á los caballeros regidores D. Juan Bautista de Tapiés y D. Francisco Casanoves para que poniéndose de acuerdo con el obispo y cabildo, dispusiesen todo lo necesario; acordando celebrar dichas exequias los días cinco y seis de febrero inmediato.

El día 3 de enero de 1789, convocó el ayuntamiento á los nobles, ciudadanos y gaudentes de la ciudad, y el corregidor presidente les hizo saber la sensible noticia de la muerte del Soberano á quien tanto debía Lérida, y les indicó la justa obligación en que se hallaban de manifestar el dolor que les cabía, vistiéndose de luto riguroso, como ya lo habían hecho los caballeros regidores, los diputados y síndicos del Común y los ministros de la ciudad.

A las doce de la mañana del siguiente día 4 de enero, salió de la Páheria una comitiva compuesta de los maceros con cotas, los timbales y clarines, y los alguaciles con casacas de luto, acompañados de una sección de Calatrava, todos á caballo, haciendo saber por medio de pregón la muerte del rey Carlos III, mandando cesar todas las diversiones y regocijos, y encargando á los vecinos dirigiesen sufragios y oraciones á Dios por el alma de su amado monarca.

En los días sucesivos se trabajó en la construcción del catafalco, que el ayuntamiento encargó á D. José Serafin capitán de Ingenieros y director de las obras públicas de la ciudad, así como también en el arreglo de todo lo demás necesario para los funerales.

En los días tres, cuatro y cinco de febrero, se hizo saber al vecindario la celebración de las exequias con el anuncio que indicaban las campanas de la ciudad en sus toques repetidos por la mañana, mediodía y primeras horas de la noche, y por medio de un bando que se publicó en las tres noches al toque de oración; observándose en este acto la antiquísima costumbre de esta ciudad, según la cual iban los clarineros vestidos de luto y tocando con sordina y los maceros con gramallas de bayeta negra, tocando campanillas; acompañados de los alguaciles del Real Juzgado y escoltados por un piquete de tropa, con mucho alumbrado de faroles de vidrio y achas de viento.

A las tres de la tarde del día cinco, acudió el ayuntamiento á la iglesia Catedral, donde la capilla de música de la misma, cantó un solemne responso oficiando el obispo; y concluido este acto, el clero menor y las parroquias cantaron otro responso, y después del clero secular, practicaron lo mismo las comunidades regulares.

El día seis, á las nueve y media de la mañana, comenzó la misa, con asistencia del ayuntamiento cuerpo de nobles y gaudentes, oficiales de la guarnición y un tan grande concurso de gentes de la ciudad y pueblos vecinos, que no se había visto nunca mayor en la iglesia Catedral. Celebró de pontifical el obispo y pronunció la oración fúnebre el dean D. Joaquín Carrillo, habiendo hecho las descargas de ordenanza, un piquete de Reales Guardias Españolas situado en la puerta principal de la iglesia, y un escuadrón de caballería de Calatrava, desmontado, en la puerta del crucero; y además, la artillería del castillo, hizo nueve disparos «ab dos canons de ferro que deixaren per vells.»

El túmulo, que ocupaba en su base una extensión de 32 palmos en cuadro y se elevaba 80, presentaba cuatro frentes iguales con una escalinata, en cada uno, por la que se subía al segundo cuerpo de 12 palmos en cuadro. Del centro de este plano se elevaba un pedestal de once palmos de altura, en cuyas cuatro frentes estaban pintadas las armas reales, y en sus ángulos se apoyaban cuatro ángeles, dos de ellos de pié y los otros dos sentados con la corona real y cetro en sus manos. Sobre este pedestal, estaban cuatro leones, que sostenían la urna funeraria, en la que había un esqueleto con manto real. En los ángulos de la base de este túmulo se elevaban cuatro pedestales que sostenían las estatuas de las virtudes cardinales; cubriendo todo el capelardiente un gran dosel sostenido por cuatro niños uno en cada ángulo, y rematado por una Fama puesta á la parte superior del dosel.

En este túmulo, que costó 525 libras, ardieron durante los funerales cien achas y doce cirios, y se pusieron para su adorno gran número de inscripciones en latín, y poesías en castellano.

De estas últimas, copiamos las siguientes, para muestra del númen que inspiraba á la segunda generación de vates leridanos.

LA CIUDAD DE LÉRIDA

Anacreóntica

Hai dolor! que me dicen?
Yo Lérida, que siento!
Que voces son aquestas!
Qué roncós instrumentos?

Qué significa el llanto,
 Qué en todas partes veo!
 Qué el Templo con los paños
 De luto ya cubierto?

Qué la Tumba ceñida
 Con negro terciopelo!
 Qué el cetro y la corona
 En este Mansoleo?

Funesto lance anuncian
 Murió Carlos tercero?
 Murió el Maior monarca?
 Murió ya mi remedio?

Murió Carlos el Grande,
 El Atlas de este Pueblo;
 Cuios piadosos ombros
 Al caer le detuvieron?

Murió Carlos, que apenas
 Su mano empuñó el Cetro,
 Gracioso perdónome
 Las deudas y los pechos.

Murió mi Padre amado?
 Si murió! O Dios supremo!
 O montes, ó collados,
 O tierra, ó mar, ó cielo!

O Flora! ya no esmaltes
 Con lirios tan diversos,
 Y flores encarnadas
 De Lérida el terreno.

Desplómense las nubes,
 Auiéntense ligeros
 Los astros refulgentes
 De todo este Emisferio;

En tanto que yo lloro,
 En tanto que lamento
 La muerte de mi Padre
 Del Rey *Carlos* Tercero.

Soneto

Detén el paso triste caminante,
 Estos despojos mira: el hado fiero
 Arrebató de Carlos el Tercero
 Lo que pudo su Pecho de diamante:
 Más del todo no pudo ser triunfante;
 Triunfó del exterior percedero,
 Y sin tocar al Carlos verdadero
 Su interior nos descubre más brillante.
 Así de Febo los rayos escondidos
 Después de los nublados más alumbran;
 Así los pedernales bien bruñidos.
 Quitada la corteza al Sol deslumbran,
 Y así muriendo Carlos, vive el nombre
 Porque el Heroe no muere, muere el hombre.

HABLA DON CARLOS III

Octava

Las Artes fomenté cuando vivía;
 Los desiertos poblé: mudé los rios:
 Y excitando la industria, que dormía
 Puse en acción los ánimos valdios:
 Hice libre el Comercio, que gemía,
 Domando del Inglés los nobles brios:
 Troqué despues la tierra por la Gloria
 Dejando á mis vasallos mi memoria.

DIÁLOGO ENTRE LÉRIDA Y LA MUERTE

Lérída Parca cruel, y siempre inexorable
A Carlos arrebatas atrevida?
A Carlos nuestro padre, nuestra vida!...

Muerte Era mortal: fué golpe inevitable.

Lérída Pero era por sus dotes respetable:
Viste en su corazón la Fé esculpida?
Y viste la Piedad que dá acogida
Al Vasallo affigido, y miserable?
Viste este Augusto Templo fabricado
A sus espensas? Viste socorrido
Tanto mortal doliente, amenazado,
Y ya casi en tu abismo sumergido?
Al que dió tanta vida la has quitado?
Es furor?...

Muerte Qué furor?... Que no he podido,
Pues si al sumo Rey Cristo respetara
Aun puede ser que á Carlos perdonara.

LLANTO DEL SEGRE EN LA MUERTE DE CARLOS III

Liras

El Segre caudaloso
Por entre amenas vegas discurría:
Bolaba bullicioso,
Vistiendo de alegría
Las hierbas, flores y árboles que cria.
Quando una voz funesta,
Hiriéndole, detiene su carrera;
Carlos murió. Y á esta
Rompe contra su Puente
La Lira que tañía diestramente.

Miseros ciudadanos,
Conque Carlos murió? Funesta suerte,
Y yá quedaron vanos
Mis gozos con la muerte
Del mas benigno Rey, mas justo, y fuerte
Quien será mi consuelo?
A quien acudiré en mis aflicciones?
Por quien tomarán buelo
Mis ricas producciones,
Muerto quien me animaba con sus dones?
Quando la Parca fiera
Contra esta mi ciudad embravecida
Quería toda entera
Privarlo de la vida
Y dejar esta tierra destruída:
Carlos fué mi tesoro,
Médico y medicina juntamente;
Prodigo de su oro
Logró felicemente
Dar vida á mis Colonos y á mi Gente.
Así se lamentaba;
Y sus canas de rabia destruía,
Y se desesperaba,
Hasta que al fin oía
Que en su Hijo el Grande Carlos aun vivía.

LA PROCLAMACIÓN DE CARLOS IV

Por real carta orden fecha 27 de diciembre de
1788, el rey don Carlos IV ordenó á la ciudad de
Lérída, ejecutase su real proclamación, levantandó

en nombre de S. M. el Real Pendon, con las ceremonias de costumbre en semejantes casos.

Deseando el ayuntamiento cumplir los preceptos del monarca, empezó desde luego á dar las disposiciones convenientes á fin de que se preparase con la posible brevedad todo lo necesario para dicho acto, señalando al efecto para verificarlo, el día 22 de febrero inmediato á las tres de la tarde en la plaza de San Juan.

Mientras llegaba este día, aplicáronse los comisionados oficiales, grémios, corporaciones y gran número de vecinos, á disponer lo necesario para el arreglo y adorno de la ciudad.

El ayuntamiento hizo recomponer el empedrado de las calles y los caminos inmediatos á la ciudad.

El colegio de cirujanos y farmacéuticos, construyó á sus expensas una gran pirámide transparente en la plaza de S. Juan, rematada por una estatua representando la Fortaleza.

El grémio de alpargateros adornó la fachada de la iglesia de S. Juan con colgaduras de seda y un piquete de soldados figurados.

El grémio de albañiles construyó un arco á la entrada de la calle de la Esterería por la parte de la plaza, figurando una puerta de castillo con troneras y cañones.

Los horneros y panaderos adornaron el *Rench* ó Mercado con dos arcos triunfales en las dos entradas de la calle, cubriendo las paredes con pinos y sabinas.

El grémio de sastres adornó la calle de Zapateros, levantando en su extremo otro arco con una estatua del rey.

El grémio de zapateros cuidó del adorno de la plaza de San Francisco, en donde levantó un

gran tablado con una estatua ecuestre de Carlos IV.

El grémio de carpinteros construyó otro arco en el centro de la calle Mayor, figurando un pórtico de piedra de sillería y en lo alto «la figura de un Bolatín dando vueltas á la maroma imitando tan perfectamente los movimientos, que creyeron varios forasteros ser natural; de modo que fué mucha diversión para el pueblo.»

Los grémios de cerrajeros herreros y agregados, levantaron otro arco en el extremo de la calle Mayor y sitio llamado *Peu del Romeu*.

Los grémios de alfareros, tejedores y guanteros, adornaron la calle del Hospital con tres arcos colocando en lo alto del centro una perspectiva de mar con varios navios, las columnas de Hércules y dos gigantes.

Los procuradores cuidaron del arreglo de la plazuela de San Andrés, donde levantaron dos arcos y colgaron de sedas las paredes de la iglesia y casas inmediatas adornándolas con cornucopias «de modo que dejaron la plazuela guarnecida como una sala de respeto.»

El grémio de curtidores, adornó la calle y plazuela de la *Pescadería*. Sobre un tablado de 70 palmos de largo y 40 de ancho, figuró un bosque en medio del cual había una figura del Rey tirando á un venado, otra del infante don Antonio y varios guarda-bosques y monteros, conejos y jabalies etc; y en el fondo aparecía el arco iris con las inscripciones «Viva Carlos Quarto: Viva su augusta esposa Doña Luisa.»

El colegio de escribanos acordó dar de comer los tres días de las fiestas á los presos de las cárceles.

El cabildo adornó el frontis de la Catedral, y la comunidad de Agustinos calzados, el de su convento.

Y por último, muchos vecinos hicieron lo mismo en las fachadas de sus casas, esmerándose todos á competencia en la riqueza y gusto del arreglo.

Llegado que fué el citado día 22 de febrero, á las nueve de su mañana el gobernador mariscal de campo don Luis Blondel de Dronhot, salió á caballo acompañado de varios oficiales de la guarnición á reconocer la carrera que debía seguir el Real Pendon, encontrando todas las calles primorosamente adornadas y todos los balcones y ventanas colgadas de ricos damascos y tapicerías, lo cual, según refiere el cronista, causó tan particular satisfacción al gobernador que «regresó á su casa rebozando de gozo su corazón, á vista del esmero de los vecinos en obsequio de sus soberanos.»

A las dos y media de la tarde se reunieron en las casas consistoriales las autoridades y personas invitadas que debían formar la comitiva de la real proclamación, y á las tres, que era la hora señalada, hizo el gobernador entrega del Real Pendon al regidor decano Don Juan Bautista de Tapiés, para que le enarbolara en nombre de S. M. en la forma dispuesta por el ayuntamiento.

Acto continuo se formó la comitiva en la plazuela de las casas consistoriales por el orden siguiente:

Píquete de carabineros del regimiento caballería de Calatrava.

Timbales y clarines de la ciudad, con libreas de grana y franjas de azul y plata:

Dos alguaciles del Real Juzgado, llevando en medio al alguacil mayor:

Cuatro porteros del ayuntamiento con gramallas de damasco carmesi, dos de ellos con mazas, y los otros dos con los escudos de armas de la ciudad;

El síndico ordinario y los tres oficiales mayores:

El dean y canónigos de la santa iglesia Catedral, el provisor eclesiástico, los Conservadores del clero, curas párrocos, preladados de las religiones y otros eclesiásticos:

Oficialidad del ejército:

Cuerpos de la nobleza:

Personas de distinción de la ciudad y fuera de ella:

Teniente de Rey y alcalde mayor:

Síndicos, personero y general:

Diputados del Común:

Caballeros regidores:

Cuatro reyes de armas con cotas de damasco carmesi, sobre las cuales estaban bordadas las armas reales:

Cerraba la comitiva el regidor decano don Juan Bautista de Tapiés, con el Real Pendon, acompañándole, á su derecha, el gobernador don Luis Blondel y á la izquierda, el regidor antiquior don Vicente Gallart, los tres á caballo, con jaeces uniformes de grana y plata; llevando detrás cuatro criados con librea de la ciudad, también á caballo.

Y por último, escoltaba el Real Pendon un píquete de Reales Guardias de infantería española con tambor batiente y un escuadron de Calatrava, llevando delante su música.

En este orden se dirigió la comitiva á la plaza Mayor ó de San Juan, en medio de la cual se había levantado un gran tablado con los retratos del rey y de la reina. Al llegar á este sitio, se formó el píquete de Reales Guardias á un lado de la

plaza, y al otro, el escuadrón de caballería y después de apearse los dos regidores y el gobernador, subió toda la comitiva al tablado quedando los maceros en las gradas y ocupó el centro el decano con el gobernador á la derecha y el regidor antiquior á la izquierda, poniéndose un Rey de Armas á cada lado de estos señores y los otros dos al frente del tablado.

Colocados en esta forma, se corrió la cortina que ocultaba los retratos, en cuyo acto se descubrieron todos y así permanecieron, menos el decano que después de saludar volvió á cubrirse.

Inmediatamente el Rey de Armas que estaba á la derecha en el frente del tablado, dijo con esforzada y potente voz: *Silencio, silencio, silencio. Oid, oid, oid;* y luego el decano enarboló el Pendón diciendo por tres veces: *Castilla, Cataluña, por el Rey D. Carlos cuarto, que Dios guarde.* Contestó el pueblo con grandes y repetidos *vivas* y los Reyes de Armas arrojaron á la multitud y en todas direcciones, varios puñados de moneda de plata (1) acuñada con este objeto. Disparó varias descargas la artillería del castillo, tocaron todas las campanas de la ciudad y batieron marcha los tambores de la Guardia y la música de caballería.

Acabada esta primera proclamación, volvió á formarse la comitiva y con el mismo orden y entre continuos «vivas» del pueblo, siguió por las calles de la Esterería, plazuela de la Sal, Curtidores, Magdalena, y dando la vuelta por esta iglesia parro-

(1) Se acuñaron 4 de oro para el Rey, y de plata 36 del tamaño de una peseta, 72 del de media y 108 del de real, teniendo todas en el anverso el busto del Rey con la inscripción *Carolus IV Hisp. Rex. MDCCLXXXIX* y en el reverso las armas de la ciudad y la inscripción *ACLAMATIO AUGUSTA ILERDE.*

quial, volvió por la calle baja del mismo nombre y las referidas hasta la plaza Mayor, Mercado calle de Zapateros, y cruzando por la plazuela de San Francisco tomó el nuevo arrecife hasta la puerta de San Antonio. Siguió por la calle de este nombre, la del Hospital, Caballeros y de los Cuarteles hasta la plazuela de San Lorenzo en donde se había colocado otro tablado con los retratos de sus magestades en la fachada del palacio episcopal.

En este sitio se hizo el segundo acto de proclamación en la misma forma que el primero y á presencia del Sr. obispo que estaba en un balcón inmediato; cuyo prelado, una vez concluido, mandó arrojar también al pueblo monedas de plata y vellón.

Arreglada otra vez la comitiva, tomó las calles de la Palma, Hospital, Mayor y Zapateros hasta las casas consistoriales, en donde se hizo el tercero y último acto de proclamación, y concluido éste, se colocó el Pendón Real al pié de los retratos de sus magestades que estaban puestos bajo dosel en otro tablado que se levantó en la fachada de dichas Casas, colocándose al lado de aquellos retratos, la guardia correspondiente y las siguientes poesías:

COMBITE DEL SEGRE

Ylergetes venid, y á dos Borbones
Alegres tributad los corazones,
Carlos el Quarto, y Luisa son los Reyes
Que os dan del cielo las eternas leyes.
No prevengais arneses, no guerreras
Y detestadas lanzas carniceras.
Romped vuestras murallas; no hai alertas

Con razón que tener en vuestras Puertas.
El Cesar ya murió, murió Petreyo,
Y sin sepulcro yace el gran Pompeyo.
Andivil y Mandonio son dichosos:
En épocas de paz días gloriosos.

Convertid en arados vuestras lanzas,
Y concebid alegres esperanzas.
Pasó el Siglo de yerro, y por su turno
Dorados Siglos buelve á dar Saturno.

¿No veis como los Reyes van llegando,
Ceñidos de arrayan, con paso blando?
Proclamad á *Don Carlos*, *Carlos Quarto*,
Y del Polo del Sur reine hasta el Arto.
Proclamad á la Reina *Luisa* hermosa
Por fecunda, por sábia, por piadosa.
Por entrambos será feliz España,
De Paz en tiempo, en tiempo de Campaña

¡O! quiera el Cielo justo que gocemos
Muchos años la dicha que tenemos!
Y entre tanto que el Astro dulcemente
Mira de España el doble continente;
Y mientras ambos mundos este día
Se gozan, y se alegran á porfía,
Vosotros Pueblos que bebeis el Segre,
Celebradlo con frente, y rostro alegre.
A *Don Carlos* mil victores diciendo,
Y viva *Luisa*, viva, repitiendo.

PROFECIA DEL SEGRE

Desde la alta eminencia
De Castelliebre, el Segre
De Cañas coronado,
Decía á sus corrientes;

Suspended la carrera,
Vuestro mormullo cese:
Y escuchad mis razones,
Y mis nuevas alegres.
Al divisar ufanas
A Lérida la fuerte,
Recoged vuestras olas,
Al pasar por sus puentes:
Y dad la enhorabuena
Al Rey que os da la suerte:
Que según los destinos,
Gran dicha se previene.

Tributad vasallage
A los Hesperios Reyes
Que Lérida proclama,
Y á los cuales se ofrece.

Entre celages veo,
En la Esfera Celeste
Prepararse á la España
Mil dichas y placeres.

Veo del alto cielo
Astréa desprenderse;
Y veo que Amaltéa
A bajar se previene.

Romped las duras lanzas
Y mellad los arneses,
Otras armas, España,
Los Cielos te previenen.

De *Pan* la dulce flauta,
La Corona de *Ceres*,
El rico *Caducéo*
Y el soberbio Tridente.

Terminada la Real proclamación, salieron á recorrer la ciudad los carros triunfales, máscaras,

danzas y demás cuadrillas dispuestos por el gobernador y ayuntamiento para regocijo del pueblo.

Iban delante dos tarascas y dos gigantes que costó el gremio de alpargateros.

Seguía una corrida de toros con caballero en plaza toreando de vara larga y chulos echando suertes de banderillas; la que corrió á cargo de los revendedores.

Venían luego dos danzas, una llamada de *Espadas* que costearon los labradores, y otra de baile grotesco costeada por los chocolateros y cordoneros; con su música cada una.

Detrás iba un carro triunfal costeado por los nobles y gaudines, tirado por ocho mulas y en lo alto de él estaba representado Julio Cesar en la entrada que hizo en Lérída después de la famosa batalla y derrota de Pompeyo. Iba rodeado de una comparsa de esclavos y música, marchando detrás varios caballos de respeto enjaezados con gran lujo y propiedad.

Seguía otro carro triunfal que costearon los labradores, tirado por seis mulas guarnecidas con mantas galoneadas de oro, y acompañado por doce parejas de labradores á caballo. Figuraba el carro una montaña cubierta de yerba y matorrales y al pie de ella la diosa Cerés, sentada con una hoz en la mano derecha y un manojito de espigas en la izquierda, y á su alrededor campos sembrados, flores y árboles frutales, llevando una música invisible dentro del carro.

Y por último una gran mascarada que hicieron los mercaderes, confiteros y cereros figurando una soldadesca húngara teniendo cada soldado un esclavo amarrado en cadena y atado al arzón de la silla del caballo.

A las siete de la noche, volvieron á reunirse en la casa consistorial todas las personas que formaron la comitiva en el acto de proclamación, donde fueron obsequiadas por el ayuntamiento con un esplendido refresco; llamando la atención de todos los concurrentes un ramillete monstruo figurando el Palacio Real de Versalles. Ocupaba una extensión de veinte palmos en cuadro y constaba de dos pisos y en cada uno de ellos llevaba un orden de arquitectura con 144 columnas jónicas aisladas; teniendo además delante un extenso jardín; debajo de cuyo ramillete «se colocó una orquesta oculta la que rompió al dar principio al refresco, con agradable sorpresa de las Damas y Caballeros que estaban en la sala.»

Este famoso ramillete lo construyeron, según refiere la crónica, el escultor Felipe Sauri y el arquitecto Eduardo Galteires y le vistieron los reposteros Pedro Bau-Lerebebe y Antonio Alvarez; siendo tal la admiración que causó á cuantos le vieron, que fué preciso dejarlo expuesto al público hasta el día 1.º de marzo, habiendo quitado y repartido tan solo el día de la función, los dulces sueltos que contenía.

Por la noche hubo músicas, iluminaciones, funciones teatrales y otros regocijos públicos, que continuaron los siguientes días 23 y 24, reinando en todos el mayor orden, no obstante el gran número de gentes forasteras que vino á la ciudad, de diferentes puntos de Aragón y Cataluña.

Para terminar esta reseña diremos, que las tales fiestas costaron al Ayuntamiento la friolera de 8.364 libras 3 sueldos.

TRÁNSITO DE CARLOS IV

El día 12 de agosto de 1802, salió de Madrid la familia real española, compuesta del rey don Carlos IV, la reina doña María Luisa y sus hijos el príncipe de Asturias, la infanta doña Isabel y los infantes don Antonio, don Carlos y don Francisco, dirigiéndose á Barcelona para celebrar las bodas de los dos primeros citados hijos, con el príncipe y la princesa de Nápoles.

La comitiva, que era numerosa, se detenía en todas las poblaciones de alguna importancia para descansar de tan penoso viage en aquella época, y para disfrutar de las fiestas con que era agasajada.

Tan pronto como el ayuntamiento de Lérida tuvo noticia oficial de este viage, se dedicó con actividad y esmero á disponer cuanto pudiese conducir á la mayor comodidad de tan augustos viajeros.

Reunidos al efecto en junta solemne y extraordinaria el brigadier don José de Heredia, gobernador militar y político de esta plaza, los caballeros regidores, diputados y síndicos, tomaron los siguientes acuerdos.

Destinar para habitación real, las casas de la plaza de san Juan propias de don Ignacio de Gomar y don Jaime Boer; comisionando para su arreglo y adorno á don Antonio de Gomar y á don José Lloses.

Nombrar al doctor don Antonio Temple y á don José Javier Berga, para que cuidasen de hacer

empedrar las calles, blanquear las fachadas de las casas y arreglar los aleros de los tejados, para prevenir el mas remoto peligro.

Para la cuestión de alojamientos, designaron á los regidores don Tomás Segura y don Francisco Casanoves.

Los señores doctor don Francisco Pinós, Juan Berges, Alberto Claver, licenciado Cayetano Ferrer, Pedro Niubó, Juan Bautista Ribé y Francisco Fábregues, fueron nombrados comisionados de la nobleza, colegios, gremios y pueblo en general para que dispusiesen los festejos y la brillante iluminación de la plaza de san Juan.

Para el arreglo de las cocinas reales, fueron nombrados don Jaime Bufalá, el doctor Simón Coscollana y el personero Francisco Blavia.

Para cuidar de las verduras y frutas de las mesas del rey y de Estado, se designó al diputado don José Balcells.

Y por último, el también diputado don José Lloses, fué nombrado para entender en el pago de todos los gastos de las fiestas.

Entre los obsequios que el ayuntamiento pensó tributar á los reyes á su tránsito por esta ciudad, fué uno de ellos que una comparsa de cincuenta hombres, tirasen del coche real desde la fuente llamada del Gobernador distante una milla de la puerta de san Antonio, hasta el palacio destinado para habitación; á cuyo efecto pidió permiso para ello al mayordomo mayor por medio de la siguiente comunicación que copiamos al pié de la letra, así como la contestación:

«Excelentísimo Señor. — A la primera noticia que tubo esta Ciudad del tránsito por ella de nuestros Soberanos, del Príncipe nuestro Señor y Real

Familia, se llenó de júbilo, en términos que todas las clases de ella lo han manifestado, aplicando sus personas y cortos haberes á hacer plausible un tránsito tan deseado.—Entre los filiales obsequios que desean tributar á sus Magestades, es el de conducirles á brazos desde la entrada de la Ciudad, hasta el Palacio destinado para su habitacion, y para manifestar esta efusion de amor y rendimiento que ocupa sus leales corazones en términos que no se cause la menor incomodidad á sus Magestades, ha dispuesto que una Comparsa de vecinos de la mayor confianza, representativos de los demas, tiren el coche de sus Magestades, si su paternal corazon les permitiese este honor.—El ayuntamiento interesa el generoso corazon de V. E. para que se le dispense á nuestra Ciudad este obsequio, y espera que tendrá V. E. la bondad de hacerlo presente á sus Magestades, y de aplicar su poderoso influxo, para que tenga efecto una accion indicativa del amor y respeto de estos leales vasallos.—Con este motivo se ofrece el ayuntamiento á la disposicion de V. E. y ruega al Señor le guarde dilatados años.—Lérida 24 de agosto de 1802.—Excelentísimo Señor Marques de Belgida.»

Afortunadamente para los cincuenta leridanos destinados á tirar del coche, el señor rey don Carlos IV, teniendo sin duda una idea mas elevada de la dignidad del hombre, que el ayuntamiento de Lérida, les relevó de convertirse en bestias,—siquiera fuese por poco tiempo,—como puede verse por la contestación siguiente:

«He manifestado al Rey nuestro Señor cuanto en oficio de 24 del corriente me manifestaban V. S. S. y enterado de la filial amorosa disposicion

que el Ilustre Ayuntamiento tenia acordada, de introducir en esa Ciudad hasta Palacio á sus Magestades en coche tirado por brazos de una Comparsa de vecinos de ella de la mayor confianza, me manda su Magestad prevenga, como lo hago, á V. S. S. suspendan esta demostracion de cariño y fidelidad, que como propia de ese Ayuntamiento y su Comun estima, y siempre será depositada en su Real gratitud.—Con este motivo me ofrezco á la disposicion de V. S. S. y ruego á nuestro Señor guarde sus vidas muchos años.—Zaragoza 29 de agosto de 1802.—El Marques de Belgida.—A los Señores Justicia é Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Lérida.»

El día 4 de Septiembre comisionó el ayuntamiento á los regidores don Antonio de Gomar, don Baltasar de Tapiés, don Tomás Segura y don Antonio Mascaró, para que pasasen á Fraga á ponerse á los piés de sus Magestades, como así lo hicieron el día siguiente. Al ser recibidos, y en el acto de arrodillarse para el besamano, el decano don Antonio de Gomar dijo: *Señor la Ciudad de Lérida á los Reales piés de vuestra Magestad.*

Y el señor rey don Carlos IV contestó *bien*; y la señora reina doña María Luisa, *mañana la veremos.*

Con lo cual se dió por terminada la audiencia, y los comisionados regresaron enseguida á Lérida haciéndose lenguas del amor paternal y afabilidad de los monarcas.

A las cuatro de la tarde del siguiente día 6 de Septiembre, el conde de Santa Clara, comandante general de Cataluña, al frente de un escuadrón del regimiento caballería Dragones de la Reina, se colocó en las inmediaciones de la puerta de San Antonio por donde debían hacer su entrada los reyes.

Poco después, salió el ayuntamiento vestido de riguroso uniforme, precedido de los maceros, clarines y timbales, colocándose en ala en la parte exterior de dicha puerta, con el corregidor á su frente.

A una legua de distancia se colocó la comparsa llamada de *Volantes*, compuesta de doscientos jóvenes escogidos, vestidos con chupa y calzón blanco, almilla y tonelete encarnado, galoneados de plata, gorro negro con plumas de varios colores, llevando cada uno de ellos una acha de cera para acompañar á la régia comitiva y alumbrar la carrera caso de llegar después de anochecido.

A poco mas de las seis de la tarde, el cañón del castillo de Gardeny dió la primera señal de avisarse los reyes, la que repitió el castillo principal. Media hora después empezaron á llegar los doscientos jóvenes con las achas encendidas corriendo delante del coche de sus Magestades, dirigidos por los labradores Pedro Niubó y Antonio Juclá, siguiendo la carrera con la mayor ligereza, lo cual mereció que los Monarcas celebrasen su valentía y agilidad.

Al llegar el coche de sus Magestades á la puerta de San Antonio, el gobernador militar hizo la ceremonia de la entrega de las llaves de la ciudad y sus castillos, presentándolas al rey en una bandeja de plata. Conviene advertir que, según refiere la crónica, estas llaves *se doraron para la mayor decencia*.

En aquel mismo acto, el ayuntamiento prorrumpió en «vivas» á toda la familia real, que fueron contestados por el inmenso gentío que coronaba las murallas y ocupaba todas las inmediaciones, repique general de campanas y salvas de artillería.

Acto continuo se organizó y desfiló la comitiva por el siguiente orden:

La comparsa de *Volantes*.

Dos danzas de treinta hombres cada una, vestidos á la catalana, con toneletes amarillos y azules, calzoncillos y almilla de tela blanca guarnecida de tafetán, bandas de seda de colores, botines y alpargatas, peinados y descubiertos; los cuales con gran seguridad y ligereza formaban torres á la altura de seis estados, al son de una música.

Venía después otro baile compuesto de diez y seis muchachos vestidos uniformes al estilo del país, los cuales con palos en las manos, al compás de la música y suma ligereza, hacían *diferentes mudanzas*. Los reyes, y especialmente los infantes, celebraron mucho este baile.

Seguía otra comparsa de catorce hombres, vestidos y armados, la mitad á la antigua española, y la otra mitad á uso musulman, que en ademan de pelea, recordaban las proezas de nuestros antepasados arrojando los moros de España.

Una divertida mogiganga compuesta de quince jóvenes vestidos uniformes con chupa y calzón de indiana de diferentes colores, guarnecidos de tafetán en todas sus costuras, medias de seda, zapato blanco y gorros altos á modo de turbantes, adornados con varias joyas de plata y oro, que al compás de una música ejecutaba figuras muy divertidas, llevando en las manos unas veces arcos de flores y otras achas de cera encendidas.

La plana mayor de la guarnición á cuyo frente iba el coronel don Ventura de Verges, Teniente de rey de la plaza.

El ayuntamiento con el corregidor.

El coche de la real familia.

Y por último reales guardias de Corps y Valonas y el escuadrón de dragones de la Reina.

La comitiva siguió por las calles de San Antonio, Hospital, Mayor y plaza de San Juan, cuya carrera se hallaba adornada é iluminada y cubierta por el segundo batallón de voluntarios de Barcelona al mando de su gefe el brigadier don Casimiro de Bofarull.

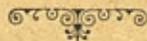
A las nueve y media de la noche se disparó un castillo de fuegos artificiales, sobre la casa llamada de San Antonio, situada al extremo del puente. Este castillo se componía de 70 docenas de coetes voladores; 30 docenas de locos; 20 docenas de encadenados; de 10 docenas de candeleros; 16 señoras de fuego; infinidad de ruedas, bombas, coetes reales y otros artificios, que al ser disparados figuraban el asalto de una fortaleza, terminando con un gigante de fuego.

El día siguiente, á las once de la mañana, y con el mismo acompañamiento que á su entrada, visitaron los reyes la catedral, donde después de cantarse un *Te-Deum* y adorar el santo Pañal, regresaron á su habitación, á la que pasó también el ayuntamiento por habersele dispensado el alto honor *de ver comer los reyes*; quedando éstos tan complacidos de la filial obediencia de este pueblo y de la entrada y cortejo dispuestos, que S. M. don Carlos IV *mandó que se diese á los regidores una porción de dulces de su ramillete.*

Por la tarde asistió el ayuntamiento al zaguan de palacio hasta que la familia real tomó los coches en cuyo acto el regidor decano don Antonio de Gomar ofreció á los Monarcas en nombre de la ciudad, las personas y bienes de sus vecinos, después de lo cual emprendió la comitiva su camino

á Barcelona en medio de las aclamaciones del pueblo, repique de campanas y salvas de artillería.

Y cuenta la crónica, que, no obstante la infinidad de gentes que concurrió á esta ciudad los días 6 y 7 de Septiembre, calculándose que habría de noventa á cien mil almas, no ocurrió desgracia alguna, ni siquiera la mas mínima pendencia; siendo igualmente de admirar el buen orden que hubo en todo y la gran abundancia de abastos y comestibles de todas clases, pues además de la crecida provisión de carnes de vaca, carnero, ternera, etc. que hizo la ciudad, acudieron los pueblos con 20 gansos, 20 ánades, 504 capones, 1.448 gallinas, 3.064 pollos y pollas, 490 pichones, 2.112 perdices, 87 liebres, 96 conejos y 1.780 docenas de huevos.



SECCIÓN CUARTA.---ASUNTOS VARIOS

LA MORALIDAD Y LAS BUENAS COSTUMBRES

En varias ocasiones y por distintos motivos, hemos oído encomiar á algunos de nuestros antepasados, las buenas costumbres públicas y privadas de antaño; la acrisolada honradez y buena fé con que procedían los hombres de aquel tiempo en sus negocios y contratos; en una palabra; que en todos los actos de la vida humana, resplandecía siempre aquel espíritu de rectitud, caridad y justicia que preceptúa la ley cristiana.

Así se ha dicho y repetido; pero á poco que se estudien los usos y costumbres de épocas pasadas, bien pronto se advierten los mismos ó parecidos engaños, vicios, fraudes y abusos, de que nos lamentamos en nuestros días.

Véanse, sinó, las siguientes muestras de la moralidad y buenas costumbres que se usaban antaño.

EN LOS HOMBRES

En Noviembre de 1587, llegó á ser tan crecido el número de malhechores de todas clases que infestaban el país, que fué necesario otorgar una capitulación entre la ciudad y las villas y lugares de la veguería, «per la expulsió y persecució de

lladres; bandolers, saltejadors de camins y altres inquietadors de la terra.»

En 1.º de Septiembre de 1588, el obispo Martínez acudió al Consejo general quejándose de que muchos vecinos trabajaban en día de fiesta. Y el obispo Torres, volviendo doscientos años después sobre el mismo tema, dirigió un oficio al gobernador de esta plaza, fechado á 17 Noviembre de 1787, en el cual decía lo siguiente. «La inobservancia de los días festivos ha llegado á tal punto en esta ciudad, que apenas se distinguen los días santos de los que no lo son; y no alcanzan mis edictos, mis sermones, ni el celo de mis párrocos para remediar este daño y la falta de respeto á lo sagrado.»

Durante la mayor parte del siglo XVIII, se consentían casas de juego, á condición de que estuviesen establecidas en la calle Mayor.

En 29 de Agosto de 1801, á fin de limpiar los contornos de esta ciudad de malhechores y ladrones, acordó el ayuntamiento saliesen á perseguirles doce soldados un cabo y un oficial con un paisano que les dirigiese, dando nueve duros al mes al oficial, un real de vellón diario al cabo y soldados, y cinco reales al paisano.

EN LAS MUJERES

Motivos fáciles de comprender nos impiden concretar hechos y dar detalles que demostrarían de una manera hartó evidente, lo mal que andaban de moralidad *nuestras antepasadas*.

Baste solo consignar, que en los libros titulados «Crímenes de Lérida» correspondientes á los siglos XVII y XVIII, abundan los procesos instruidos

contra mujeres casadas, y sobre todo viudas, por escándalo y prostitución.

EN LOS CHICOS

En 15 de octubre de 1788 acudió nuestro ayuntamiento al rey con una instancia en que se lee lo siguiente:

«La mala educacion de la juventud de esta ciudad ocupa muchos años ha los cuidados de sus Prelados, Magistrados y personas de buen juicio celosas del bien de la Patria, lamentándose con justa razon de ver en tan deplorable estado este asunto sin que los varios medios tomados para corregirle hayan producido hasta ahora efecto alguno favorable. Hacen daño á los edificios públicos y á las alamedas; roban y apedréanse unos á otros con ferocidad extraordinaria, sus lenguas se desplagan articulando soeces ó impúdicas palabras; en calles y plazas profieren juramentos execrables y brutales é indignas espresiones, respondiendo con la mayor imprudencia y haciendo mofa de las personas que intentan reprenderles.»

ENTRE COMERCIANTES

Para la venta de géneros y comestibles, se usaban en abundancia pesas y medidas cortas; y cuando el Regidor Almotacén sorprendía alguno de estos defraudadores, era costumbre excusarse con el estribillo de que aquellas pesas y medidas solo las tenían para su uso doméstico ó para medir y pesar los productos de su propia cosecha.

Se usaban pesas de piedra, y hasta se valían de la mano del almirez para pesar cantidades grandes.

Se ponían pedazos de hierro debajo de la balanza.

Al tiempo de pesar los géneros, colocaba el vendedor toda la mano en el fiel de la balanza para impedir al comprador viese á que lado se inclinaba.

Cuando el Regidor Almotacen pesaba la carne á los compradores, y la encontraba falta de peso, solían decir estos para no malquistarse con el cortante, que habían arrojado un hueso.

Los vendedores de caza, ponían muy poca en la Barra, para demostrar al público que había gran escasez de ella, y poder venderla así á mayor precio.

Se adulteraban y humedecían la mayor parte de los géneros, para darles mayor peso y medida.

Se sacrificaban clandestinamente cerdos y hasta bueyes en casas de campo y molinos.

Se quemaba muy amenudo en la plaza de San Juan, el abadejo podrido que vendían.

En la sesión que celebró el ayuntamiento el día 22 de agosto de 1766, un regidor hizo la moción siguiente:

«De la venta de vinos que se hace en las cantinas y revendedurías de esta ciudad se sigue algunos perjuicios al público no solo porque en ellas se mezclan cautelosamente diversidad de vinos vendiendo por forastero el del país y á los precios que les acomoda, sin medidas refinadas por la ciudad sino también por que en dichas cantinas se juntan los mozos é hijos de familia gastando cantidades que les facilitan los mismos dueños dándoles al fiado cuanto piden de que se sigue que se adulteran los vinos y las buenas costumbres.»

En 1775 el Corregidor de Lérida en un informe dirigido al Gobierno, decía lo siguiente:

«La venta al pormenor de cebada y habones es libre en esta ciudad y suelen practicarla unos cuarenta vecinos que se dedican al tráfico de las revendedurías de comestibles y géneros, los cuales con muy poco dinero suelen empezar este comercio, y bien pronto adquieren crecidos caudales; y así se experimenta que con poco tiempo se hacen hombres ricos los que antes eran unos pobres jornaleros y que abandonan muchos los oficios para entregarse á un modo de vivir que sobre dispensarles el trabajo personal, no pide más cuidado que de captar las ocasiones y practicar muchas astucias para interceptar los comestibles que llevan los forasteros y comprarlos barato para venderlos caro; no omitiendo tampoco alguno de ellos el cubrir y ocultar raterías y travesuras de los hijos de familia y otros.»

En una de las sesiones celebradas el año 1788, por el ayuntamiento se consignó que «toda la vigilancia de este ayuntamiento para el mayor bien del público y especialmente de los pobres en el abasto y bondad del pan, ha sido infructuosa *pues la avaricia y poca caridad de los panaderos*, ha burlado siempre cuantas providencias ha meditado este cuerpo para cortarlas.»

Con frecuencia se publicaban bandos ordenando «que persona alguna en lo sucesivo se atreva á poner paradas de géneros ni mercaderías en las calles y plazas, ni trabajar en ellas de ningun oficio.»

Se vendían estampas obscenas en una tienda de los pórticos de la plaza.

Se mezclaba agua al vino á la leche y al vinagre; yeso á la harina, y tierra á la sal.

En una palabra: eran tantos los fraudes y engaños de todas clases que se cometían, que el ayun-

tamiento se veía obligado á sostener continua lucha con revendedores y comerciantes; sin que las muchas y fuertes multas que entonces se imponían, bastasen á contener el abuso.

ENTRE REGIDORES

En vista de las quejas producidas por varios vecinos y gremios de esta ciudad el año 1758, sobre los abusos que cometía el ayuntamiento en la administración de los bienes del común, S. M. el rey dió comisión y facultades amplias á un juez de la Real Sala de Madrid, para que inspeccionase aquella administración é impusiera los castigos convenientes.

Este juez, encontró que el ayuntamiento de Lérida hacía pagar derechos de entrada á los granos y vino cosechados en su término, sin embargo de estar libres de ellos; que también hacía pagar á los vecinos el sueldo del gobernador, y los regidores no contribuían con su parte; que monopolizaba la venta del pan, sin embargo de estar declarado libre etc. etc.

Puestos en claro todos estos fraudes y abusos, el citado juez desterró de Lérida á tres de los regidores perpétuos y destituyó al escribano-secretario y al mayordomo de Propios del común.

Y para que aquellos tiempos se pareciesen en muchas cosas malas, á los presentes, hasta encontramos ¡pásmense nuestros lectores! que ya se hacían chanchullos electorales, y no se pagaba á los maestros.

Véanse las pruebas.

Al final del acta de la sesión que celebró el Consejo general el año 1706, para elegir algunos paheres, el notario-secretario del mismo Consejo, hace constar lo siguiente:

«En la insecució dels llochs vacants de Pahers de aquest any, y *haguè tans enredos y barbolls*, que lo concell general de la present ciutat de Leyda estigué junt y congregat del divendres dematí, fins á les tres hores del matí del disapte següent, que així com isqueren de concell, se comensá á fer de dia.»

Y con motivo de las varias quejas producidas el año 1586 por los catedráticos de la Universidad de Lérida, el rey D. Felipe II dirigió á la ciudad la siguiente carta:

«A los Amados y fieles nuestros los Paheres Consejo y Hombres buenos de la nuestra ciudad de Lérida.

El Rey:

Amados y fieles nuestros. Aviendo entendido que á los Cathedraticos de essa Universidad les son devidas muchas cantidades de los salarios de sus cathedras, los cuales están en vuestro poder como á Receptores de las rentas de aquella y que se les retardan á pagar en grave daño y perjuicio de dichos Lectores, y que esto es causa que no continuen su ministerio con el cuydado que seria razon, no podemos dexar de maravillarnos dello, y que siendo Vosotros los que aviades de favorecerlos y ayudarlos para que essa Universidad se conserve en la buena opinion que tenia, seyas agora causa delo contrario, y por que no es justo dar lugar á esto, ni que el dinero que se recibe dexede emplearse asus tiempos en la paga de los dichos Salarios, os Encargamos y mandamos proveais y deis orden, que sin mas dilacion se les pague todo lo que se les deviere por la dicha razon y en lo por venir se les acuda con dichos Salarios por sus tercios inmediatamente que cayeren, de manera que

en esto no aya ninguna falta, y nos avisareis que causas ay para que no les agais pagado conforme ó como se solia hazer por lo passado, que demas de que en hazerlo assi cumplireis con lo que sois tan obligados, de lo contrario no podriamos dexar de quedar muy desservido y proveerlo de manera que no succedan estos inconvenientes. Datts en Madrid á XXI de oct.^o MDLXXXVI.

Yo el Rey.»

ENTRE USUREROS

El obispo que fué de esta diócesis don Gerónimo María de Torres, publicó con fecha 5 de abril de 1804 un Edicto dirigido á todos los fieles del obispado, lamentándose amargamente de que estuviere tan extendido en Lérida el vicio de la usura, y poniendo de manifiesto los peligros á que puede conducir una codicia desmesurada.

Y después de detallar minuciosamente el insigne prelado las diferentes clases de usura que se ejercian entonces—que eran exactamente las mismas de ahora—terminaba con las siguientes nobilísimas palabras:

«Ministros de Dios: el Tribunal de la Penitencia es unicamente donde puede exterminarse este vicio sobradamente general, y el mas perjudicial á la sociedad como mas opuesto á las leyes de la caridad y de la justicia: cuando lleguen á vuestros piés estos usureros, examinad con cuidado su causa: ellos saben mas que vosotros por la práctica, y porque emplean todos sus talentos en saciar su desmesurada codicia: os sorprenderán facilmente mezclando en sus tratos y contratos, á primera vista honestos, ciertas marañas y trampas en las que se esconde ó su intencion depravada, ó

una usura real paliada con la añadidura de un pacto inícuo: y os harán cómplices de su iniquidad. Desengañadlos, y nos los absolvais sino después de haber experimentado que han desistido de celebrar tratos y contratos manifiestamente usurarios ó sospechosos de tal.

Ricos avarientos, hombres codiciosos: los pobres, á quienes vosotros oprimis, clamarán contra vosotros al cielo, lamentándose de la impiedad y dureza con que los habeis tratado y pedirán justicia contra vosotros. Aumentad en horabuena vuestro patrimonio por esos medios inícuos: enriqueced á vuestros hijos; edificad casas, comprad campos; ensanchad vuestros graneros; pero tened por cierto que no llegarán vuestras riquezas á la segunda generación: la polilla los consumirá, os sucederá un heredero que las disipe prodigamente, y esto es lo de menos, porque llegará día en que vosotros llorareis amargamente, y sin fruto alguno, y os presentareis en el Tribunal de Dios con las manos vacías.»

ENTRE CURAS

Con fecha 10 de Enero de 1820, publicó el obispo de esta diócesis don Simón Antonio de Rentería, una pastoral dirigida á los eclesiásticos de todos órdenes y dignidades del obispado, haciéndoles presente que habiendo sabido con gran dolor de su corazón que muchos de sus súbditos olvidados de la moderación, modestia y gravedad que exige su alto carácter y encargan los Santos Concilios y las Sinodales, no usaban del vestido talar cerrado y negro propio de su estado y que se presentaban en las férias y otros concursos con unos trages y de un modo que respiraban el espíritu del siglo y

causaban escándalo á los fieles; mandaba á todos, bajo las penas establecidas, usaren siempre y en todas partes el hábito talar clerical; que en los paseos públicos férias y romerías, no acompañasen á mujeres, y que en todas partes procediesen con toda la gravedad propia de su estado, evitando toda familiaridad con personas de conducta poco edificante, y la entrada en casas donde pudiera darse que decir; con la cual, terminaba, «se evitará el escándalo de los fieles, que unos murmuran, otros se compadecen y otros insultan á sus ministros, al ver á muchos vestir, andar, y mantener amistades más propias de jóvenes libertinos, que de Sagrados Ministros.»

Nos parece, pues, que en punto á moralidad y buenas costumbres, se hallaban aquellos tan encomiados tiempos, á la misma altura poco más ó menos, que los presentes

FAMILIAS NOBLES

La distinción de nobles y plebeyos, se halla establecida en casi todas las naciones civilizadas desde las mas remota antigüedad.

Por la que toca á España, *Noble* era un título de honor que daban los soberanos como el de conde ó marqués. Las principales prerrogativas que gozaban los nobles eran las siguientes:

Estaban exentos de pechos ó tributos plebeyos, pero debían contribuir para el reparo de muros,

cercas, fuertes y puentes: no podían ser encarcelados por deudas civiles, pero sí por las que procedían de delito ó cuasi delito y de pechos ó derechos reales: no podía ser trabada ejecución, sino por delitos reales, en la morada, armas y caballos que tuvieren; y tampoco podían ser puestos á tormento, ni condenados á desdecirse de la injuria hecha á otro, ni á muerte afrentosa de horca.

En Cataluña existieron muchos de estos nobles, cuyo título ganaron peleando contra los moros en aquella lucha gigantesca de siete siglos llamada Reconquista.

Al caer la ciudad de Barcelona en poder de los sarracenos el año 905, su conde Borrell II quiso recobrarla, para lo cual llamó en su ayuda á todos los propietarios del país, esto es, á aquellos dueños de casa y solar conocido, llamados *Homes de paratje*, equivalentes á los hijos-dalgo de Castilla, publicando al efecto el edicto y palabra real, en virtud del cual concedía de facto, libertad, franqueza, honor y título militar á cualquiera que acudiese á valerle, con armas y caballo á su costa y gastos propios, en aquella guerra.

En virtud de este llamamiento, acudieron de tierras catalanas unos nuevecientos hombres de á caballo, bien armados, los cuales con su valor y ardimiento, contribuyeron poderosamente á que el Conde venciese y recuperase la ciudad; por cuyo servicio, ó en memoria del mismo, les recompensó con títulos y franquicias para ellos y sus descendientes.

Y si presurosos acudieron nuestros antiguos *Homes de paratje* al llamamiento de Borrell II para la reconquista de Barcelona, no menos diligentes anduvieron dos siglos después en prestar

su poderosa ayuda á D. Jaime I de Aragón para arrebatar del poder musulman los reinos de Valencia y Murcia cuya conquista emprendió con la flor de la nobleza de su reino y otros caballeros, apoderándose de la ciudad de Valencia el año 1238.

Y fué tanta la gente catalana que acudió en auxilio del Rey Conquistador, que, según Beuter cronista valenciano: una vez establecidos los nuestros en la ciudad, fué necesario hacer venir de Lérida y sus contornos, gran número de doncellas para verificar matrimonios. De Lérida, dice, vinieron Beltran y su mujer Berenguela, con cincuenta doncellas que las mas eran de la parroquia de San Martín; de Alcarrás, vinieron Guillem y su mujer Berenguela con cuarenta doncellas; de Alguaire, Francisco con su mujer Remonda y cincuenta doncellas; de las Borjas, Pedro con María, con sesenta doncellas; y de Sarroca, Domingo con Remonda y treinta y seis doncellas.

Todas estas casolas el Rey con mancebos que militaron en sus filas, dándoles casas y heredades para que pudieran vivir; siendo tanto el trabajo que tuvo el Rey don Jaime en el reparto de propiedades de Valencia, que según los *Anales de Diago*, además de la gente ordinaria que se quedó en aquella ciudad y la que fué viniendo de Aragón y Cataluña, *señaladamente de Lérida*, hubo de dar casas á los Rico-homes que eran muchos, á los obispos que no eran pocos y además á 380 caballeros; añadiendo, que en la escritura de donación que á los cuatro de las nonas de mayo del año 1277 otorgó el mismo don Jaime á Offredo Ros de Valencia de seis calles con mas de 60 casas, se dice que confrontaban aquellas calles *con el barrio de los hombres de Lérida*.

A continuación ponemos los apellidos y escudos de armas de algunos de los caballeros naturales de esta ciudad que tomaron parte en aquella y otras gloriosas jornadas, haciendo especial mención de alguno de ellos, según lo refieren las crónicas, y sintiendo no poder dar noticia de otros muchos que indudablemente concurrieron también, por no constar la procedencia, pues algunos autores antiguos se limitan á citar el apellido, añadiendo tan solo *noble catalán*, sin expresar la población de donde eran naturales.

AGER. Escudo partido: á la derecha en campo de oro, leon gules coronado de oro, y á la izquierda en campo azur, una iglesia de plata aclarada de sable.

ALEGRET. En campo de azur, cuatro crecientes de plata apuntados al centro cerrando una lis de oro; á la frente seis estrellas de plata, las cuatro en faja y las dos bajadas á las de los extremos.

AONES. En campo azur, campana de plata sumada de tres banderas de lo mismo, signadas con una cruz gules y fustadas de oro. En la punta un mar de plata agitado de azur.

ASCÓN. En campo azur, una banda gules, acompañada de cuatro crecientes de plata, afrontados, y pasada la banda por una flecha calzada de plata y empennada de oro.

BARBENS. En campo de gules, una laguna de plata agitada de sable, y en ella un barbo nadante, de azur.

BARÓ. En campo de plata una barra sinople.

BERENGUÉ. En campo azur, una flor de lis de oro, naciente de un mar de plata agitado de sable, y superada de tres estrellas de plata en faja.

BOSCH. En campo azur bezanteado de oro, seis lises isoceladas, también de oro.

BOTELLER. En campo de gules, un barril de oro puesto en palo, y circulado de sable.

CARCASONA. En campo de oro, un leon gules con la cola orquillada.

CASTELLEVELL. En campo azur, castillo con dos homenajes, de oro, y mampostado de sable.

DESPENS. En campo de oro, grifo rampante de azur, orlado el escudo de sinople.

El Rey D. Jaime premió por su valor á Pedro Despens, dándole posesiones en Elche y Alicante. Despues pasó á la ciudad de Orihuela y asaltó valerosamente la plaza, por cuya hazaña fué nombrado alcaide de Mogente. En 1344 hallamos otro Pedro Despens de Lérida, Consejero del rey D. Pedro.

DESVALLS. En campo de oro, una rosa de gules botonada de plata, con cinco roeles de azur puestos en cruz en el botón.

FARRÁS. Escudo partido: á la derecha en campo de plata, banda azur cargada de tres estrellas de plata; y á la izquierda en campo azur, un brazo armado de acero, movido del franco siniestro, empuñando una áncora de plata.

FERRÚS. En campo de gules, una alianza de plata con las muñecas de oro.

GILABERT. En campo de oro, águila sable coronada de oro á la antigua.

GOMAR. En campo de oro, cuatro fajas ondeadas de azur.

GORT. En campo de gules, elefante de plata, cinchado de azur y sumado de un castillo de oro. Bordadura componada de oro y gules.

GUIM. Zorra escorchada en campo de plata.

GUIU. Un grifo rampante de plata adiestrado de una lis de oro, sobre campo azur.

ICART. En campo azur, tres cardos de oro puestos uno, dos.

LLOBETS. En campo de plata, dos lobos es. corchados, puestos uno sobre otro y contrapasando.

MARLÈS. Leon de plata en campo gulés. Bordadura de oro cargada de ocho mirletas de sable.

MATARÓ. En campo gules, leon rampante de oro.

En las famosas «Trobas» de mossen Jaume Febrer, se dedica á este leridano el siguiente trobo:

«Jaume Mataró, soldat de fortuna
Natural de leyda, servi en Burriana,
Lo Puig é Valencia, contra la bahuna
Canalla dels moros, sens perdre ninguna
Ocasió de fama: é en una solana.
Prop de la Olleria, mori pelegant.
Lo Rey á son fill lo feu adalit
Portaba en lo escut un Lleó rampant
En lo Camp de roig: Viu en Alicant
Ab bona opinió, per haber servit
En Murcia é Capdet, con un valent Cit.»

MAULL. En campo de gules, una mano palmada de plata y en el centro, trazado en ella un ojo de sable.

MELIANTA. En campo de oro, una cigüeña azorada al natural rapiñante con pico y garras, una víbora de sinople.

MIRALLES. En campo azur un espejo cuadrado de oro.

Valero Miralles, se encontró en muchas batallas y era siempre de los primeros que trepaban los muros. En el sitio de Valencia hizo junto al Grao, una gran presa de ganado vacuno, con lo que se abasteció el ejército muchos días. Para llevarla á cabo entró en la dehesa con muy poca gente, y dentro del matorral cautivó á veinte moros con el capitán, los que entregó al Rey D. Jaime, quien le recompensó y quedó muy agradecido.

MOLINER. En campo de gules, una muela de molino, de oro, horadada de azur.

MONJO. En campo de oro, un globo de azur centrado y cruzado de gules.

MONTGAY. En campo de oro, un monte de gules sumado de un papagayo de sinople con los ojos de gules.

ORIS. En campo gules, una concha orejada, de plata. Bordadura componada de ocho piezas de oro y sable.

PALAU. En campo de oro, palacio de sinople perfilado de oro. Bordadura componada de oro y sinople.

En las mismas «Trobas» antes citadas, se dedica á este Palau el trobo siguiente:

«Lo palau de bert sobre camp dorat
Ab les cantoneres del mateix color,
Portaba en lo escut un valent soldat
Que de Catalunya ab gent fonch baixat,
Contra los de Murcia per guanyar honor.
Bernat de Palau es son apellit
E Leyda sa patria. Bugarra é Capdet
Per ell se rendiren, per ser home ardit.
En lo asalt de Murcia ne eixigué ferit,
Tant que per sa cura li feren mercet
A ell é á són fill, del lloch de Gilet.»

PARDINA. En campo de oro, un leopardo leonado rampante de gules empuñando una cruz de lo mismo con su banderilla de plata.

PELEGRI. En campo azur una banda de plata cargada de tres conchas orejadas gules.

RIQUER. En campo de oro, águila de gules picada de sable. Bordadura componada de gules y oro.

ROCABRUNA. Campo gules sembrado de roques de oro.

SANAHUJA. En campo de gules, dos leones opuestos, de oro, enlazadas las colas.

SASALA. En campo de oro, una casa de frente, piñonada de tres piezas de azur.

SOLANELL. Escudo cuartelado de plata y azur.

TORÁ. En campo de plata, toro furioso de gules.

Otras ejecutorias de nobleza se concedieron durante los siglos XVI y XVII á algunas familias leridanas; pero de estos títulos hacemos caso omiso

por ser debidos unos á influencias, otros á servicios políticos y alguno á dinero; mientras que los anteriores, fueron ganados con la punta de la espada, en defensa de la patria y arriesgando vidas y haciendas.

EL ALUMBRADO PÚBLICO

Todo el alumbrado que hubo en Lérida hasta principios del siglo actual, consistía en ocho ó diez pequeños faroles colocados delante de otras tantas imágenes y retablos que había en diferentes calles de la ciudad; cuyos faroles encendían voluntariamente algunos vecinos devotos que habitaban en las casas inmediatas.

Para evitar que se cometiesen desmanes aprovechando la oscuridad, existía desde tiempos remotos la costumbre de señalar al vecindario la entrada de la noche y la del día, con el toque de dos campanas especiales, llamadas la primera *Seny del Uadre* y la segunda de la *Aurora*: siendo obligatorio que á partir del primer toque, hasta el segundo, nadie podía transitar por las calles con armas y sin ir provisto de luz. Además, según se lee en el folio 81 del registro de las sesiones celebradas por el Consejo general de nuestra ciudad en el año 1340, cuando alguna necesidad pública hacía necesario iluminar las plazas y calles, se tocaba también la campana *Seny del Uadre*, á cuyo toque, todos los vecinos, sin distinción de clases, estaban obligados, bajo penas severas, á colocar luces en las ventanas de sus casas.

En cinco de las kalendas de noviembre de 1293, el obispo de Lérida Geraldo de Andriá, accediendo á la petición le hicieron los Paheres de que no se privase á la ciudad de los beneficios que reportaba el toque del Lladre y de la Aurora, expidió letras para que se pudiesen tocar siempre estas dos campanas, aunque fuese en tiempo de entredicho ó prohibición.

En 1552, con motivo de estar algo abandonada la costumbre y obligación de llevar luz las personas que transitaban durante la noche por las calles, el Lugarteniente Capitán general del Principado mandó hacer en esta ciudad una *crida* que terminaba con la rigurosa prevención siguiente:

«Item: acabat de tocar la campana ó seny que diuen del lladre, home algu no vage sens llum sots pena de estar en la presó per espay de três dies, y mes y major segons la qualitat de la persona; y los officials que los tals trobarán los hagen de desarmar y aportarlos encontinent á la presó sots la mateixa pena, y perque algu no pugne ignorancia allegar mana sa molt ilustre señoria que sie feta y publicada la present pública crida.»

A partir de esta fecha, la obligación de llevar luz se consignó en todos los bandos de buen gobierno que dictaron los gobernadores políticos y militares de esta ciudad, hasta el año 1821 que figuró por última vez en el que dictó con fecha 9 de octubre el brigadier gobernador don Luis María de Audriani.

A últimos del siglo XV el Consejo general hizo colocar en algunas esquinas, parrillas de hierro que mandaba llenar de leña y encender en las noches de fiestas públicas y también cuando lo exigía alguna necesidad. Estas parrillas, en los pri-

meros días del mes de mayo de 1810, cuando los franceses tenían sitiada nuestra ciudad, fueron arrancadas casi todas de las calles y colocadas en la parte exterior de las murallas al objeto de ver los movimientos que efectuaba por la noche el ejército sitiador.

En 1785 trató el ayuntamiento de poner alumbrado público, imponiendo al efecto para costearlo, un arbitrio extraordinario sobre la carne; pero hubo de desistirse, porque como apenas compraban este artículo los labradores, y esta clase formaba las tres cuartas partes de la población, hubiera recaído únicamente el impuesto sobre las demás clases.

Después se pensó en imponer un arbitrio de un dinero por libra de sal, pero también se desistió por no ser suficiente.

En el mes de julio del año 1808, la Junta de Gobierno de la ciudad y corregimiento, en vista de los graves sucesos que se iban desarrollando en la Nación, ordenó se estableciese en Lérida el alumbrado público, haciéndolo extensivo á todas las calles de la ciudad.

El ayuntamiento, no pudiendo cumplimentar en todas sus partes esta orden, por serle materialmente imposible sufragar tan crecido gasto, resolvió colocar por de pronto solo cuarenta faroles repartidos en las calles más principales, como así lo efectuó; inaugurando el alumbrado público á principios del mes de Agosto siguiente, con gran admiración y regocijo de nuestros abuelos.

Este nuevo servicio costaba al municipio la respetable suma de 36 reales diarios, según acredita el siguiente recibo.

«Dich jo Pere Bendrell tenir rebut del magnífich ajuntamen la suma de vint y set duros que son per los jornals de quinze dies á ensendrer los farols y doná lo abast de oli á rao de nou petetas cada día.—Lleyda 20 setembre de 1808.—Pere Bendrell.»

En 1820 el ayuntamiento constitucional aumentó el número de faroles; y por último, en 1839 se colocaron nueve de reverbero en las calles principales, y algunos mas de los otros en la de Blondel y en varios callejones que aun no los había; continuando todo así, hasta la noche del 28 de junio de 1862, que se inauguró el actual alumbrado por gas.

SERENOS

El primer domingo del mes de Noviembre del año 1790, el gobernador que era de esta plaza don Luis Blondel, convocó una reunión magna de vecinos de las principales calles, y una vez reunidos, les dijo; que la ciudad de Valencia, había sido la primera de España en crear unos vigilantes nocturnos llamados *serenos*, cuya misión era vigilar durante la noche las calles y las casas de los vecinos, para evitar las fechorías que, aprovechando la oscuridad, pudiera cometer la gente malvada; y que, atendidos los buenos resultados que daba aquella institución, se hallaba pronto á instalarla en Lérida, siempre y cuando los vecinos se comprometieran por su parte á pagar á los serenos una pequeña gratificación de uno ó dos cuartos semanales según la hacienda ó voluntad de cada donador.

Aceptada la proposición por unanimidad, se procedió acto continuo á formar una lista que encabezó el gobernador, de los nombres y cantidades con que contribuiría cada uno; y en vista del resultado que arrojó, acordaron nombrar tres serenos, que tendrían á su cargo, uno, desde la puerta de Magdalena, hasta el puente: otro, del puente á la puerta de San Antonio; y el último, las calles de Caballeros, Tallada y Palma.

Convenidos todos los demás extremos respecto al modo, forma y tiempo con que había de prestarse el nuevo servicio, el mismo Blondel, por delegación de los concurrentes, quedó encargado de buscar tres hombres de intachable conducta y honradez, para desempeñar aquellos cargos; y escogidos que fueron, entre los varios pretendientes, les dió el nombramiento y les hizo jurar ante los Santos Evangelios, portarse bien y fielmente y decir siempre la verdad en cuantos asuntos fuesen interrogados.

El día 4 de diciembre de 1790, víspera del día señalado para la primera salida de los serenos, deseando el gobernador se hallasen revestidos de alguna autoridad para infundir el respeto debido, publicó el siguiente bando:

«D. Luís Blondel etc. etc.

Habiendo conocido la utilidad que tiene el establecimiento de los serenos para beneficio de los vecinos, y siendo cierto que siempre se encuentran algunos que sin atender al bien que se les sigue de que haya semejante establecimiento, serían capaces de burlarse de estos y tal vez maltratarlos, para evitarlo en un todo se prohíbe que ninguna persona sea osada meterse en modo alguno con dichos serenos (que empezarán á salir mañana

domingo á las diez de la noche) bajo la pena de 25 libras, y siendo persona que no tenga haberes, sufrirá la de 30 días de cárcel, con el entendido que para la ejecución de esta pena será suficiente la declaración que hará ante mí el mismo sereno, á quien se le dará la misma fé y crédito que á una información de testigos respecto de ser sujetos honrados y que han prestado juramento para decir la verdad y portarse con la hombría de bien que corresponde. Y para que venga á noticia de todos se manda publicar por los parages públicos y acostumbrados. Dado en Lérida á 4 de diciembre de 1790.

El Marqués de Blondel.»

Así continuaron los tres serenos sin mas emolumentos que la gratificación que semanalmente les daban los vecinos, hasta el año 1793 en que, habiendo cesado de contribuir algunos, el ayuntamiento deseando no se perdiese tan útil establecimiento, señaló cuatro reales diarios á cada sereno.

Desde 1830, se les pagó un sueldo de ochocientos reales anuales á cada uno, y además una gratificación de cuatro duros también anuales á cada uno, por el trabajo de llevar las catifas á las iglesias en todas las funciones á que asistía el municipio.

Y en 1840 se aumentaron hasta seis y un cabo y se les señaló un haber de 120 reales mensuales *por cantar* y además una gratificación de 80 reales también mensuales por el trabajo de arreglar limpiar y encender los faroles del alumbrado público de la ciudad.

RECLUTAMIENTOS

Como hasta el día 10 de marzo de 1810 no se hizo en Lérida la primera quinta ó sorteo para el ejército, vamos á dar á conocer el procedimiento que se seguía antes de esta fecha en nuestra ciudad, para reclutar y pagar soldados voluntarios, siempre que algún suceso extraordinario exigía aumentar el ejército de la Nación.

El año 1793, con motivo de haber invadido los franceses la parte alta de esta provincia, se hizo necesario uno de aquellos aumentos, y dictóse al efecto para llevarlo á cabo, la real orden siguiente:

«Queriendo el Rey no gravar á sus fieles vasallos separando de la agricultura y artes los brazos útiles, y siéndole preciso aumentar su Ejército por causas justas y necesarias, ha resuelto S. M. que se dé facultad á las Justicias de cada pueblo en sus dominios para que convocando con el Cura del territorio á la vecindad de su jurisdicción, pregunte quienes (de los que sean aptos para el servicio) querrán emplearse en él voluntariamente, y por el tiempo que les sea posible, para no sustraerlos de los útiles trabajos de sus labores; prefiriendo S. M. este medio suave propio de la confianza y amor que le merecen sus vasallos, á la forma y método con que esta operación ha solido antes de ahora practicarse, y esperando que las justicias y Párrocos, igualmente que los mismos vecinos se conducirán en este asunto importánti-

simo al servicio de S. M. y al bien general de sus Pueblos, con el cuidado y esmero que su amor y lealtad les inspirarán para elegir directamente entre los que quieran servir, y destinarles á los diferentes Cuerpos en que pueden ser útiles, pues los que por la talla ú otras circunstancias no sean buenos para uno, podran ser apropósito para otro. De orden de S. M. lo digo á V. E. etc.—Madrid 6 de Febrero de 1793.—Sr. Corregidor de la ciudad de Lérida.»

Recibida esta orden, el gobernador convocó acto continuo á los cuatro párrocos de la ciudad, y les notificó su contenido; contestando todos que estaban prontos á contribuir por su parte con el mayor celo y eficacia al cumplimiento de la justísima providencia del Rey, y que procurarían persuadir á sus respectivos feligreses, á que se animasen en aquella ocasión:

Al siguiente día 13 de febrero, se publicó un pregón mandando que todos los hombres útiles de 16 á 45 años, casados y solteros, que quisieren servir voluntariamente, se presentasen por parroquias en la sala principal de las Casas Consistoriales, para hacer ofrecimientos, designándose un día para cada parroquia.

Llegado éste, se reunían el gobernador, alcalde Mayor, escribano del ayuntamiento, párroco y feligreses respectivos y el primero leía la real orden sobre aumento de ejército, traduciéndola en lengua catalana para su mas fácil inteligencia. Terminada la lectura, el párroco y el alcalde les exhortaban y animaban para que se ofreciesen «en obsequio de la Fé del Rey y de la Patria.»

Terminada esta arenga, cada uno de los feligreses hacía su ofrecimiento. Unos se obligaban á

servir por mientras durase la guerra, otros por el tiempo que se creyese necesario, y muchos fijaban un plazo de uno ó mas años. Además del tiempo de duración, había quién se obligaba á servir en cualquier punto de la Península, otros en la provincia, otros en el Corregimiento y muchos solo dentro de la ciudad.

De todas estas ofertas, tomaba nota el escribano de la Páheria; dando por resultado, que en las reuniones de las cuatro parroquias, se ofrecieron á servir, entre casados y solteros, el siguiente número de hombres:

Parroquia de San Lorenzo.	345
Parroquia de Magdalena.	228
Parroquia de San Andrés.	165
Parroquia de San Juan.	368

Llamará de fijo la atención de los lectores, como llamó la nuestra, el gran número de hombres solteros y casados que se brindaba entonces á servir en el Ejército.

No sabemos si era patriotismo ó necesidad. Y conste que decimos esto, por las siguientes razones:

Primera. Que precisamente los años de 1793 y 94, se padeció en Lérida gran miseria por la escasez de trigo que hubo en España.

Y segunda. Que á aquellos voluntarios, les daba la Nación dos reales y el pan, diarios, á cada uno, y otros dos reales, también diarios, que pagaba la ciudad, en el modo que se dirá.

Nos parece, pues, que cuatro reales diarios y el pan en tiempo de gran miseria, no era por cierto cosa de despreciar.

Conocido el número de voluntarios disponibles, el gobernador invitaba entonces á todas las cor-

poraciones, clases, gremios y cofradías de la ciudad, para que hiciesen ofrecimientos de dinero, al objeto de poder presentar al rey el mayor número posible de soldados.

Reunidos por separado cada uno de estos gremios y corporaciones, se abría una suscripción entre sus individuos, por la cual se obligaban á pagar, mientras durase la guerra, una cantidad fija mensual.

De modo, que siendo dos reales diarios el sobre haber ó premio de enganche que se daba á cada uno de aquellos voluntarios, el gremio ó corporación que entre todos sus individuos reunía una suscripción mensual, por ejemplo, de sesenta reales, se encargaba de contratar un voluntario de entre los que se habían ofrecido á servir, y una vez convenidos en el modo y forma que había de recibir aquellos dos reales, el gremio presentaba el voluntario ó voluntarios al gobernador y éste los filiaba desde luego.

El resultado total que dió el reclutamiento del año á que nos referimos, fué el siguiente:

El gobernador y ayuntamiento (de su peculio propio) presentaron.	3	voluntarios.
D. Vicente Gallart.	1	»
» Juan de Tapiés.	1	»
Los Caballeros y gaudines.	4	»
Los Escribanos.	2	»
Los Procuradores.	2	»
Los Cirujanos.	1	»
El gremio de Labradores.	11	»
El de Mercaderes de paños	5	»
Artífices plateros.	1	»

Herreros y Cerrageros.	1	voluntarios.
Tejedores	1	»
Alfareros.	1	»
Guarnicioneros.	1	»
Guanteros.	1	»
Sastres.	2	»
Zurradores.	1	»
Buhoneros.	1	»
Zapateros.	2	»
Albañiles.	1	»
Carpinteros.	1	»
Alpargateros.	1	»
Sombrereros.	1	»
Esparteros.	1	»
Silleros.	1	»
Revendedores de pesca salada.	1	»
Panaderos y Horneros.	1	»
Mesoneros.	1	»
Chocolateros.	1	»
Pintores.	1	»
Confiteros y cereros.	1	»
<i>Total.</i>	54	»

Sabido el número exacto de voluntarios que presentaba toda la Ciudad, entonces se abrió una suscripción de chalecos y calzones para uniformarlos ó vestirlos. Las personas principales y los mercaderos de paños, eran generalmente los que se encargaban de costearlos, suscribiéndose quien por dos chalecos, quién por unos calzones etc. etc.

Una vez arreglados de ropa y sobre-haber, fueron presentados aquellos 54 voluntarios al gobierno el cual les entregó el armamento por cuenta de la Nación y les puso bajo las órdenes de dos ofi-

ciales y dos sargentos del ejército, que les enteraron de las siguientes obligaciones:

1.^a Que debían respetar á sus superiores y no abandonar su puesto, bajo penas severas.

2.^a Que no podían quejarse si algún día por alguna casualidad, no se les daba el pan prometido, pues en tal caso, se les daría medio real de vellón.

Y 3.^a Que debían responder del fusil, bayoneta, cartuchera y cartuchos que se les había entregado, no debiendo usar de ellos, sino contra los enemigos de la Religión y de S. M.

Con esto, y tres libras quince sueldos que gastó el ayuntamiento haciendo componer un tambor viejo, marchó tan satisfecha la *Compañía de Lérida* hácia el Pirineo, para detener al ejército invasor.

CASAS, CALLES Y BARRIOS

Al empezar en el año 1640 las guerras llamadas de los «Segadores,» tenía Lérida 1.800 casas aproximadamente, de las cuales durante los tres sitios que sufrió en 1644, 46 y 47, perdió mas de mil, según una información judicial que los ilustres Páheres hicieron recibir ante el Veguer en 14 de marzo de 1648, de la que fué actuario el discreto Tomás Capdevila escribano de la Curia y del Colegio y número de Lérida.

En esta información, los testigos Don Juan Tuban, vicario de la catedral y regente de S. Andrés; Don Jose Sanon, vicario de San Lorenzo; Don Juan Vidal, vicario de Magdalena; Don Pedro Mallada párroco de San Juan; D. Pablo Monsó Doncell doc-

tor; Don Pedro Juan Melianta y Antonio Salla ciudadanos honrados, y Don Manuel Sampre, cirujano, declararon que en los tres últimos cercos que acababa de sufrir, perdió Lérida mucho más de mil casas; pues solo había entonces en la ciudad 310 habitadas y cien poco más ó menos habitables, distribuídas las primeras del modo siguiente:

Parroquia de la Seo.	7
Idem de San Andrés.	31
Idem de San Lorenzo.	136
Idem de Magdalena.	50
Idem de San Juan.	86

En 1733, según nota 5.^a del índice general del archivo del Ayuntamiento, había construídas aquel año, nuevecientas trece casas.

En 1747, contestando el mismo ayuntamiento á ciertas preguntas que le tenía hechas el intendente del ejército y Principado de Cataluña, dijo que el número de casas que entonces existían en Lérida era el de 1.046.

Según el cartuario de 13 de enero de 1766, en este año existían 1.467 casas, de las que 138 pertenecían á eclesiásticos, 112 á Caballeros y Gaudentes, y las restantes 1.227, al estado llano.

En la descripción de los barrios de Lérida dispuesta por nuestro ayuntamiento en 20 de noviembre de 1795, se halla que el número de casas que en este año tenía nuestra ciudad, era el de 2241.

A principios del año 1803, y al efecto de poder repartir con equidad entre los propietarios de casas lo que debía pagar Lérida por razón de utensilios, dispuso el ayuntamiento se llevase á cabo

una estadística exacta del número de casas que existía entonces en la ciudad y de lo que podría sacarse anualmente de alquiler de cada una de ellas. Esta operación dió principio el día 17 de Enero del mencionado año 1803 y terminó el 25 del mismo mes y año; dando por resultado una existencia de 2.260 casas, y que el importe de los alquileres de ellas, en la hipótesis de alquilarse, sería de 60.750 libras catalanas, á saber; 8.650 libras, el de los eclesiásticos y demás privilegiados y 52.100 las demás.

Y según el libro de empadronamiento que en 1811 se hizo por orden de las autoridades francesas, tenía la ciudad 2.293 casas, de las cuales el año siguiente desaparecieron 89, con motivo de la voladura del polvorín del castillo principal, ocurrida en la madrugada del día 16 de Julio.

Las casas fueron numeradas el año 1790 por medio de pequeños azulejos, haciendo pagar dos sueldos de cada uno al dueño de la casa.

Como antiguamente las calles y plazas de esta ciudad no estaban rotuladas y preciso era para distinguirlas, llamarlas de alguna manera, los mismos vecinos se encargaban de irlas bautizando, poniéndoles generalmente por nombre ya el de algún ciudadano distinguido que tenía en la misma su domicilio, ya el de algún edificio público inmediato, industria principal que en ellas se ejercía, ó servicio público á que estaban destinadas.

De estos antiguos nombres, subsisten en la actualidad los siguientes.

Plaza de la *Pescadería*. Llamada así por ser el único punto donde se permitía la venta de pescado.

Plaza de la *Sal*. Por expenderse en ella este artículo desde muy antiguo, según puede verse por

el siguiente capítulo de las ordenanzas de buen gobierno de nuestra ciudad aprobadas por el Consejo general de la misma en sesión celebrada el 7 de Abril de 1559.

Dice así:

«Item es ordenat per lo Magnífich Concell general é comes á concell particular á tres de jener de 1540, que tota persona aportará sal pera vendre en la ciutat, lage de descarregar á la plassa de la sal devan los perxes de la señora Sausa, loch anti-guament destinat pera vendre sal, é qui contra-fará, cinch sous li costará.»

Calle del *Almudín*. Por estar allí éste situado antes de construirse la nueva catedral.

Plazas de San Juan y San Francisco y calles de San Antonio San Martín, San Domingo, San Andrés, Cármen y Magdalena. Por existir en las mismas, ó en sus inmediaciones las respectivas iglesias de aquellos nombres.

Calle *San Cristóbal*. Por que tenía en su entrada, una capillita con la imágen de aquel Santo.

Calles del *Cementerio de San Juan* y del *Cementerio de San Andrés*. Por haber estado allí, los respectivos cementerios de aquellas parroquias, cuando cada una de ellas tenía el suyo, antes de construirse el general.

Calle del *Clot de las Monjas*. En un principio se llamó solo calle del *Clot*, por la situación topográfica que ocupa; después se añadió *de las Monjas*, por haber tenido allí las de Santa Clara, su convento.

Calle de *Caballeros*. Por tener en ella sus casas y domicilio varios *Cavallers* leridanos.

Calle del *General*. Por esta calle tenía su entrada la casa destinada á palacio habitación de los gobernadores de esta ciudad.

Calle del *Verdugo*. Por tener su habitación en ella el ejecutor de la justicia.

Calle de la *Compañía*. Por estar situado en la misma el Colegio de los Jesuitas.

Calle de la *Tallada*. Por tener en ella su casa habitación el señor de la Tallada.

Y por último las calles de *Alsamora*, *Bafart*, *Borrás*, *Clavell*, *Fragá*, *Gairoles*, *Llopis*, *Maranyosa*, *Nolius*, *Sagarra* y *Turull*, por tener igualmente en ellas su respectiva casa-solar, las familias de estos apellidos.

El ayuntamiento constitucional del año 1823 hizo rotular por vez primera las calles y plazas de esta ciudad, pintando en las esquinas el nombre con-que eran más comunmente conocidas en aquel entonces; pero el mismo año, tan luego como tomó posesión el ayuntamiento llamado *real*, mandó fuesen borrados aquellos nombres, y así continuaron hasta el año 1836 que fueron escritos de nuevo y fijados poco después en azulejos.

Antes del año 1795, la ciudad se hallaba dividida en diez barrios.

En 1795, se dividió en cien islas, la mayor de las cuales, que era la 2.^a, constaba de 102 casas, y la menor que era la 1.^a, solo tenía 2. En cada una de estas islas se fijó en la esquina mas pública unos azulejos espresando el número de la isla y el del barrio á que pertenecía, empezando la numeración por la puerta de Magdalena.

Y por último, en 1811 los franceses dividieron la ciudad en doce barrios.

LA PLAZA DE SAN JUAN

Es de tan remota antigüedad esta plaza, que el obispo don Guillermo Pérez en la constitución fundamental de su Iglesia formada á tres de las calendas de Mayo del año 1168, ya menciona la *ecclesiam Sancti Joannis de platea*; y en la misma plaza se vendían también en aquella época las hortalizas, legumbres y frutas de la ciudad. Conviene, no obstante advertir, que hasta la mitad del siglo XV no se comprendía con el nombre de *Plassa de Sant Joan* mas terreno que el que mediaba desde la casa llamada de Guiu hasta la esquina de la calle de la Redola; y desde la fachada principal de la antigua iglesia, hasta el *arenj* del río Segre.

En 1442, aprovechando los paheres y Consejo general la generosa oferta que hizo el obispo don García Aznarez de una fuerte suma de dinero para obras de ornato y utilidad, acordó proceder al ensanche de aquella plaza al objeto de que pudiesen tener cabida en ella todos los artículos destinados á la venta pública, y poseer además un local desahogado para esparcimiento del vecindario y adorno de la ciudad.

Para llevar á cabo este plan, proyectóse derribar las casas que existían en todo el perímetro destinado hasta hace pocos años para mercado de granos y los porches que había hasta el callejón del General ó sea la continuación de los llamados de *Dalt*: á cuyo efecto los procuradores de dicho Consejo Narciso de Comelles doctor en De-

recho y pacher, y Mateo Gispert, acudieron el mismo año á la reina doña María como gobernadora que era del Reino por su esposo el señor don Alonso V de Aragón, comunicando el proyecto de ensanche y pidiendo tuviese á bien acceder á la ejecución de aquella obra. Vista por S. M. la súplica y accediendo á ella, mandó despachar la real carta que fué fechada en Tortosa á doce de Diciembre del citado año 1442.

Obtenida la real aprobación, procedióse enseguida al derribo de dichos pórticos y casas con cuya reforma y otras que en 1730 mandó hacer el gobernador conde de Crón, quedó dicha plaza, salvo la desaparición de la antigua iglesia, tal como hoy existe.

Terminadas las primeras obras de ensanche y en vista del espacioso local que quedaba, dicho Consejo general en sesión de 12 de Junio de 1486, acordó que las corridas de toros que por deliberación antigua se hacían en cualquiera de las calles de la parroquia de Magdalena y San Lorenzo, se efectuasen desde aquel día en adelante en la plaza de *Sant Joan* como mas á propósito para ello.

En 1533 se construyó el edificio destinado á panadería pública, vulgo *fleca*, en el mismo sitio que ocupa actualmente el Almudín.

En 1761 con motivo de haberse tenido que derribar para la construcción de la nueva Catedral, el Almudín que existía frente al Hospital, se habilitó para este servicio la *Fleca* ensanchando el edificio en la forma que hoy tiene, trasladándose el mercado de granos á esta plaza el 17 de Diciembre de 1766.

En la misma se hacían las proclamaciones de los reyes, las publicaciones en que asistía en cuerpo

el ayuntamiento y los sorteos para el reemplazo del ejército, el primero de los cuales tuvo lugar el día 10 de Marzo de 1810.

Los franceses colocaron en ella el mismo año 1810, las horcas donde ejecutaban algunas sentencias en reos de crímenes políticos.

La primera columna de los pórticos altos que forma ángulo con la plaza que nos ocupa, se denominaba antiguamente *Pilá del General*, á causa de sostener parte de la casa que habitaron los gobernadores políticos y militares de Lérida desde mediados del siglo XVII hasta el año 1751 que murió en ella el conde de Lonvigni. Por igual motivo se denomina calle del General, el callejón contiguo á dicha casa.

En esta columna ó *Pilá del General*, se fijaban los bandos y edictos de las autoridades y los anuncios al público, y se verificaban los remates de bienes inmuebles que se vendían judicialmente en subasta pública. Y por último, el mismo *Pilá* tenía á su pié en la parte que mira á la plaza de San Juan, un pequeño poyo donde se sentaba á los ladrones rateros condenados á vergüenza pública, poniéndoles al cuello una argolla que hasta el año 1820 estuvo fijada en la misma columna, de la que fué quitada dicho año, luego de restablecido el sistema constitucional.

LA CALLE DEL CÁRMEN

Antes del año 1646, era conocida esta calle con el nombre de la *Aludería de san Gili*, por los mu-

chos establecimientos de curtir toda clase de pieles que existían en la misma: después se llamó calle del *portal pintat*: luego, calle de *Baix de Magdalena*: mas adelante, después de haberse construído en 1682 el convento de Carmelitas, se la denominó calle del *Portal del Críme*; y por último, desde 1710, calle del *Cármén*.

Antiguamente tenía doble extensión que en la actualidad, pues se prolongaba otro tanto por su extremo norte, de modo, que al construirse en 1646 la muralla entonces interior, ó sea la que subsistió hasta hace pocos años, la calle del Cármén quedó dividida en dos partes, situadas la una en la interior y la otra á lo exterior de aquella muralla, comunicándose ambas, por medio del portal del Cármén que existía en la segunda muralla, construída según queda dicho, en 1646, cuando el sitio de Harcourt.

La calle del Cármén, cual si fuese dueña de terrible privilegio, figura en todas las páginas tristes de la historia de nuestra ciudad, pues ha sido teatro de luchas sangrientas, desastres y violencias, en cuantos sitios y catástrofes ha sufrido Lérida desde principios del siglo XV, hasta el actual. En efecto; ya sea por la situación topográfica que ocupa aquel extremo de la ciudad, ya por estar á cubierto de los fuegos del castillo principal, ya porque ancha y recta aquella vía, una vez ganada la entrada, se domina en toda su extensión, y no son de temer emboscadas, es lo cierto que en todas épocas los ejércitos sitiadores han dirigido sus mas rudos ataques hácia aquel punto y por él penetraron siempre en nuestra ciudad, según demuestran los siguientes históricos datos:

Cuando en 1413 el Conde de Urgel puso sitio á Lérida, sus intrépidos capitanes atacaron por el extremo norte, siendo la calle llamada hoy del Cármén, la primera que cayó en su poder.

En 1464, el Rey D. Juan II puso nuevo sitio y atacó por el mismo punto, entrando triunfante con su esposa por la calle del Cármén.

Las tropas de Felipe IV en el sitio de 1644 dirigieron igualmente todos sus esfuerzos hácia aquel extremo, siendo la calle del Cármén la primera que ganaron.

El conde de Harcourt en el famoso sitio de 1646, y el príncipe de Condé en el de 1647, atacaron también por aquella parte, si bien no pudieron entrar en la ciudad.

La misma calle del Cármén fué la primera que pisaron las tropas de Felipe V el año 1707, cuando el día 12 de Octubre dieron el asalto á la ciudad, después de haber volado por medio de una mina parte de las dos murallas y el baluarte que había en las inmediaciones del convento.

Y por último, la calle del Cármén fué también la primera que ocuparon los franceses cuando en la horrible noche del 13 de Mayo de 1810, dieron el asalto á nuestra ciudad, por la brecha que abrieron en la muralla y baluarte antes citados.

INDUMENTARIA

A mediados del siglo XVIII, un terno de gala, completo, para un leridano de la clase de *señores*, se componía de las siguientes piezas y costaba lo que se expresa:

	Pesetas	Reales	Maraveds
6 canas 4 palmos de <i>duroix</i> á 16 reales la cana.	25	»	»
2 canas 2 palmos de <i>voans</i> á 9 reales cana.	5	»	4
2 canas de <i>granoble</i>	6	»	»
6 palmos de <i>vocari</i>	1	2	14
2 palmos de tela para re- fuerzo.	»	1	2
Media onza de hilo.	»	»	12
7 argensos de seda.	1	»	34
Pelo	»	1	34
Al sastre por hechuras de la casaca, chupa y calzones.	8	»	»
Al pasamanero por charre- teras y botones grandes y pequeños.	5	»	»
Zapatos.	7	»	»
Hebillas para los mismos. . .	5	»	»
Medias.	4	2	»
Sombrero apuntado.	5	»	»
Peluca.	4	2	»
<i>Total</i>	78	2	32

En 1798, las señoras y los currutacos empezaron á usar la nueva moda importada de Francia, que era la siguiente:

Los hombres, gambeto largo y estrecho rodeado de felpa; casaca larga hasta media pierna con los faldones tirados á detrás; corbatín hasta la barba, tapando todo el cuello; zapatos con cuatro dedos de punta; el peinado, hasta media frente, y el sombrero pequeño, redondo y bajo.

Y las mujeres, sayas largas rodeadas de fleco y atadas debajo los pechos y sobacos; la cabeza con flores ó lazos, el peinado también hasta media frente; la mantilla corta y estrecha, desde media

cabeza, á media espalda; pañuelo al cuello bajando hasta las caderas, y zapatos también con punta larga.

ELECCIONES MUNICIPALES

En el siglo XVI eran ya muy codiciados los cargos concejiles en nuestra ciudad, si bien justo es confesar que solo aspiraban entonces á desempeñarlos, dos docenas de vecinos, los más distinguidos por sus títulos nobiliarios ó académicos, por su ilustración y posición social.

Pero, precisamente la calidad de los pretendientes, hizo, que, agoviados el Gobierno y las autoridades con muchas y contradictorias recomendaciones que no podían desatender, hubiese de apelarse en Lérida, al igual que en otras provincias de España, al sistema de insaculación para elegir las personas que debían desempeñar los cargos y oficios de la ciudad.

La insaculación, se decretaba de oficio ó á instancia de parte, y se hacía por el ayuntamiento cuando se trataba de cargos concejiles; y en algunos otros casos, por el vecindario, con intervención siempre de un comisionado de la autoridad superior.

Consistía la operación en poner en un saco, bolsa ó cántaro, ciertas bolillas con los nombres de las personas que previamente eran declaradas capaces para el desempeño del cargo, y sacar luego á la ventura tantas como eran necesarias para que los sugetos cuyos nombres se contenían en ellas, sirviesen los empleos que se trataba de proveer.

Este modo se usó mucho hasta fines del siglo pasado, y fué un gran recurso puesto en manos de la autoridad política, para evitar en los pueblos los efectos de la rivalidad ó ambición de las familias.

Véase ahora el texto literal del acta de una insaculación de paher hecha por el ayuntamiento de esta ciudad.

«En 25 dias del mes de maig del any 1707 convocats que foren y reunits lo molt Illustre Concell General Pahers y Sindich de la ciutat de Lleida pera fer extracció de un Paher que falta per la dita ciutat, que per causa de les Guerres no se han fetes extraccions de Pahers del any 1703. Y fetes les degudes preparacions, Joseph Casals pagés de Lleida y Paher quart de dita ciutat, ab vot y parer del dit Illustre Concell y ab aprobació del mateix, inseculá á sa presencia en la Bossa de inseculacions de Paher á don Joseph Casanoves, Joseph Bealdu notari, Anton Bordialba pagés, Miquel de Sagarra, Doctor en Medicina, Joan Solsona y Pere Companys, ciutadans honrats de Lleyda y despues de barrejarlos una bona estona, dit Joseph Casals Paher quart va fer ab tota fidelitat la extracció de Paher, sortint de la dita Bossa de inseculació, lo honorable Joseph Bealdu notari publich de Lleyda, que va comensar á ser inseculat en lo any 1700 y habie corregut sempre desde dit any en totes les extraccions que se han fetes fins lo present. Y feta la dita inseculació maná lo dit Concell se fes la corresponent publicació á la ciutat en lo modo y formes acostumades.»

Cuatro eran los cargos concejiles que había durante los siglos XVI y XVII en esta ciudad; ó sea *Paher en Cap, Paher segon, Paher tercer y Paher*

quart, cuya elección se verificaba en la siguiente forma:

Llegado el día señalado para la renovación de estos cargos, que era el 15 de Mayo de cada año, se reunía el Consejo general previamente convocado el día anterior á son de trompeta y de la campana mayor de la Catedral.

Con la vénia de dicho Consejo, entraban en el salón los paheres que habían de cesar en sus cargos, y una vez dentro, pedían perdón á Dios y al Consejo, si en alguna cosa habían faltado en el ejercicio de sus cargos y en cumplir las ordinaciones de la ciudad.

Acto continuo acordaba el Consejo, que en el bendito nombre de Dios, se procediese á hacer nueva extracción de cargos en la forma acostumbrada.

A este efecto, ordenaba entrar en el salón al *Magnífich Doncell Cort y Veguer de la ciutat*, y le mandaba sacar la caja de insaculaciones, llamada *de les cinch claus*, en la cual estaban custodiadas las bolsas de la insaculación de los oficios de la ciudad.

Puesta la caja en medio del salón, se mandaba abrir, y se sacaba de ella en primer lugar *la bossa de Paher en cap*, que era minuciosamente examinada para ver si estaba bien cerrada y sellada; en cuyo caso, un niño de poca edad, sacaba de dentro *un redoll dins lo qual en una llenca de pergami*, se encontraba escrito un nombre.

Pero no se crea que el primero que salía era agraciado con el cargo, pues también había entonces sus incapacidades y hasta una especie de ley Mellado que prohibía la reelección, sin haber transcurrido el tiempo marcado.

Leído el nombre que contenía dicha *llenca de pergami*, cada uno de los señores que componían el Consejo, podía hacer las reclamaciones que creyese oportunas sobre la capacidad del nombrado; recayendo después por mayoría de votos la declaración de *hàbil ó inhàbil*.

En el acta de extracción de cargos del año 1687 que hemos tenido á la vista, fueron declarados inhábiles, varios insaculados, por los motivos siguientes:

Uno, *perque ya ere Paher*.

Otro, *per ser advocat de capitol*.

Otro, *per haber surtit moltas vegadas y no haber volgut acceptar may*.

Y muchos, *per no haber purgat lo temps havie de vagar*.

Y así iban sacándose *redolins de la bossa* y leyéndose nombres, hasta que se declaraba uno *hàbil* y se le adjudicaba el cargo; después de lo cual volvía á cerrarse y sellarse la bolsa, y se guardaba en la caja.

Terminada la extracción de Paher en cap, se sacaba la bolsa de Paher segon, y las demás sucesivamente, verificándose en igual forma la elección; y una vez concluida, se volvían á colocar todas las bolsas en la caja, se cerraba ésta con las cinco llaves, y el Doncell la llevaba al Archivo, donde era custodiada.

Para la elección de comisiones que ocurrían durante el año, «se feren llenques de paper y posades *en lo bassi*, foren tretes de una en una.» Así se lee en el acta de un Consejo donde se nombró una de aquellas comisiones.

Tanta fué la importancia que aun á principios de este siglo se daba á los cargos concejiles en

esta ciudad, que en una solicitud que don Pedro Jordá natural y vecino de la misma elevó al Rey el año 1807, solicitando un oficio de Regidor que se hallaba vacante, alegaba para obtenerlo, los siguientes méritos y circunstancias.

Haber seguido el curso y carrera de sus estudios graduándose en la facultad de Leyes, recibíendose de Abogado en la Real Audiencia de Cataluña; venir ejerciendo la abogacia desde diez y seis años; haber desempeñado en esta misma ciudad por espacio de nueve años la Fiscalía del Tribunal Real y de la Subdelegación; haber sido elegido por el común, Síndico Personero; dos veces Diputado y vocal del «importante ramo de la Junta de cequia-ge»; haber servido varias Asesorías de mucha consideración entre ellas las de los reales monasterios de la Cartuja de Scala-Dei, Poblet, San Juan de Jerusalem, Junqueres y Gran Prior; haber sido nombrado dos veces Zelador mayor por la ilustre Junta de Sanidad; y últimamente, *disfrutar un pingüe patrimonio para la responsabilidad del oficio de Regidor.*

Y si bien es cierto que en aquel tiempo, cada Regidor de nuestro ayuntamiento tenía un salario anual de ciento cincuenta libras de ardites, percibiendo además también anualmente, veinte y cinco libras barcelonesas por las comisiones, creemos que este salario, relativamente mezquinó dada la posición social de los pretendientes, para nada se tenía en cuenta en la generalidad de los casos; atendiéndose únicamente á las grandes preeminencias, consideración y respeto que de antiguos tiempos llevaba en sí el cargo de Regidor.

LA HIDROFÓBIA

Según las noticias que sobre este particular hemos encontrado, la hidrofobia era muy temida de nuestros antepasados, los cuales, ante el justificado horror que les inspiraba tan terrible enfermedad, apelaban constantemente para evitarla y combatirla, á los remedios siguientes:

El Consejo general de Paheres y Prohombres en sesión celebrada el día 3 de Mayo del año 1454, acordaron que el día de Santa Quiteria especial abogada contra el mal de rabia, se abtuviese el pueblo de todo trabajo servil, cual si fuese domingo, y se celebrase anualmente misa solemne en el monasterio de religiosas de San Hilario, en el cual se guardaba una parte de la cabeza de aquella santa. Igualmente se acordó que se construyese en el mismo monasterio, un altar propio para Santa Quiteria adornado con las armas de la ciudad; todo á expensas de los fondos comunales.

Además de la anterior *fiesta de la rabia*, nombre con que el pueblo designó el nuevo día de holganza acordado por nuestro municipio, procuraba éste en todo tiempo tener contratado para el servicio del vecindario, un saludador de fama que con su virtud y gracia curaba el mal de rabia mediante ciertas oraciones y mojar con saliva las heridas causadas por la mordedura del animal hidrófobo.

Y para que nadie lo ponga en duda, á continuación copiamos uno de aquellos contratos, inserto en un manual de escrituras autorizadas por el escribano de la Paheria don Francisco Graelles.

Dice así:

«Die quinta juli é anuo 1692. Ilerda.—Los molt illustres señors Mos. Miguel de Sagarra y Biosca, Mos. Joan Casanoves, Mos. Jaime Estrada y Pere molegat, Pahers lo any present y corrent de la ciutat de Leyda y Mos. Miguel Rojals, Racional de la casa de la Pahería de dita ciutat, condueixen á Ramon Morlans, saludador de la vila de Tárrega present y avall acceptan, ab los pactes següents.

Primerament lo dit Ramon Morlans sempre que se oferirá haber de saludar per algun mal de rabia ó suspita de ella, ha de venir á la present ciutat y estar en ella lo que será menester á sos gastos, sempre que per part de la ciutat se li avisará. Item, encara que no se oferesca lo cas de suspita de dit mal, per la prevenció y precaució de aquell lo dit Ramon Morlans ha de venir á saludar á la present ciutat una vegada quiscunt any. Item, es pactát que en la present conducció no se comprén lo bestiar del arrendatari de les carniceries, lo qual lo conduirá de part si voldrá. Item la ciutat donará de salari quiscunt any al dit Ramon Morlans onse lliuras moneda barcelonesa, pagadores quiscunt any en lo día y festa de San Andreú. Y ab dits pactes dit Ramon Morlans accepte dit carrech de venir á la present ciutat y promet cumplir tot lo sobre dit sors obligació de sos bens.»

LA LANGOSTA

Esta plaga, consta que hizo estragos en los campos de Lérida los años 1458 y 1542, pero muy especialmente en 1685.

Según la relación que de lo acaecido en este último año formó el doctor don Ramón Queraltó, Paher en orden segundo de nuestra ciudad y Catedrático de Código en la Universidad literaria de la misma, cuya relación fué impresa por Jaime Magallon impresor de la ciudad y Universidad, en 1687; la langosta se extendió por nuestro territorio con tal ruido y abundancia, que amedrentadas muchas gentes, no se atrevían algunos días á salir de sus habitaciones, manteniéndose encerrados en ellas clamando misericordia.

Nuestros Paheres y Consejo general celebraron varias sesiones; se hizo consultas; se registraron cuantos libros habían escrito los naturalistas sobre dichos animales; se leyeron los libros sagrados; y teólogos y canonistas emitieron su opinión sobre el modo y forma de acabar con aquella plaga.

Pero todo era en vano.

Los labradores, por su parte, más prácticos que los paheres y teólogos, procuraban destruir la langosta, unos haciéndola entrar en sacos para después matarla; otros, cavando grandes hoyos que llenaban de insectos, echando luego tierra sobre ellos; algunos mataban con mazos á los que no podían volar; otros araban la tierra etc. etc. Mas rendidos todos de fatiga y viendo que eran completamente inútiles cuantos trabajos y esfuerzos se hacían, acordaron por último las autoridades acudir al Dios de las misericordias haciendo fervientes rogativas públicas.

El Ilustrísimo Sr. D. Miguel Gerónimo de Molina, obispo de Lérida, publicó un jubileo concedido especialmente para el obispado; en la iglesia parroquial de San Juan, hubo misión; se celebraron aniversarios en sufragio de las benditas almas del

purgatorio; se repartieron limosnas á los pobres; el santo pañal y la espina de la corona de Jesucristo que poseía la iglesia Catedral, fueron llevados en solemne procesión de rogativas desde esta iglesia al *Secá de San Pere* y de allí al *Eral* donde se dió la bendición al término; los padres Franciscanos sacaron de su iglesia otra reliquia y conducida procesionalmente al local donde estaba el convento de padres Trinitarios á la izquierda del Segre, se dió también con ella la bendición al territorio.

Pero todo inútil. La terrible plaga siguió su marcha devastadora, y solo desapareció cuando los campos quedaron agostados, los frutos perdidos y el país en la mas espantosa miseria.

LA EXPLOSIÓN DEL POLVORÍN

Ocupada Lérida el año 1812 por las tropas de Napoleón, algunos generales españoles, al objeto de librarla del poder francés, concibieron el proyecto de volar el polvorín existente en el castillo principal, donde había almacenados en la parte norte, unos quinientos quintales de pólvora aproximadamente.

Para lograr su objeto, se pusieron de acuerdo con el hijo del guarda almacén, el cual dejando en dicho polvorín mecha encendida la tarde del día quince de Julio, tuvo lugar la explosión á los cincuenta minutos de la madrugada del siguiente día diez y seis.

El estampido fué tan formidable, que se oyó á la distancia de diez leguas, y el sacudimiento que

hizo la tierra abrió las puertas de las casas y hasta las de hierro del pórtico de la catedral; derribó muchos tabiques; desquició algunas paredes maestras; lanzó al aire y disparó algunas piezas de artillería del castillo que estaban cargadas con bala. Las piedras de las paredes y bóveda que encerraba la pólvora, fueron lanzadas á gran distancia, derribando 89 casas del barrio de Magdalena, en cuyas ruinas quedaron sepultados gran número de habitantes, y causando en doscientas mas, grandes desperfectos; habiendo habido piedras de un quintal de peso, que cayeron á un cuarto de hora de la ciudad.

En la calle de Magdalena quedaron destruidas diez casas, de las mas inmediatas á la puerta de su nombre.

En la de la Parra, diez y nueve.

En la de Costa de Magdalena, once.

En la de Bafart, trece.

En la de Creu de Magdalena, nueve.

En la del Carmen, cinco.

Y por último, en el Canyeret quedaron muy pocas en pié, y estas las hicieron destruir los franceses después de la catástrofe.

CURAS PATRIOTAS

Uno de los hechos mas gloriosos que registra nuestra ciudad, tal vez el mas glorioso de todos, es la heroica resistencia que sus hijos opusieron por espacio de seis meses, al riguroso y sangriento sitio que en 1646 le puso un ejército

francés al mando de Enrique de Lorena conde de Harcourt.

No tratamos de reseñar aquí esta memorable jornada, porque la historia lo hizo ya en sus páginas mas brillantes. Queremos tan solo dar á conocer la siguiente importantísima cuestión que surgió entre el vecindario, luego de terminada aquella lucha.

Durante el mencionado sitio, se distinguieron de una manera especial entre los defensores de la plaza, algunos eclesiásticos, los cuales, además, de exhortar constantemente al pueblo á que no desmayase en la resistencia, predicaban con el ejemplo, tomando una parte muy principal y activa, ya en la defensa sobre la muralla, ya en los ataques ó salidas que efectuaban los sitiados para debilitar á sus enemigos; ocupando en todas ocasiones los puestos de mayor peligro y confianza.

Levantado que fué el sitio, y repuestos algún tanto de sus horrores nuestros antepasados, algunos de ellos, en número muy escaso, empezaron á censurar la conducta de estos clérigos, fundándose en que, siendo su misión de paz y no de exterminio, en ningún tiempo, ni por motivo alguno, debían armar su brazo y tomar parte en guerras fratricidas.

Y estas censuras subieron extraordinariamente de punto, al tenerse noticia de que, agradecido el rey D. Felipe IV á tan buenos servicios, había declarado á dichos eclesiásticos exentos de pagar cuarta-décima y subsidio, durante su vida.

La crítica de los menos, exasperó el ánimo de los mas, y, dió lugar á disputas acaloradas y en público, y á que se formasen dos bandos de ciudadanos; uno, el mas numeroso, que ensalzaba el

valor heroico de los curas patriotas y estimaba por tanto justa y merecida la gracia de S. M.; y otro, compuesto de una escasa minoría de vecinos, que en vez de recompensa, pedía se aplicasen á los tales curas, las penas señaladas en el cánón primero de un concilio celebrado el siglo sexto en Lérida, y cuyo cánón dice asi:

«Los clérigos que sirven al altar, que distribuyen la sangre de Jesucristo ó manejan los vasos sagrados, se abstendrán de derramar sangre humana bajo cualquier pretexto que sea, aun el de defender una ciudad ó pueblo sitiado. Si incurriesen en esto, se les privará por dos años tanto del oficio como de la comunión: y en ellos espiesen su falta con vigiliias, ayunos, oraciones y limosnas, segun Dios les diese el favor y despues vuélvaseles á su oficio y á la comunión; pero sin promoverlos á grados superiores. Pero si se advierte negligencia en ejecutar los remedios prescritos para recuperar su salvacion, puede el Obispo alargarles el tiempo de su penitencia.»

A pesar del escaso número de leridanos que formaba el bando de los que se titulaban *canonistes*, la cuestión adquirió tales proporciones, que el Consejo general de la Páheria y el Cabildo creyeron necesario para apaciguar los ánimos, que un orador sagrado, de los de mas fama en aquella época, dirigiese su voz al vecindario desde el pulpito de la antigua catedral.

Llegado el día que se señaló para este acto, Lérida en masa acudió á dicho templo, ansiosa de oír la palabra divina sobre tan delicada cuestión.

Empezó el orador trazando á grandes rasgos los daños y sufrimientos que todos habían experimentado durante el sitio anterior. Describió el

rigor del ataque y el heroísmo de la defensa; el hambre, la muerte y la ruina de que aun conservaban miles de testimonios vivos la ciudad y sus afueras. Elogió el valor y abnegación de los defensores de la ciudad; y al llegar aquí, entró de lleno en la cuestión de los clérigos guerreros, presentándolos á los leridanos bajo el doble carácter de ciudadanos y ministros del Señor.

Como ciudadanos, dijo que habían cumplido heroicamente su deber, siendo por ello dignos de estimación y recompensa; y que, como eclesiásticos, si bien no podía negarse que habían incurrido en las penas del canon primero del concilio celebrado el siglo sexto, debía servirles de excusa y en descargo de su conducta anti-católica, «EL HECHO DE HABER NACIDO EN LÉRIDA, CUYO CIELO GUERRERO Y TIERRA DE GENTE DE ARMAS, HACE QUE TODOS SUS HIJOS, SEA CUAL FURRE EL ESTADO Ó PROFESION QUE ABRACEN, NO PUEDAN SUSTRARSE Á LAS INCLINACIONES GUERRERAS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPIO SÉR.»

Después de tan hermosas frases, dió fin á su discurso exhortando á todos en nombre del Altísimo á que terminasen aquellas disputas para bien de la infortunada ciudad, la cual, añadió «tal vez vuelva á necesitar en breve el esforzado auxilio de todos sus hijos sin excepcion.»

Y en efecto; á los pocos meses de tan triste vaticinio, el príncipe de Condé puso un nuevo sitio á la ciudad. Pero las rencillas de los leridanos habían desaparecido, y con el valor, constancia y sufrimiento de costumbre obligaron al que llamaban entonces *el Gran Condé*, á levantar vergonzosamente dicho sitio, tras cinco semanas de luchar.

EL SITIO DE 1707 Y EL GOBERNADOR LOUVIGNI

A la muerte de Carlos II, ocurrida el año 1700, creyendo los catalanes que la corona de España correspondía á la casa de Austria y no á la de Borbón, Lérida, al igual que las demás poblaciones del Principado, excepto Cervera, se declaró por el Archiduque Carlos de Alemania.

Esta conducta le acarreó el odio de Felipe V, que ordenó fuese acometida por sus tropas hasta rendirla y hacerla entrar en su obediencia.

En efecto; el domingo primero de Septiembre del año 1707, se presentó frente á sus murallas un ejército de unos cuarenta mil hombres al mando del Duque de Orleans, y después de cinco semanas de sitio y un riguroso bombardeo, el día 12 de Octubre siguiente entraron al asalto y pasaron á cuchillo la población, obligando á capitular el día 11 de Noviembre inmediato, á los defensores del castillo.

Durante este sitio, se perdieron las casas que existían en los alrededores de la Catedral antigua en el alto de la colina, contándose entre ellas el palacio episcopal y las de muchos titulares, así como todos cuantos edificios había en la *Costa de Sant Andreu* y *Plá dels Gramatichs* y en las calles *Sendrosa*, *Jutglars*, *Bonaire*, *Sellés* y otras, y por la parte de Magdalena, quedaron igualmente destruidas las calles de *La Parra*, *Costa de Palacio*, *Orfeus*, *Sant Esperit*, *Domenjó*, *Portal Pintat* etc.

Estas ruinas, si bien en su mayor parte fueron hechas por el bombardeo, muchas de ellas se hicieron ganada ya la plaza, para aumentar su fortificación y hacerla inexpugnable; quedando á consecuencia de ello en una forma tan distinta nuestra ciudad, que de lo alto de la colina descendió á la orilla del rio; pues el no haberse permitido entonces reedificar casa alguna en las inmediaciones de la catedral ni en el *Plá dels Gramatichs*, fué causa de que se construyesen y mejorasen muchas casas en la parte baja de la ciudad.

Apoderadas de Lérida las tropas de Felipe V, este soberano dejó por gobernador de la plaza á don Juan Carlos Cristian de Landas, conde de Louvigni, mariscal de campo de los ejércitos reales y coronel del regimiento de Gueldres; cuyo gobernador, en su odio á la ciudad, inauguró el mando convirtiendo la catedral en cuartel y haciendo colocar en la muralla del castillo principal, sobre la puerta que sale á la falsa-braga, una lápida con la siguiente inscripción.

CIVITAS ILERDÆ IN REVELIONE
PRIMA FUIT; SED CAPTA A SUO
REGE FILIPUS QUINTO ANNO 1707
PUNITA FUIT. (*)

Al principiarse el año 1708, emprendió Louvigni con febril actividad grandes obras de defensa en el mismo castillo, utilizando en estos trabajos el crecido número de prisioneros y rehenes que tenía en su poder. Después de haber llevado á efecto el vandálico destrozo de la magnífica catedral, pro-

(*) La Ciudad de Lérida fué la primera en la rebelión, pero tomada por su rey Felipe V el año 1707, fué castigada.

cedió al ensanche de la fortificación levantando nuevas murallas y baluartes; construyó los molinos harineros que aun se conservan; y no olvidando que los defensores de aquel castillo hubieron de rendirse el año anterior por falta de agua, ante el temor de que algún día se encontrase en la misma necesidad, empleó todos sus esfuerzos en abrir el famoso pozo llamado de Louvigni hoy cegado, cuyo fondo, según se dice, llegaba al nivel del río Segre.

En cada una de las cuatro caras que formaban el prétel de este pozo, mandó colocar una lápida con inscripciones depresivas para la ciudad, las cuales, algunos buenos leridanos se apresuraron á hacer desaparecer, tan pronto como hubo fallecido dicho general.

LA INDÚSTRIA SEDERA

La cría de gusanos de seda, fué otra de las industrias que Lérida ejerció con gran provecho en tiempos pasados, pues siendo como era de excelente calidad en nuestra huerta la hoja del moral, los gusanos resultaban robustos y daban buen capullo, del que salía la mejor seda del Principado.

Y tan estimada llegó á ser aquella hoja á mediados del siglo XVI, que muchos vecinos la hicieron objeto de su comercio, causando con ello grandes perjuicios á los que se dedicaban á la cría del gusano y carecían de morales propios para la alimentación; llegando á tal extremo las exigencias de los acaparadores de hoja, que el ayuntamiento tuvo

que dictar providencias cantra aquel tráfico, tanto que en el libro de ordenaciones de la ciudad formado por el cuerpo municipal en el año 1559, se lee lo siguiente:

«Capitol 109. De no agabellar fulla.—Item es ordenat per lo Magnífich Concell general á XXX del mes de desembre de MDLII que ninguna persona puga agabellar fulla pera revendre sino la que menester haurá pera sou propi exersisi é encas la volgues tornar á vendre no la puga revendre á maior preu del que comprada la haurá sorsban de deu lliures adquirides y aplicades al Magnífich Cort y Pahers de dita ciutat, la cual ordinació fou decretada á nou de jener de dit any per M.^o Francisco de la Mora Regent de Veguería y publicada á deu de dit mes de jener».

El mismo Consejo general de Paheres y Prohombres, deseando mas tarde aumentar las rentas comunales, acordó el año 1680 construir á expensas del común, varios tornos hiladores de seda, con la obligación de acudir á ellas todas las personas que hubiesen de hilar, pagando anualmente cada una dos reales de á ocho; cantidad que aunque parezca insignificante, no lo era atendido el gran número de hiladores que había entonces en la ciudad.

Pocos años después, empezó á notarse que la seda de Lérida no resultaba de tan buena calidad; siendo causa de ello, que los hiladores mezclaban *alducat*, llamada así en catalan la seda que rodea exteriormente el capullo del gusano, que siempre es mas basta.

Para evitar esta adulteración, el propio Consejo general elegía cada año sugetos de probidad y conocimientos en el arte de hilar, para que vigilasen constantemente si los hiladores cumplían su

deber; y además, hacia prometer á éstos, mediante juramento y ante testigos, no hacer aquella mezcla, de cuya promesa se levantaba acta, según puede verse por la siguiente, que copiamos del original:

«Día 20 Juni 1701.—Ilerda—Joan Masot y Rafel Masot filadors de sedes que filen en casa de Teresa Badía viuda juren en ma y poder del señor Paher en Cap que se hauran be y lealment en lo filar la seda sens fer mescla alguna y que no la entregarán als amos que no sie visurada per lo Visor que la ciutat te destinat per eix efecte en pena de deu lliures per cada vegada que contrafarán y lo altre de ells contrafará á cada una de dites coses y que donarán cada un al sant hospital catorse sous. Son testimonis Joan Blasi, Vesquer y Joseph Pinos, espartenyer de Leyda.»

Lo prometido por los hiladores de seda se hacía cumplir con el mayor rigor, exigiendo sin contemplación la cantidad de diez libras fijada como pena en el compromiso, á los que mezclaban *alducat*.

Pero los tiempos iban cambiando, y la industria sedera empezó á decaer en nuestra ciudad á principios del siglo actual, extinguiéndose por completo antes de mediados del mismo, á causa de que las numerosas moreras que había en la huerta, poco á poco iban arrancándose para sustituirlas con olivos, cuya planta se creyó más beneficiosa que el moral.

EL CULTIVO DEL ARROZ

Desde muy antiguo se dedicaba Lérida y los pueblos de la comarca del Segriá, al cultivo del

arroz, destinando á él la mayor parte de las tierras, sin embargo de no existir ninguna naturalmente pantanosa y si todas muy á propósito para otras producciones mas ventajosas al cultivador.

Además de esto, como el terreno en que se cultiva el arroz ha de estar siempre cubierto con un palmo de agua desde Abril que se siembra, hasta Octubre que se siega, resultaba, que durante la estación calurosa, estos encharcamientos producían graves alteraciones en la salud pública y un esceso de mortandad que aumentaba cada año; por cuyo motivo y en vista de que cuantas reflexiones sobre el particular se hacían á los labradores, nunca fueron bastantes á retraerles de aquel cultivo, el ayuntamiento de nuestra ciudad y el de Balaguer acudieron el año 1748 al Capitán general de Cataluña pidiendo se decretase la prohibición. La solicitud se mandó pasar á informe de la Real Audiencia, y ésta en 28 de Marzo del mismo año, mandó que en la comarca del Segriá, no se pudiese sembrar arroz.

EL FRÍO

Los mayores fríos experimentados en esta ciudad, de que encontramos noticia, son los siguientes:

El día 8 de Enero del año 1766 comenzó á bajar témpanos de hielo por el río, y el 10 se heló éste frente San Francisco. El 11 algunos chicos se atrevieron á atravesarlo por encima el hielo y el 12 fué tanta la gente que pasaba, que el goberna-

dor para evitar desgracias se vió en la precisión de poner centinelas. El día 13, después de largo trabajo, se consiguió abrir un ahugero en el centro del río, para poder medir el espesor del hielo, y resultó que tenía dos palmos y tres dedos. El 18 aun pasaban personas por encima el hielo; el 20 empezó á deshacerse: bajaron témpanos hasta el 7 de Febrero y continuó helando hasta el 14 del mismo; habiéndose hecho rogativas públicas en demanda de buen tiempo.

El invierno de 1788-89 se distinguió por las grandes escarchas que mataron todos los árboles.

Y por último, otro de los inviernos rigurosos que se han dejado sentir en nuestra ciudad, fué el de últimos del año 1829 y principios del 30, que se experimentaron fríos muy extraordinarios en toda Europa; llegando á marcar el termómetro Reamur en Lérida, nueve grados y medio bajo cero, ó sea doce centígrados aproximadamente.

El río Segre quedó todo helado en el trecho comprendido desde el puente hasta el convento de Agustinos; teniendo el hielo tal espesor y consistencia que el 28 de Diciembre se tiró sobre él desde lo alto del puente en el centro del primer arco, una piedra de cinco arrobas diez y seis libras de peso, sin que hiciese mella alguna; y repetida la operación el día 3 de Enero con otra piedra de diez arrobas de peso, no se logró causarse en el hielo mayor estrago que la anterior.

Las acequias y arroyos de la huerta quedaron helados y los molinos harineros no pudieron funcionar; lo que hizo aumentarse el precio del pan, desde ocho reales á que se vendía entonces la arroba, hasta diez y seis.

TOCAR AL TEMPS

De tiempo inmemorial existía en Lérida lo mismo que en muchas otras poblaciones, la costumbre de tocar las campanas de las iglesias, cuando se aproximaba alguna tempestad, no cesando de tocar hasta que se había alejado.

Esta costumbre, que llamaban *tocar al temps*, estaba tan arraigada, que aun existe en algunos pueblos rurales, no obstante las fatales consecuencias que ha ocasionado. Y tanta importancia llegó á dársele, que existía en Cervera una cofradía titulada «De los hombres unidos para tocar á nublado,» la cual tenía por patrona á Santa Bárbara.

En la mañana del día diez de Mayo de 1831, cayó un rayo en la torre de la Catedral antigua de nuestra ciudad, mientras tocaban las campanas á nublado.

Dado aviso al Gobernador militar y político, que lo era el Teniente general D. Carlos Fabre d' Aunoy, ordenó inmediatamente que no se tocasen mas las campanas de dicha torre, ni las de las iglesias, cuando hubiese tormenta.

Y si bien esta orden fue muy criticada por algunos vecinos, es lo cierto que desde aquel día, no se tocó mas *al temps* en Lérida.

UN ECLIPSE Y UN HURACAN

Para que se vea el efecto que causaban á nuestros antepasados, ciertos fenómenos de la naturaleza,

copiamos de un «Llibre de notes» de la Paheria, las dos siguientes:

«En 12 del mes de Maig del any mil setcens y sis á cosa de dos quarts de les nou hores de la matinalda aparegué en lo Cel un señal mol horrorós que de poch en poch se anave oscurint lo día. Y cosa de un quart de les deu hores del mati vencé la lluna al Sol y entonces se veu clarament clipsat lo Sol que quedamen tots com si fos denit per quant estave tot oscur y no se veye gens. Y se aparegué dos visions en lo Cel com á dos Llunes peleant una ab la altra y quedaren tots los de esta ciutat de Lleyda molt aturdits y espantats y comensaren á demanar misericordia. Y los homens mes vells de esta ciutat digueren que ja may habien vist ni sentit dir á sos antepassats un Eclipse tant fúnebre com ere lo del dia 12 de Maig de 1706 ab les visions que feyen les dos llunes aparexenthe al rededor de dites dos llunes moltes estrelles. Y les dos puntes de la mitja lluna estaven encarades enues Sol ponent y despres se giraren enues sol exent, lo que acabá de espantar á totom y feu demaná á Nostre Senyor perdó. Y acosa de dos quarts de les deu, comensa aclarirse lo día y lo Sol poch á poch torná á eixir, de lo ques doná gracias á Deu.

«Dia 15 de Juny de 1769, feu tal vent que sacudí los blats y arrencá molts arbres y proseguí lo dia 16, y veyent los grans danys que feye, la Ciutat demaná al Capítol lo fer pregaries y posaren Nostre Senyor patent á Sant Joan, y duran lo dia 17 entre nou hores y les deu del dematí se torná á esforsar y obligá que per totes les Igliesies tocasen al temps y en les parroquies posaren Nostre Senyor

patent, y lo Ajuntamen veyen los clamors de la gent y lo mal que se segue, publicá pregons manan anesen á les Iglesias á fi de aplacar la justicia divina y que á totes les iglesias de Lleyda y Convents posesen Nostre Senyor patent imploran son amparo, y cerca les quatre hores de la tarde anaren los Regidors y Diputats en forma de Ajuntamen á la Iglesia de Sant Joan á demanar á Deu misericordia davan lo Santíssim exposat y estigueren mitja hora en oració, y lo dia 18 aná lo Ajuntamen en pregaries á la Catedral y fou Deu servit se asosegá lo ven.»

LOS REALISTAS

Disueltas las Córtes de Cádiz el 27 de Septiembre de 1823, abolida la constitución de 1820 y restituído el Rey á lo que llamaban «la plenitud de sus derechos soberanos,» merced todo ello al auxilio de los soldados franceses y al empuje de los realistas españoles, apresuróse Fernando VII á expedir desde Jerez la real orden de 3 de Octubre de 1823, mandando que todas las plazas de guerra y puntos fortificados de la península, se entregasen á las tropas españolas ó francesas que estuviesen mas inmediatas, para que éstas las ocupasen en su nombre.

En virtud de esta disposición, el nuevo Capitán general de Cataluña Barón de Eroles, al frente de las tropas aliadas, se puso desde luego á la vista de Lérida y dirigió á su gobernador la comunicación siguiente:

«Adjunta acompaño á V. S. una copia de la real orden que acabo de recibir por un correo de Gabinete, en que S. M. me manda ocupar en su Real nombre todas las plazas y puestos Militares de esta provincia que aun se rigen por las leyes y decretos del Gobierno llamado constitucional, y haciendo que reconozcan su Autoridad soberana. Acompaño tambien para conocimiento de V. S. y de la guarnicion de la plaza de Lérida, todos los Reales decretos que S. M. ha expedido desde que se halla restituído á la plenitud de sus derechos.—En consecuencia le prevengo que dé pronto y debido cumplimiento á la orden del Rey que le comunico si quiere contarse en el número de sus vasallos; y en este caso nombre V. S. comisionados á mi cuartel general para tratar de la evacuación de la plaza y arreglar lo concerniente á la suerte de la guarnicion. De otro modo me pondrá V. S. en la dura necesidad de declararlo infiel y traidor al Rey y tratarlo como tal en lo sucesivo. Espero que V. S. y los demás gefes de esa Plaza me evitarán este disgusto, y antes bien que todos correrán á competencia á someterse y seguir los paternales designios de S. M.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Albatarrach 13 de Octubre de 1823.—El Capitan General del Ejército y Principado de Cataluña por S. M. *El Barón de Eroles*.—Señor Don Pablo de Mier Gobernador de la Plaza de Lérida.»

Contestación.

«Comandancia militar de la Provincia de Lérida. —Excmo. Sr.—Las tropas que componen la guarnicion de Lérida y su Gobernador, jamas han dejado de prestar la debida obediencia á S. M., y actualmente lejos de querer incurrir en la fea nota de

infiel á sus determinaciones esperan con desasosiego que se les marque la marcha que decorosamente deben llevar en las actuales circunstancias: por consecuencia me hallo pronto á verificar la entrega de esta plaza á V. E. ó á cualquiera otro que S. M. me prevenga por los trámites debidos, pero antes de verificarlo me permitirá le recuerde la responsabilidad que me impone mi destino, y que para dar un paso de tanta trascendencia debe serme permitido apurar todos los medios para que no sea sorprendida mi buena fé. Repito que respeto las órdenes de S. M. pero como la de fecha 3 del corriente me es comunicada por un conducto que aunque particularmente me merezca consideraciones, la distinta posición en que la suerte lo ha colocado me ha hecho mirarlo hasta aquí como enemigo, quisiera que con el fin indicado, y con objeto también de evitar la efusión de sangre y de desgracias á esta población, tuviese á bien de conceder el correspondiente pase á dos Oficiales que esta guarnición á enviado á Madrid para asegurarse de cual sea la voluntad de S. M. sobre el particular, y de otro que deberá pasar á Barcelona á ponerlo todo en conocimiento de S. E. el General en Gefe. Bajo este supuesto, y sin que por esto trate de ofender la delicadeza de V. E. espero que por los dados tendrá la bondad de comunicarme su contestación y de acceder á tan justa determinación en obsequio de la pericia militar y de que por este medio termine un asunto de tal magnitud.—Dios guarde á V. E. muchos años. Lérida 14 de Octubre de 1823.—Excmo. Sr.—*Pablo de Mier*.—Excmo. señor Comandante General de las tropas aliadas en observación de esta plaza.»

Autorizada la salida de los oficiales comisionados, según se interesaba, emprendieron la marcha el día siguiente, regresando el 30 del mismo mes, con la fatal nueva de que en efecto había terminado en España el *reinado* de los constitucionales.

Convencido de ello el gobernador, ofició acto continuo al Barón de Eroles haciéndole entrega de la plaza y poniendo á su disposición las autoridades y las fuerzas que la guarnecían. Apenas cundió esta noticia entre el vecindario, se reunieron en la plaza de San Juan los más exaltados realistas, y después de prorrumpir en desaforados vivas y mueras, desahogaron sus tres años de comprimido furor haciendo pedazos la lápida de mármol que tenía grabado en letras doradas el nombre de «Plaza de la Constitución» cuya lápida se hallaba colocada en la fuente de las Sirenas; poniendo en su lugar con gran algazara, una tabla pintada de blanco en la cual se leía con letras negras «Plaza Real».

A las diez de la mañana del siguiente día 31 de Octubre, entró triunfalmente en nuestra ciudad el Barón de Eroles al frente de las tropas aliadas.

Y entusiasmados los realistas leridanos al ver desfilar por las calles aquel abigarrado ejército que llamaban «De la Fé,» largaron al Barón vencedor, por vía de saludo, la siguiente poética andanada:

AL EXCMO. SEÑOR BARON DE EROLES
su Restaurador, y en su paso por ella consagra Lérida la siguiente

ODA

Venid Catalanes:
Escuchad, oíd
Proezas, y glorias,
De nuestro Adalí

El joven Eroles,
Primero en la lid,
Do enseñó con obras
Vencer ó morir.

Fernando en Bayona
Principia á gemir;
Y Eroles al punto
Sale con el fin
De instalar Gobierno
Para redimir
Patria y Rey clamando
Vencer ó morir.

Zurca luego mares;
Pronto hace venir,
Tropas veteranas
Para combatir
Las huestes del Corso
Pérfido incivil,
Las que aterra al grito
Vencer ó morir.

Al campo de Marte
Le vimos cual Cid,
Siempre la victoria
Llevando tras sí.
Los valles fecunda
Con la sangre hostil
Al guerrero accento
Vencer ó morir.

A las Plazas fuertes
Con bélico ardid,
Restaura y liberta
Del yugo mas vil.

Monzón, Mequinenza
Lérida, decid?
Cuanto pudo el suyo
Vencer ó morir.

Si el Rey libre pisa
Del Reino el confin,
Tropas con tu espada
Presentas allí.
La palabra empeñas
Que sabes cumplir
En la alternativa
Vencer ó morir.

Cuando Cataluña,
Para destruir
El cetro de hierro
Del fracmason vil,
Sus filas prepara:
Con aire gentil
Clamas á su frente
Vencer ó morir.

Apoyo los Tronos
Contemplan en tí;
La Francia te honra
Con Cordon y Lis;
Y el Grande Fernando
Sabe distinguir
Tu Lema y Divisa
Vencer ó morir.

En bien de la España
Vivas años mil!
Virtudes tus Hijos
Hereden de tí!

Y la Cataluña,
Mil veces feliz.
Recuerde al nombrarte
Vencer ó morir.

Después de entregadas las plazas fuertes al ejército aliado, y haber declarado el rey nulos y de ningún valor todos los actos del gobierno constitucional, muchas corporaciones, obispos y algunos particulares, se apresuraron á pedir á Fernando VII el restablecimiento de la *Santa Inquisición*, por medio de memoriales que destilaban sangre y venganza.

A continuación copiamos el que elevó, con el indicado objeto, el ayuntamiento de nuestra ciudad.

Dice así:

«SEÑOR:

La ciudad de Lérida en vuestro Principado de Cataluña fiel á sus Soberanos desde su restauracion por el Conde D. Ramon Berenguer, se presenta á los pies del s6lio con la mas dulce emocion; y al paso que felicita la libertad de vuestra Real Persona, vuestro regreso glorioso al Trono, y el recobro de los augustos derechos de V. M., se congratula asi mismo por verse libre de la tiranía, y á las 6rdenes de su Rey y Señor, por cuya causa ha sido perseguida sin cesar.

Los Herdenses, Señor, presintiendo el veneno que se les propinaba bajo el especioso título de Constitucion, á pesar de los mayores esfuerzos é intrigas que se pusieron en movimiento para que se anticipasen, reusaron el jurarla hasta despues de recibido el fatal decreto que se arrancó á V. M. en 7 de Marzo de 1820; y aun horrorizados luego de

las perfidias que supieron haberse puesto en obra para ello, resistieron siempre con despecho las 6rdenes que emanaban de las llamadas C6rtes, y aun que para oprimirles fueron destinadas columnas volantes y regimientos enteros de tropas demoralizadoras, no consiguieron otra cosa que el recorrer rabiosos sus calles por no poder lograr sus depravados fines. Riego en sus predicaciones fué aplaudido á pedradas, y al verse tratado como villano sale asombrado y lleno de confusion. Los Torrijos, los Minas, los Piqueros, Zorraquines y Gurreas no son mirados como generales, sino como satélites de la tiranía; y cuando mas se obstinan para llevar adelante sus planes, vuelan entonces centenares de Herdenses á engrosar las filas del ejército de la fé: Finalmente, Señor, en vuestro recinto de la lealtad, con haberse intentado varias veces, jamás pudieron instalarse ninguna de aquellas Juntas ni asociaciones, que á título de Patrióticas, y otros no menos insidiosos, han sido verdaderos focos de impiedad y desorganizacion.

Con la libertad de vuestra Real Persona miran estos ciudadanos colmados sus deseos, pues en ella se cifra la de todos vuestros vasallos: Miran protegida la Religion Santa: Miran respetados sus Ministros: Se miran seguros en el goce de sus propiedades y seno de sus familias; y se congratulan con la inmensa mayoría de los españoles, de que V. M. les ha de proporcionar el dulce consuelo de una paz duradera, y que tales espinas no volverán á rebrotar. Hora es ya, Señor, que arranqueis tal zizaña de vuestros dilatados dominios y hora es que levanteis vuestro brazo y juzgueis vuestra causa; pues los insultos contra el trono, las tropelias de la Real Familia y los agravios contra los

pueblos que la Divina Providencia os ha confiado, causa vuestra son.

Armada vuestra derecha con la espada de la justicia, y pese vuestra izquierda en rigurosa balanza tanta iniquidad como ha retoñado en el suelo Español. En 1814 obrasteis como Padre, ahora es ya preciso que procedais como Rey. No son dignos los pérfidos que se repitan con ellos las bendades, cuando sus excesos son abortos de consumada malicia y cuando sus heridas canceradas no se pueden cicatrizar. Imitad á vuestros Predecesores los Jaimes de Aragon, los justicieros Alfonsos los enfermizos Enriques, los Carlos primeros, á cuyas medidas contra los sediciosos se debe seguramente que el Cetro Español se haya conservado hasta V. M.

Purgad vuestras provincias, cual Felipe el Prudente, del pestífero vapor de las nuevas doctrinas: Reponed el Santo Tribunal en el uso de sus facultades: Estableced en todas las ciudades populosas (como lo tenía instado y concedido esta) los sabios Jesuitas que son verdaderos defensores del Trono y fuertes atletas de la casa de Israel: Proveed vuestras Universidades de maestros que á la par de la doctrina, infundan en los jóvenes la virtud. Con estas medidas labrareis el bienestar de vuestros vasallos, conseguireis el reposo de que tanto tiempo ha estado privada la Real familia, lograreis una vida pacífica, y la felicidad que os desea por inmensos años esta Ciudad que arde en amor por su Rey y Soberano.

Lérida 16 Noviembre de 1823.

SEÑOR

A L. R. P. DE V. M.»

(Siguen las firmas del gobernador, alcalde mayor, once regidores y escribano secretario.

Año y medio después, ó sea el día 31 de Mayo de 1825, fué de regocijo para los realistas leridanos. Celebróse en la santa iglesia Catedral por su ilustrísimo Cabildo, la «sagrada función y solemne bendición de la bandera del batallón de voluntarios realistas»; corriendo el sermón á cargo del licenciado D. Manuel Costa y Arán canónigo Magistral de la misma iglesia y capellán del referido batallón.

Y como en aquella época, según frase de un historiador, «los versos bárbaros aflúan á torrentes de la vena absolutista», nuestro ayuntamiento para celebrar aquel fausto suceso, llamó en su auxilio á todo el Parnaso, y disparó la siguiente poesía:

Á LOS VOLUNTARIOS REALISTAS DEL BATALLÓN DE LA CIUDAD DE LÉRIDA

en el día de la bendición de su bandera

SU AYUNTAMIENTO

Ilerdenses guerreros:
Llegó por fin el venturoso día,
Que empuñais los aceros,
Y rebosando gozo y alegría,
Entonais con bizarría tanta
Vivas al Rey y á la Religión Santa

Ciudad afortunada!
Eres de Cataluña la primera
Que tremola arbolada
En filas Realistas su Bandera,
Donativo del Héroe valiente
El General Llauder, que está á tu frente

La misma generala
 Digna consorte de un Español Marte,
 Quiso con pompa y gala
 Lucirse en lo que estuvo de su parte:
 Aplicando sus dedos al bordado
 Con mil finos primores, matizado.

Hasta el Divino Cielo
 Derrama sobre tí sus bendiciones
 Pues desplego su zelo
 A favor de sus hijos los Borbones:
 Salvando sus personas
 Y defendiendo Cetros y Coronas.

Bajo de auspicios tales
 Contar podreis seguros las victorias
 Que á Banderas Reales
 Siguen siempre los triunfos y las glorias
 Con Terror y temblores
 De enemigos externos é interiores.

Tiemble pues el Mason, el comunero;
 También el liberal y carbonario:
 Tiemblen el Radical y Jardinero
 El ateista revolucionario:
 Y á la vista de fieles Realistas
 Estréllense rebeldes anarquistas.

Más sabed Voluntarios
 Que el Rey que tanto amais, con hidalguía
 Perdonó sus contrarios;
 Y les persigue solo en rebeldía,
 Hacedlo así, y llenad las intenciones
 Del más querido Rey de los Borbones.

Detestad la anarquía
 Evitad el desorden y asonada
 Vivid en unión y armonía:
 Y siendo vuestra fama celebrada
 Conseguireis como vasallos fieles,
 El cubriros de palmas y laureles.

Consejo tan clemente
 La perseguida de los anarquistas,
 Nuestra Reina prudente
 Dictó á sus Madrileños Realistas,
 Gravadlo en vuestros pechos, Leridanos
 Pues reimpresso pasa á vuestras manos.

EL VERDUGO

Así como el ayuntamiento tenía antiguamente conducido un saludador para *curar* el mal de rábía, del mismo modo conducía también un verdugo, para la ejecución de las penas de muerte que imponía el Tribunal.

Las condiciones que regían para la conducta de este verdugo ó «Maestro de Sentencias» como le llaman en los libros de la Páhería del siglo pasado, eran las siguientes:

Corría de cuenta de la ciudad, costear la horca y tenerla en buen estado de conservación.

La misma ciudad se obligaba á pagar al verdugo conducido, 124 libras anuales de salario, y además, como emolumentos, otras 10 libras por cada sentencia.

El verdugo no podía tocar con sus manos cosa alguna de comestibles ni otros géneros puestos á la venta pública, limitándose cuando personalmente quisiera comprar algo, á señalar el objeto deseado, pero sin tomarlo en su poder hasta convenido y pagado el precio.

Eran de su cuenta y riesgo la cuerda y escala para ahorcar, y los instrumentos necesarios para desuartizar.

Había de cumplir bien el oficio en todas sus partes, siempre que conviniese y lo mandase la Justicia.

Debía tener su domicilio firme en esta ciudad, y no ausentarse de ella sin permiso del ayuntamiento.

Y por último; estaba obligado á llevar constantemente una pequeña escala de metal en la copa del sombrero, para que fuese conocido como tal verdugo, entre los demás vecinos.

Aceptadas estas condiciones por el aspirante, se le daba audiencia en sesión del Ayuntamiento, y allí prometía, una por una, cumplirlas todas bien y fielmente; con lo que quedaba hecha la contrata.

En 1762, viendo el Ayuntamiento que hacía ya dos años estaba vacante la plaza de verdugo de la ciudad, por no presentarse nadie á solicitarla, y teniendo en cuenta que este alejamiento de pretendientes era motivado por la circunstancia de que ningún propietario quería alquilar habitación al «Maestro de Sentencias» á causa de la repulsión y hasta horror que inspiraba entonces la persona que desempeñaba este cargo, acordó adquirir en propiedad una pequeña vivienda, como así lo hizo; añadiendo entonces al salario y emolumentos del

verdugo, la ventaja de *casa franca* para evitar aquel inconveniente.

Y en efecto; al poco tiempo de este nuevo ofrecimiento, Diego Bellbé, verdugo de Barcelona, solicitó la conducta de Lérida, que le fué otorgada incontinenti, señalándole para habitación, la casita n.º 1 de la calle llamada actualmente del Verdugo, cuya casa y calle fueron conocidas desde entonces por *Cal Diego* y *Carré del Diego*; tanta fué la *popularidad* que este maestro de sentencias alcanzó en Lérida durante los cincuenta ó mas años que entre él y su hijo ejercieron el oficio en esta ciudad.

UNA EJECUCIÓN

A principios del año 1777, hallándose el cura párroco de Agramunt en su casa, afeitándole el barbero, entró el vecino Francisco Urgell y le pidió el importe de los jornales que le debía por haber trabajado de peón albañil en la misma casa; y como el cura le contestase que se esperara para sacar la cuenta, el Urgell se abalanzó sobre él y le dió tan terrible cuchillada, que no fué posible arrancar el cuchillo, y de la cual falleció el párroco á los cinco días.

Sujetado fuertemente el asesino por el barbero, fué entregado á la Justicia y conducido á esta ciudad, en la que formado el correspondiente proceso, se le condenó á la pena de muerte.

Cumpliendo esta sentencia, el sábado 12 de Julio de dicho año, fué puesto en capilla á las diez de

la mañana en la cárcel de la Pahería, y el lunes siguiente, á las cuatro de la tarde, lo sacaron para el patíbulo, acompañándole la congregación de la Sangre, 26 dragones, *dos esquadres del Batlle de Valls*, alguaciles y clero. Como durante su estancia en la capilla fueron inútiles cuantos esfuerzos hicieron para que se confesase, al salir le colocaron tendido sobre un trozo de estera, y de este modo lo llevaron suspendido doce vestas hasta frente la puerta de la iglesia de S. Juan, donde se levantó un tablado, sobre el cual debía ser excomulgado si persistía en no confesarse. Subido en él, empezaron de nuevo curas y frailes á exhortarlo, y viendo que todo era inútil, volvieron á bajarlo y entonces mandó el juez que lo arrastrasen. Al oír esto el reo, dijo que ya se confesaría, y volvieron á subirlo al tablado donde empezó á confesarle un fraile carmelita; pero viendo que todo era fingido, lo excomulgaron y llevaron á la horca, sin que en todo el camino respondiese palabra á lo que le decían. Llegado al pié de la horca, se le volvió á exhortar, y contestó que él nada había hecho y por tanto no tenía por qué confesarse. Entonces el verdugo le colocó la cuerda al cuello, en cuya situación dos frailes gritaron que aun estaba á tiempo para confesarse y pedir perdón, y habiendo contestado otra vez que nada había hecho, el verdugo le dió un empujón y quedó colgado.

Luego el canónigo Martí hizo un corto sermón al pueblo, que fué desfilando, quedando solo los que guardaron el cadáver hasta las diez de la noche, en cuya hora, habiendo vuelto á la horca el juez, alguaciles, verdugo y ayudantes, fué descolgado y descuartizado, poniendo la cabeza en el puente,

los cuartos por el camino de Aspa y el brazo y mano con que cometió el asesinato, fué colocado en el Portal de Agramunt.

EL TEATRO DEL HOSPITAL

El Teatro del Hospital, ó *Pati de les Comedies*, como le llamaron hasta mediados del siglo XVIII, no consta en qué fecha se construyó, pero sí que existía en 1630, puesto que se hace mención del mismo en una escritura otorgada en 22 de Agosto de aquel año.

La Junta del Hospital lo mandó construir, como uno de los arbitrios que su buen celo le aconsejó, para allegar recursos con que atender al sostenimiento de los enfermos.

Se hallaba situado á la derecha del Hospital é inmediato al mismo; lindando por oriente, con el patio llamado entonces *del Portal de les Comedies*, hoy callejón de Vilagrassa, por el cual tenía la entrada; á mediodía, con *arenys del Riv Segre*, ahora calle de Blondel; á poniente con el Hospital, y á norte, con casas de particulares. Es decir, que estaba emplazado en el sitio que ocupan actualmente la sala de medicina para hombres lindante con la misma calle de Blondel, y la casa inmediata á esta sala, que forma ángulo con el callejón de Vilagrassa.

Era capaz para unas trescientas personas escasamente, y no tenía mas localidades que los asientos de patio y seis pequeñas *camarillas*, ó palcos como decimos ahora, y aun de éstas, tres se reservaban

en todo tiempo para la familia y corporaciones que se dirá.

La Junta del Hospital arrendaba este Teatro, los años que se presentaba asentista que quisiera tomar á su cargo el dar representaciones al público. Una escritura de este arriendo que hemos visto, facilita los datos siguientes:

El día 11 de Febrero de 1760, se sacó á pública subasta por tres años que empezaban el miércoles de ceniza y terminaban el último día de carnaval de 1763, «el Patio ó Casa de Comedias del Hospital, con sus palcos ó Aposentos de que tiene la disposición el Hospital, bancos y lunetas, entradas y salidas, con el cuartito y cocina que se encuentran á la entrada de dicho Patio, debiendo encargarse de todo mediante inventario para restituirlo del mismo modo, terminada la contrata.»

Condiciones del arriendo:

«1.^a El Asentista deberá respetar la prerrogativa que tienen el ayuntamiento de esta ciudad, la administración del Hospital y el marqués de Llupiá, á ocupar gratuitamente el palco que cada uno tiene designado, como honorificencia debida por ser los dos cabildos patronos y fundadores del Hospital, y el marqués especial bienhechor del mismo.

2.^a Deberá impedir que los cómicos y cómicas pasen por el Patio.

3.^a Estará obligado á anticipar cien duros y algo mas, para que con mas facilidad pueda lograrse una Compañía decente.

4.^a Deberá dar entrada franca á los individuos y subalternos del ayuntamiento y de la Junta del Hospital.

Y 5.^a Para seguridad de pagar el precio del arriendo y cumplir los pactos, deberá dar buenos é idóneos fiadores.»

Esta subasta se hizo en la sala prioral del Hospital, á toque de campana según estilo de la ciudad y fué adjudicada por 270 libras ó sean 90 cada año, á Antonio Melet, albañil, como mas beneficioso postor.

En los años que no se encontraba asentista y el Teatro quedaba en consecuencia sin arrendar, las compañías que daban representaciones por su cuenta, pagaban al Hospital *el quinto* del ingreso total en cada función, ó sea el veinte por ciento de lo que se recaudaba.

Las noticias mas antiguas que hemos podido encontrar sobre representaciones dadas en este Teatro, datan de principios del año 1751 y se refieren á una compañía que por cierto sufrió un gravísimo percance en esta ciudad, á consecuencia de las censuras formuladas contra la misma por la autoridad eclesiástica del obispado.

Véase, pues, lo que sucedió.

En los últimos días del mes de Enero de aquel año, llegó á Lérida, procedente de Barcelona y de paso para Zaragoza, una compañía *trúco-dramática-coreográfica*, compuesta de tres hombres y dos mujeres, y de la cual era director ó *autor* como les llamaban entonces, un don Didaco Cabrera. Aprovechando la circunstancia de hallarse vacante el Teatro, resolvieron detenerse una corta temporada para dar algunas representaciones, como así lo efectuaron; pero con tan mala suerte, ó tan mal repertorio, que á los ocho días de funcionar, la Curia eclesiástica, fundándose en que no guardaban en sus cantos, bailes y representaciones la

decencia debida, con mandamiento de 10 de Febrero de 1751 ordenó al don Didaco y á sus socios, cesasen inmediatamente de representar comedias y saliesen dentro tercero día de la ciudad y su diócesis; bajo pena de excomuni6n mayor si no lo verificaban.

Pero el ayuntamiento y gobernador que apoyados en su parecer y en el de la mayoría del vecindario, no juzgaban fundadas las razones del obispo, mandaron á los cómicos que no se marcharan y continuasen dando funciones, como así lo hicieron.

Al día siguiente, 11 del citado mes, se notificó el mandamiento á Cabrera y compañía; y además, por edicto del mismo día, publicado en las iglesias parroquiales de la ciudad, se prohibió á todos y á cada uno de sus habitantes, el asistir á dichas representaciones, haciéndoles saber *el peligro que corrían sus almas por el escándalo y ocasion de pecar*.

Y el mismo día el gobernador mandó hacer un pregón diciendo que todos podían ir sin escrúpulo alguno á la comedia.

El procurador del Fisco y el predicho Didaco Cabrera, acudieron en forma contenciosa contra la anterior providencia del obispo, fundándose en que las comedias, cantos é intermedios hasta entonces representados, nada tenían de deshonestos, ni contrarios á las buenas costumbres; y porque en todo caso, su tolerancia y prohibición, correspondía á la autoridad política y real, pero en manera alguna á la eclesiástica, puesto que no se ofendía á la Iglesia ni á sus dogmas.

No habiendo aceptado la Curia eclesiástica esta contención, acudió al corregidor pidiéndole auxi-

lio para el cumplimiento de lo mandado; y en vista de que no se le prestaba y de que la compañía continuaba dando funciones, el día 15 del mismo Febrero á las ocho de la mañana, se declaró á dichos comediantes incursos en la excomuni6n mayor contra ellos dictada, publicándose sus nombres en la Catedral y parroquias, así como en los sitios públicos de las iglesias y monasterios de la ciudad.

Esto no obstante, continuó la compañía dando función diariamente hasta el día 23 del mismo Febrero, que marcharon á Zaragoza.

Remitido el proceso á la Audiencia de Barcelona, ésta dictó sentencia en 26 de Mayo del mismo año 1751, declarando, que todos los procedimientos de la Curia eclesiástica de Lérida posteriores al día 12 de Febrero en que se entabló la contención ante la Curia secular del Corregidor real, eran nulos y atentatorios al procedimiento privilegiado, y como tales, debían casarse y revocarse con todas sus consecuencias, como de presente los casaba, revocaba y anulaba, mandando expedir las oportunas letras reponiendo á las partes en el mismo estado en que se hallaban el citado día 12 de Febrero.

Once años después del anterior percance, ó sea á principios de 1762, viendo la Junta del Hospital que el Teatro de su propiedad iba desde algún tiempo en visible decadencia, y que esta era motivada, de una parte, por la falta absoluta de comodidades que había en el local, puesto que aun se hallaba en su estado primitivo; de otra, por las malas compañías que desde algunos años venían funcionando, y sobre todo, por la circunstancia extraordinaria de haberse inaugurado el año ante-

rior, aunque con escaso éxito, un nuevo Patio de Comedias en una casa particular de la calle de la Llinacería, resolvió adoptar con toda urgencia varias importantes disposiciones encaminadas todas á realzar el antiguo coliseo, para no privar al Hospital de un ingreso que buena falta le hacía.

Como primera y principal medida, acudió á S. M. el Rey exponiendo el mísero estado en que se hallaba el establecimiento y solicitando que, al objeto de aumentar en lo posible los escasos recursos que tenía, concediese al Teatro del Hospital la privativa de representar comedias en Lérida.

Obtenido este privilegio por real orden de 4 de Junio del mismo año 1762, y descartado ya por este lado el peligro de la competencia, procedió enseguida la Junta á la reforma completa del interior del Teatro, invirtiendo en ello nada menos que diez mil reales vellón, cantidad importantísima en aquellos tiempos, para gastada en arreglar un teatro.

Mientras se realizaban estas obras, la Junta hizo proposiciones á una compañía *de fama* que actuaba en Castellón de la Plana; y una vez convenidas las condiciones de la contrata, dicha compañía, que se titulaba de *Garcilaso* y la formaban cuatro damas y seis galanes, se comprometió, bajo escritura pública, á funcionar en el Teatro del Hospital de Lérida desde el 15 de Octubre de 1762 *hasta que le conviniese*, y representar diariamente comedias y sainetes cantados *de gran gusto, alegría y honestidad*.

Pero la Junta, al llevar á cabo la anterior empresa teatral, no contó con la huésped, y la huésped fué esta vez el Capitán general de Valencia, cuya autoridad, no teniendo seguramente asuntos

mas importantes en que ocuparse, ordenó al director de la compañía de Garcilaso, que la cuarta dama de la misma, doña Josefa Lafiguera, marchase inmediatamente á Valencia para trabajar en la compañía de aquella ciudad.

Al recibir semejante orden, precisamente dos ó tres días antes de emprender la Compañía su marcha para esta capital, escribió el director inmediatamente á la Junta con fecha 25 de Septiembre, dándole conocimiento de aquel contratiempo y acompañando como justificante del mismo, copia de la orden del Capitán general. El honrado empresario añadía en su carta lo siguiente: «esta baja me impide poder hacer las comedias de mas lucimiento y los mejores sainetes, pues era la parte que mas sobresalía de cantado entre las mujeres. Esta falta es notable y no quiero engañar á esa ciudad y al santo Hospital. Lo mas que puedo hacer es devolver el dinero, pues los hombres deben de esta manera corresponder. Si quiere que cumplamos la escritura, estoy pronto á cumplirla, pero no sé si daremos el gusto que se espera dar.»

La Junta, por su parte, insistió en que se cumpliera la contrata, y acudió acto continuo con instancia al Corregidor de esta ciudad contra la disposición del Capitán general, haciendo constar que había gastado 10.000 reales en la recomposición del Teatro y «que se perderían por la falta de aquella cómica; pues solo la Real Villa de Madrid tiene el privilegio atractivo de cualquiera cómico y no los Capitanes generales sin positiva orden del Rey;» por lo que y en vista de este perjuicio, solicitaban providenciase dicho Corregidor para que se restituyese á

aquella Compañía, la persona de la nombrada Josefa Lafiguera.

No hemos podido averiguar si se llevó ó no á efecto esta restitución; lo que si consta, que la Compañía de Garcilaso cumplió su compromiso con el Teatro del Hospital *debutando* en el mismo el día 17 de Octubre de 1762.

Siete semanas trabajó por su cuenta esta Compañía en el Teatro del Hospital, pagando diariamente á la Junta del mismo, el quinto del ingreso total que obtenía, y cobrando los siguientes precios por función:

Entrada á los bancos.	2 sous (0'27 pesetas.)
Idem á las lunetas...	4 » (0'54 »)
Por un aposentillo....	30 » (3'36 »)

En unas notas que hemos tenido á la vista, se detalla día por día, durante aquellas siete semanas, las obras que puso en escena y los ingresos que obtuvo.

Y para muestra del repertorio que se usaba, y de las entradas que tenía nuestro primer coliseo en aquel tiempo, ponemos á continuación, copiado literalmente de dichas notas, el resultado de la primera y cuarta semana de aquella temporada teatral, ó sean las dos en que se obtuvieron mayores y menores ingresos respectivamente.

«Nota del que se hatret de las comedias de 17 de N.º de 1762 enavan.»

1.ª SEMMANA

Día 17 la Comedia affectos de odio y amor.	565 rs. vñ.
Id. 18 la Comedia Desden con el Desden	118 »

Día 19 la Comedia El Maestro D. Alejandro.	246 rs. vñ.
Id. 20 Comedia El Thetrarca de Jerusalem.	120 »
Id. 21 Comedia El amante mudo.	150 »
Id. 22 Comedia El guardar una mujer no puede ser.	85 »
Id. 23 Comedia D. Lucas.	169 »

4.ª SEMMANA

Día á 7 El Zid Campeador.	161 »
Id. á 8 S.ª Isabel Reina de Ungría.	186 »
Id. á 9 La vida es sueño.	49 »
Id. á 10 Mudanza de la fortuna y firmeza del amor.	61 »
Id. á 11 S.ª María Egipcíaca.	138 »
Id. á 12 Los Aspides de Cleopatra.	41 »
Id. á 13 El Mariscal de Biron.	59 »

Entre los grandes festejos que la ciudad de Lérida celebró los días 22, 23 y 24 de Febrero de 1789 para solemnizar la proclamación del rey D. Carlos IV, y que hemos reseñado anteriormente, figuró una representación teatral que en concepto de aficionados, dieron algunos individuos de las familias mas distinguidas de la población.

El cronista de aquellas fiestas, á quien cedemos la palabra, dice sobre el particular lo siguiente:

«Aquella misma tarde del día 23, las Damas y Caballeros, que como se ha dicho quisieron obsequiar á Sus Magestades representando una Comedia en los días de las fiestas, executaron la pieza del célebre Metastasio titulada *La Real Jura de Artaxerxes*. Y no habiendo sitio proporcionado

en casa alguna de la ciudad para contener las muchas personas que deseaban verlo, eligieron para dar esta función, el Coliseo que estaba, vacante, habiéndose adornado é iluminado como merecían los Nobles Actores, y colocado en él los retratos de Sus Magestades.

No se puede ponderar bastantemente la destreza con que todos desempeñaron sus papeles, guardando el carácter de los personajes que representaban, con admirable propiedad; de modo, que sin lisonja se puede decir que corrieron á los Cómicos de oficio. Tuvieron sainetes graciocísimos; y cantaron primorosamente en castellano é italiano piezas del primer orden de teatro, con universal aplauso de cuantos lograron oírles.»

Esta función debió ser indudablemente un acontecimiento teatral en aquella época, pues además de los grandes elogios que prodiga el cronista á los *Nobles Actores*, vemos por primera vez que se habla de estar el Teatro *adornado é iluminado*.

Respecto al *adorno* que ostentó el Coliseo del Hospital en aquella función solemnisíma, nada podemos decir, por no haber encontrado noticia alguna; pero en cuanto á la *iluminación*, que según parece corrió á cargo del ayuntamiento, podemos afirmar que fué espléndida á juzgar por el texto del siguiente documento justificativo que hemos visto original.

«He recibido del Sr. Maiordomo del ayuntamiento de esta ciudad ocho reales vellon por el importe de un pichel de aceite para la iluminación del Teatro el día 23 de este mes.—Lérida 28 de Febrero de 1789.—Jph Castellá.—Son ocho reales de vellon.»

El año 1757 empezaron á darse bailes de máscaras en el Teatro, los cuales, según se consignaba en un escrito dirigido al Capitán general de Cataluña pidiéndole permiso para celebrarlos, prosiguieron todos los años «con aquella decencia, quietud y moderación que les imponía la paternal vigilancia de las autoridades.»

Algún tiempo después, ó sea á últimos de 1769, alentada la Junta con la privativa de hacer comedias concedida según queda dicho al Teatro de su propiedad, solicitó y obtuvo igual privilegio para dar en el mismo local «cinco saraos de máscaras cada carnaval pagándose por entrada dos reales cada persona.»

Esta privativa dió excelentes resultados al Hospital, pues el primer año que rigió, que fué el carnaval de 1770, los cinco bailes arrojaron un producto liquido de 2.166 reales, parte de cuya suma fué invertida en la construcción del cuarto destinado para la custodia de enfermos presos.

Habiendo transcurrido tres años consecutivos (1789, 90 y 91) sin arrendarse el Teatro ni rendir producto alguno, la Junta del Hospital, atenta únicamente á remediar las necesidades del establecimiento, acudió en 26 de Septiembre de 1793 al Consejo de S. M. pidiendo autorización para suprimir dicho Teatro, «y construir en el sitio que ocupa, por el coste de 2.500 libras segun los planos y cálculos de los peritos, once habitaciones que producirían anualmente 275 libras ciertas y cobrables, en lugar de las cien contingentes que producía el Teatro.»

Esta petición fué atendida por el rey D. Carlos IV, el cual por Real Carta expedida á 18 de Diciembre de 1794 concedió á la Junta del Hos-

pital «permiso para reducir el Teatro de Comedias á casas de habitación, prohibiendo la representación de ellas en la ciudad de Lérida en los términos que se ejecutaba.»

La Junta resolvió llevar á efecto desde luego la reforma autorizada por esta resolución; pero al ir á realizarla, el Marqués de Alfarráz D. Juan Antonio Desvalls y Llupiá, embargó el Teatro y puso pleito á la Junta por el derecho que él y los suyos tenían á usar del palco.

Tras dos años de lucha en los Tribunales, este pleito fué por último transigido por concordia otorgada en 23 de Julio de 1798, «reservando al Marqués y á los suyos el derecho de tener y poder usar á su alvedrio del Aposentillo ó Camarilla en el Teatro siempre y cuando se volviese á construir otro en Lérida ó sus inmediaciones á expensas ó influencia de la Junta del Hospital,» y en su virtud, fué suprimido el Teatro, construyéndose en su lugar la actual sala de medicina para hombres y las casas del callejón de Vilagrassa, que fueron hasta hace pocos años la Posada del Hospital.

MÁSCARAS

Hé aquí el bando que acostumbraba á publicarse cada año por carnaval, á mediados del siglo XVIII.

«1.º Que nadie vista ni remede hábito de Clérigos Religiosos ni Magistrados.

2.º Que las máscaras no se paren con pretexto alguno delante de las Iglesias de esta ciudad ni á las puertas de ellas.

3.º Que los disfrazados no se insulten en hechos ni palabras entre sí y que lo mismo practiquen con los demás sin sacarles defectos que conmueven los ánimos y fomentan riñas.

4.º Que los hombres no vistan de mujer ni las mujeres de hombre.

5.º Que á las seis de la tarde se retiren los disfrazados á sus casas.

6.º Que nadie salga con disfraces provocativos y escandalosos ni hagan gestos ni acciones de esta naturaleza.

7.º Que si alguno sale á caballo disfrazado no corra por las calles.

8.º Que los disfrazados no puedan llevar armas de ninguna clase.

9.º Que nadie se atreva á ocupar ningun tejado.

10. Que nadie por las noches vaya por las calles con mascarilla y los que acudan á los dos saraos públicos que habrá en la Casa de Comedias y en el Cuartel de Pilatos, se la podrán poner á las puertas de dichas casas de diversión pues los saraos particulares se prohíben en todas las casas.

11. Que todas las mujeres que acudan á dichos saraos públicos se pongan mascarilla para entrar en ellos, la que podrán quitarse unicamente en los palcos.

12. Todos los que contravengan cualquiera de estos capítulos se les arrestará enseguida y serán castigados como corresponde.»

INCENDIOS

Hasta el año 1725, no empezó el ayuntamiento de Lérida á dictar disposiciones para la extinción de los incendios. Antes de aquella fecha, la única providencia que se tomaba de carácter público ú oficial en casos tales, era llevar de la parroquia respectiva el Santísimo Sacramento al lugar del siniestro y colocarlo en un altar improvisado, frente al edificio que estaba ardiendo.

En dicho año 1725 acordó el municipio mandar construir expresamente quinientos cántaros marcados con las armas de la ciudad, los cuales debían estar depositados en la Pachería á disposición de las personas que acudiesen á llevar agua en caso de fuego.

Construidos estos cántaros, cuyo precio fué de tres sueldos cada uno, se publicó un pregón haciendo saber al vecindario que en lo sucesivo, siempre que hubiese un incendio, estaban obligados los albañiles y carpinteros á acudir inmediatamente al lugar del siniestro con las herramientas de su respectivo oficio; y los demás vecinos, á la casa de la ciudad á proveerse de cántaros para transportar agua donde conviniese.

La noche del 26 de Mayo de 1787, ocurrió un terrible incendio en el mesón llamado de San Francisco, que se hallaba situado en el punto que ocupan actualmente las casas números 24 y 26 de la calle Mayor. En este incendio, que hubo muchas desgracias personales y grandes pérdidas mate-

riales, trabajaron heroicamente para extinguirlo dos albañiles y un carpintero, y el ayuntamiento, considerando que se habían hecho acreedores á un premio, deliberó largamente cual debía ser la recompensa mas proporcionada, y acordó por último, que la mas equitativa y oportuna, era exceptuarlos del tributo personal que debían pagar, cuya gracia se solicitó del intendente de Cataluña, y fué concedida acto continuo.

Con la intervención del ayuntamiento en los incendios, vino después la de las autoridades y fuerza pública; aunque esta última, usaba en aquellos tiempos un procedimiento tan extraño para apagar el fuego, como puede verse por la siguiente lacónica y expresiva reseña:

«Bui día 9 de mars de 1753 se posá foch en casa Mosen Millares devan lo seminari del Bisbe á les set y mitja de la nit y sen posá baix al soterrani en una pallissa y no fou res lo foch gracies á Deu. Mes sucei que los soldats quan sentiren tocá á foch isqueren del quartel una gran caterva ab les bayonetas en los fusells y arribant á la casa veyent la molta gent que habia acudit á apagar lo foch, comensaren á cops de fusells á la gent sens dir res y ne atropellaren molts, entre ells á Don Jaume Gomá lo tiraren per terra y perdé lo barret y la perruca, la que no se trobá mes, y á Don Joan de Tapies li donaren tan gran cop de fusell que lo llansaren per terra y li trencaren lo cap, y luego que agueren fet lo mal sen tornaren en lo quartel.»

EL AGUA POTABLE

Desde los mas remotos tiempos, el abastecimiento de agua potable se hacía en nuestra ciudad por medio de pozos públicos, construidos á expensas del Común, á cargo del cual corría también su conservación y limpieza. Había uno á la orilla del rio Segre en el sitio llamado Areny, inmediato al hospital de Sta. María; otro en la plaza llamada *dels Polls*, ahora de la Paheria; otro en la plaza de San Juan; otro en la de la Sal, y otro en la de la Pescaderia. Existía además en el local llamado Azuda, una balsa que se llenaba de las aguas pluviales y otra en el *Eral* denominada *Bassa de Sant Tomás*.

La primera fuente que hubo en Lérida, era conocida con el nombre de *Font de Cardona* y se hallaba situada en la calle denominada en nuestros días de la Fuente del Aguardiente.

El insigne patricio D. Luis Roca, dice en sus «Efermídes» que la fuente de Cardona se inauguró el 20 de Mayo de 1520. Algún error debe haber en esta noticia, pues nosotros hemos encontrado al folio 59 del libro de Consejos generales celebrados el año 1482, el siguiente acuerdo tomado en 2 de Septiembre, el cual prueba que la fuente de Cardona existía ya 38 años antes de la fecha fijada por el señor Roca.

«Fonch proposat per lo honorable en Johan Berenguer com se feye offisi gran de jugar á la pilota en la carrer de la font de Cardona aixi les festas

com dies feynes, entant que les mosses que van á buscar aygua á la dita font no poden passar é pasan los fan molt ennuig é els fan trencar los cantes algunas vegadas ab mols escandols é demane si pose remey degudament com es menester. E lo dit honorable Concell acorda é ordena que ningú no gose jugar á pilota ni altres jochs en lo dit carrer de la font nengun día sots ban de V sous.»

El agua que manaba por sus cuatro caños la fuente de Cardona, era muy potable y abundante y servía para todos usos á los habitantes de aquellos barrios, que acudían en gran número á proveerse de ella.

En la citada calle de la Fuente del Aguardiente, pueden verse aun restos de dicha fuente.

Fuera de la ciudad, había tambien muchos pozos y además las fuentes conocidas con los nombres de *Font de Sant Geroni*, de *Grañena*, de *Butsenit*, del *Molí de Cervid*, de *Barri*, *dels Col-legials*, del *Ordinari*, de *Sancho*, del *Selló* y la de *Gardeny* llamada del *Gobernadó* á motivo de que el marqués de Blondel siendo gobernador de esta ciudad, la hizo arreglar y el ayuntamiento fijó en ella la siguiente inscripción:

«La dió al público el celoso
Gobernador don Luis Blondel
en el año 1789 reinando la
Magestad del señor don
Carlos IV. Q. D. G.

En 1735, siendo gobernador el teniente general conde de Cron, mandó construir las fuentes y pilas de Boteros y Magdalena. Esta última desapareció hace poco tiempo.

El año 1785 empezaron los trabajos de excavación para construir el depósito del agua, los cuales hubieron de suspenderse el mes de Diciembre por la crudeza del tiempo.

En 1786, luego de posesionado de su cargo el celoso gobernador Blondel, dió gran impulso á estas obras, en términos que aquel mismo año quedó concluida la excavación; terminados los cimientos de las cuatro paredes; levantadas éstas tres varas de piedra de sillería de seis palmos de espesor, y construida la escalera, también de piedra, para bajar á las espitas. El siguiente año 1787, se construyó la otra escalera para bajar al depósito; se terminaron las cuatro paredes y empezaron los cimientos de las 25 columnas que sostienen la bóveda, siendo estas columnas de la mejor piedra del Astó. En 1788 se levantaron las columnas y se construyó la bóveda; habiendo quedado terminado el depósito en Octubre del mismo año.

En Marzo también de 1788, se subastó la construcción de las fuentes monumentales de la Enseñanza, Catedral y plazas de San Francisco y San Juan, habiéndose dado al público las tres primeras, en el mes de Agosto de 1789; y la última, llamada de *Les Sirenes*, cuyo diseño aprobó la real Academia de San Fernando, se inauguró el siguiente año 1790.

El obispo don Gerónimo María de Torres quiso fuese reformada esta fuente suprimiendo las cuatro grandes sirenas al natural que manaban agua por los pechos, pero no pudo conseguirlo. Esta fuente fué trasladada el año 1841 desde el centro de la plaza de San Juan, á la de San Antonio, de donde desapareció definitivamente por los años de 1870 para dar lugar al ensanche de población.

EL GOBERNADOR BLONDEL

Don Luis Blondel de Drouhot, marqués de Blondel y del Estanque, mariscal de Campo de los reales Ejércitos, señor del Estanque de Belcaire y otras posesiones, fué nombrado gobernador militar y político de la plaza, castillos y distrito de Lérida por real orden de 1.º de Abril de 1786; tomando posesión de su cargo, el 14 de Mayo siguiente.

Fortuna, y grande, fué este nombramiento para nuestra entonces maltrecha é insalubre ciudad, pues el gobernador Blondel, en el desempeño de su cargo, se consagró con extraordinario afán al enaltecimiento de la misma, dotándola de cuantas mejoras era susceptible y redundasen en beneficio de la pública utilidad; haciéndose acreedor por ello al respeto, estimación y gratitud de los lerdanos.

Para conseguir sus nobles propósitos, trabajó constantemente el ilustre General en vencer los obstáculos que la preocupación de aquellos tiempos y el interés personal de algunos vecinos, oponían á las mejoras públicas; atendió siempre las ideas y observaciones de cuantas personas se interesaban por el bien de la localidad; procuró obtener para sus empresas, donativos voluntarios, siendo él el primero en contribuir. Y tanta fué su iniciativa, constancia y actividad, que en los ocho años que desempeñó el mando, logró cambiar

por completo el aspecto y las condiciones higiénicas de la ciudad.

Blondel la surtió de agua potable, construyendo al efecto el magnífico depósito, acueductos y fuentes monumentales; pues si bien es cierto que cuando tomó posesión de su cargo el General, se hallaba ya empezada la excavación del terreno para construir dicho depósito, no lo es menos que á su celo y actividad debemos aquella importantísima mejora; uno de los primeros elementos de vida para toda población.

Blondel mandó construir las cloacas, con cuya obra, y el abastecimiento de agua potable, logró mejorar notablemente el estado sanitario de la ciudad, que siempre, hasta entonces, dejó mucho que desear.

Blondel hizo empedrar las principales calles, arreglar y pintar las fachadas de las casas y numerar éstas con azulejos.

Blondel urbanizó todo el terreno yermo que formaba el llamado *Plà dels Gramàtics*, y que comprende las actuales calles de Arroyo, Asalto, Murcia, Panera, Parque, Ronda, San Carlos y plaza del Depósito. Para conseguirlo, empezó por pedir autorización al rey, pues desde el año 1707, estaba prohibido edificar en aquel sitio. Conseguido el permiso, dividió el terreno en pequeñas parcelas y procedió á su venta, dando á los vecinos toda clase de facilidades para su adquisición; con lo cual consiguió, además del aumento de calles y casas, dar ensanche á la numerosa población que se ahogaba dentro los muros de reducido perímetro.

Blondel hizo construir el mesón de San Luis, famoso en aquel tiempo, por ser el mas cómodo y

capáz que había en todo el tránsito de Madrid á Barcelona; por cuya importante obra dió el rey las gracias á la ciudad.

Blondel contribuyó poderosamente á la construcción de la casa-hospicio.

Blondel estableció los serenos y guardas del campo, para defensa de personas y propiedades.

Blondel prestó el año 1793 servicios extraordinarios y nunca bastante agradecidos, con motivo del hambre que se padeció en nuestra ciudad, por la escasez de trigo que hubo en España; pues agotados que fueron todos los recursos del Común y los que facilitaron algunos particulares, el insigne General, en su noble afán de aminorar en lo posible los efectos de aquella calamidad, garantizó personalmente los préstamos que hacía la ciudad, para poder dar pan al vecindario.

Pero la obra predilecta de Blondel, á la que dedicó en primer término todas sus energías y actividades, fué la carretera-arrecife que lleva su nombre; obra sin disputa la mas importante que se ha construido aquí en todos tiempos, no solo por lo que es—con serlo todo para Lérida—sino por las condiciones especiales en que se hizo.

Nosotros que hemos seguido paso á paso en documentos públicos y privados el calvario de esta obra, vamos á dar á conocer á nuestros ciudadanos algunos detalles respecto á su construcción; detalles que servirán al mismo tiempo para poder apreciar, siquier sea en una pequeña parte, las excepcionales prendas de carácter que adornaban al gobernador Blondel.

Desde muy antiguo preocupaba grandemente á los leridanos, el gran riesgo que corría la parte

baja de la ciudad, á causa de inundarse con alguna frecuencia muchas casas de este lado, en las avenidas del río Segre. Para conjurar este peligro, los Ayuntamientos intentaron varias veces, durante los siglos XVI, XVII y XVIII, *fer antepit en la vora del riu per salvar la ciutat*, según así se lee en diferentes libros de actas de la Pahería.

De aquí esos trozos de muralla, estacadas, *aspuntadós* y otras obras de defensa, cuyos restos se ven aun á lo largo de la orilla derecha del río, en casi todo el trayecto frente á la población.

Pero como estas obras se efectuaban siempre por separado en diferentes sitios y épocas, sin obedecer nunca su construcción á un plan ordenado y general, resultaba que todo era inútil.

La gloria de *salvar la ciutat*, como decían nuestros antepasados, estaba reservada por entero al general Blondel.

Para comprender la excepcional importancia que tuvo para Lérida la carretera-arrecife, basta fijarse en que, antes de su construcción, además del peligro que corrían los edificios y el sobresalto en que necesariamente habían de vivir sus dueños y moradores, la travesía por esta ciudad de la carretera real de Madrid á Barcelona, se hacía por las calles de S. Antonio, Hospital, Mayor y plaza de la Pahería, al puente: de modo, que atendida la importancia que tuvo esta carretera en aquellos tiempos y el ser vía única para vecinos y transeuntes, hacía que nuestras calles principales se hallasen llenas de polvo en verano y de barro en invierno é invadidas en todo tiempo de caballerías y carruages, siendo molesto y peligroso su tránsito por ellas, é imposibles los empedrados y el establecimiento de comercios é industrias.

Muy pronto debió fijarse el gobernador Blondel en la necesidad de aquella obra, pues habiendo tomado posesión de su cargo según hemos dicho, el día 14 de Mayo de 1786, en dos de Junio siguiente reunió en su casa habitación á los regidores, síndicos y diputados del Común, y les dijo lo siguiente:

—He pensado, señores, formar una carretera sólida y capaz á la orilla del río, por la que transiten los viageros, caballerías y toda clase de carruages, con cuya obra se lograría no solo poder empedrar la calle Mayor y estar ésta mas espedita para el comercio y otros usos, sino un notable beneficio á las casas de la parte del río que tan gran peligro corren con las crecidas, Y UN PASEO APRECIABLE Y ACOMODADO ESPECIALMENTE EN TIEMPO DE INVIERNO; advirtiendo á ustedes, que esta obra, tendremos que hacerla tocando lo menos posible á los fondos del Común, ni crear nuevos arbitrios, pues los fondos escasean, y los arbitrios son ya tantos, que no hay medio de encontrar de nuevos.

Don Pelegrín Turull, uno de los concurrentes, observó al gobernador que no comprendía cómo era posible llevar á cabo una obra tan grande, sin tener mucho dinero: á lo que replicó Blondel.

—Pues vean ustedes si aprueban el proyecto, que dinero no faltará. Por mi parte—añadió poniendo mano al bolsillo—ahí va una onza de oro para empezar.

Y la echó sobre la mesa.

Pasmados quedaron por de pronto, los señores de la reunión, con este rasgo de energía y desprendimiento; pero después de varias explicaciones, no solo se suscribieron todos por diferentes cantidades, sino que se pusieron incondicional-

mente de parte del gobernador para secundarle en su empresa.

Al día siguiente, considerando el ayuntamiento cuan grata había de ser al pueblo la noticia, mandó publicar un pregón haciendo saber que se pondría desde luego en ejecución la obra, si los vecinos contribuían voluntariamente al coste de ella, á ejemplo del mismo gobernador é individuos del ayuntamiento.

Seguro Blondel de que el vecindario había recibido con aplauso el proyecto, convocó á todos los propietarios y vecinos de casas de la parte del río, y una vez reunidos en número de 257, les dió cuenta de lo que pensaba hacer en beneficio de la población, advirtiéndole á todos que podían hacerle con la mayor familiaridad y franqueza, cuantas observaciones y preguntas creyesen convenientes, encaminadas al mas fácil y pronto logro de la empresa.

El prior de los Agustinos, expuso que con el auxilio de todos, juzgaba factible hacer un paso mas ó menos expedito en la orilla del río, pero una obra como la proyectada, era imposible sin contar de antemano con grande capital.

A lo que replicó Blondel:

—Haremos la obra según los fondos que tengamos, pues el que no puede comer pan blanco, lo come moreno; pero si ustedes me ayudan, meteremos todos la cabeza y haremos la obra.

Y después de larga discusión, concluyeron todos por ofrecer su apoyo y suscribirse por diferentes cantidades; y además, el maestro de obras D. Mariano Biscarri, se brindó á encargarse gratuitamente de la dirección, lo que aceptó enseguida el General.

Con la base de estos donativos, que importaban en junto, unos 12.000 reales, ordenó Blondel acto continuo al ingeniero de la plaza D. José de Serafin, que formase con urgencia el proyecto de la obra.

Empezó desde luego los estudios el ingeniero, y á últimos del mismo mes de Junio presentó el proyecto y presupuesto de la carretera-arrecife, tal como lo concibió Blondel. En este proyecto, se tiraba una línea desde la pared posterior del antiguo matadero, hasta la entrada de la que es hoy Rambla de Fernando, pasando por el estribo del puente; cuya línea, era la que debían formar en lo sucesivo los edificios que se fuesen adelantando y construyendo. Y luego, otra línea, dentro del río en su mayor extensión, paralela á la anterior, á doce varas de distancia de ésta, pasando por la primera pila del mismo puente: en cuya segunda línea debía edificarse la muralla, rellenando después el hueco ó espacio que quedaba entre ambas líneas. Esta muralla, podía construirse sobre pilotage ó sin él. En el primer caso, el ingeniero respondía de la solidéz y duración, é importaba la obra 24.186 libras barcelonesas; y en el segundo caso, ascendía tan solo á 11.098 libras, pero sin garantizar, su duración. Y por último, entre las paredes posteriores de las casas y la primera línea citada, quedaban sobrantes varios terrenos cuyo valor se estimó en 4.000 libras.

Blondel optó desde luego por el sistema de pilotage, no obstante la respetable suma que importaba su ejecución, y remitió enseguida el proyecto á su gran amigo D. Vicente Carrasco, director general que era entonces de carreteras, para que consiguiese la real aprobación.

Merced á esta poderosa influencia, el rey autorizó la obra por real orden de 10 de Julio y habiéndose recibido ésta el 18, acto continuo anunció Blondel que el día 25 inmediato se subastaría el arranque de 1.200 carretales de la cantera de Gardeny, para construir el primer trozo de muralla de la nueva carretera, comprendido desde San Antonio al *Portal de la Barca*. (*)

Esta subasta se remató por el precio de cuatro dineros y tres cuartos de dinero de ardites por quintal de piedra, y empezó el arranque el siguiente día 26 de Julio.

En 14 de Agosto inmediato, se subastó el transporte de carretales desde la cantera á la nueva obra, por el precio de tres dineros y dos cuartos de dinero de ardites por quintal de piedra.

A partir de esta fecha, dedicó Blondel todo su esfuerzo y actividad á reunir dinero y demás medios de llevar adelante la ejecución.

Procedió en primer lugar á la venta de todos los terrenos sobrantes en virtud de la nueva línea de la carretera.

Alcanzó de los propietarios de las casas de aquella parte del río, que contribuyesen con un real

(*) A las once de la noche del día 19 de Mayo del año 1597, cayeron una pila y dos arcos del puente, á causa de la gran avenida que experimentó aquel día el río Segre. Para establecer comunicación con la orilla opuesta, interin durase el arreglo, se colocó una barca frente á la casa actual del señor Pereña, á cuya barca se daba acceso por una rampa que había en la plaza de San Francisco. En 1641 para no dejar al enemigo, en aquellos tiempos de turbulencias, ningún punto de la ciudad abierto, se construyó al extremo inferior de dicha rampa, un portal que se cerraba durante las noches.

Este era, pues, el Portal de la Barca que se cita, y que subsistió hasta quedar terminada la calle de Blondel.

cada uno por cada estaca que se plantase para el pilotaje de la muralla.

Pidió y obtuvo donativos del cabildo y clero, y segunda vez de los regidores diputados y vecinos, encabezando siempre él la suscripción.

Consiguió que se aplicase á la obra el importe del peaje del puente sobre el Segre en esta ciudad.

Publicó dos bandos enérgicos, uno sobre policía urbana y de salubridad, y otro sobre pesos y medidas; advirtiendo al público que exigiría su cumplimiento con todo rigor, y que el importe de las multas que pagasen los infractores, se invertiría en la obra de la carretera, y si fuesen insolventes, trabajarían en la misma á razón de un día por cada peseta.

Con estos recursos emprendió desde luego los trabajos de excavación para cimentar la muralla, efectuándose á la par los de arranque y conducción de carretales.

A últimos de Agosto del mismo año 1786, el rey confirió á Blondel una misión especial en la isla de Mallorca, y con este motivo estuvo tres meses ausente de esta ciudad.

Durante este tiempo, sostuvo con el Ayuntamiento larga y amistosa correspondencia, reflejándose en toda ella las nobilísimas prendas de carácter que adornaban al ilustre General; y sobre todo, aquel interés verdaderamente extraordinario que tuvo por Lérida y que no decayó un solo instante en los ocho años de su mando.

Véase, sinó, una de aquellas cartas:

«Señores: ausente de esa plaza, me hallo sin ninguna noticia de nuestros proyectos y obras, pues deben estar persuadidos que aun que tenga

otros encargos, no les olvido y deseo complacer á esa ciudad en general y á cada uno en particular.

Adjunto les remito la última carta confidencial que recibí del Sr. D. Vicente Carrasco, por la que verán ustedes que es siempre afecto á nuestra empresa, aun que no aprueba mucho que la empezeamos con tan poco dinero, sin hacerse cargo que haciéndola con el celo y actividad que nosotros, se necesita menos que cuando son comisionados por los señores directores.

No puedo decir cuando habré acabado estas comisiones que S. M. se ha dignado poner á mi cuidado: mientras tanto no dejen ustedes de participarme aquí todo lo que ocurra, el estado de nuestra obra, si el rio la ha hecho daño ó beneficio, si los vecinos han hecho lo proyectado, y si nó, animarles á que lo hagan. Me persuado que tambien habrán ustedes tenido que recurrir de nuevo á la bolsa de todos los bien intencionados, poniéndome á mi siempre á la cabeza.

Deseando sus órdenes me repito su más afectisimo y seguro servidor que S. M. B.

Luis Blondel de Drouhot

En Diciembre del mismo año 1786 regresó Blondel á la ciudad, y al efecto de adelantar la obra, ordenó que todos los vecinos trabajasen á *jova* en la misma los días festivos hasta mediodía, ó pagasen en equivalencia dos reales cada jornada, los que no quisiesen trabajar.

En Mayo de 1787, hizo añadir en todas las subastas de arriendo de propios del común, un artículo por el cual los arrendatarios, por cada cien libras del valor de la subasta, se obligaban á colo-

car un carretal de 40 á 50 quintales para formar el nuevo arrecife.

El día 7 de Octubre del mismo año, experimentó el rio Segre una avenida tan extraordinaria, que subió 20 palmos y se extendió un cuarto de legua, inundando todas las casas inmediatas y causando grandes daños á la obra.

Alarmados los propietarios y vecinos de aquellas casas, acudieron á Blondel, de quién todo lo esperaban, pidiéndole un nuevo esfuerzo para terminar la muralla á fin de tener á salvo sus vidas y haciendas.

Aprovechando hábilmente estas circunstancias el General, promovió una tercera suscripción, que encabezó él como siempre, logrando por este medio que pudiesen seguir adelante los trabajos con alguna mayor actividad.

Y así con penas y cuidados, pero sin cejar nunca en la empresa, se concluyó el trozo de muralla á últimos del año 1789; y entonces ordenó Blondel que todos los vecinos echasen las *enrunas* en aquel sitio, para poder rellenar el espacio que quedaba entre las casas y la nueva pared; logrando por último ver terminado el primer trozo de carretera el día 1.º de Agosto de 1790.

Acto continuo dispuso el General que en lo sucesivo el tránsito de caballerías y carruages en el trayecto desde la puerta de San Antonio á la plaza de San Francisco, se efectuase por la nueva carretera; lo cual le permitió ocuparse desde luego en la construcción de cloacas y empedrados en las calles de San Antonio, Hospital y Mayor, como lo había hecho ya, en las del Cármen y Caballeros.

En los primeros días del mes de Septiembre del mismo año 1790, tuvo noticia el ayuntamiento de

que, deseoso Blondel de adelantar su carrera militar, quería pedir al rey la gracia de mejorar su destino; y temiendo con este motivo perder tan celosa autoridad, acudió la corporación al ministro en 15 del mismo mes, con una solicitud de la cual copiamos los siguientes párrafos, que hacen por sí solos una brillante apología del General.

Dicen así:

«Este Caballero Gobernador se ha grangeado la general estimacion del pueblo y del ayuntamiento, por su afabilidad, rectitud, desinterés y aplicacion á todos los objetos del público interés; por aplicar todo su talento y actividad que son muchos, en mejorar esta ciudad, emprendiendo obras que se creían imposibles, con el mas feliz éxito, con general satisfaccion de los vecinos que le aman y respetan y con admiracion de los forasteros que transitan por esta ciudad; por debérsele la quietud de muchas familias reconciliadas por las eficaces exhortaciones de su celo, y la terminacion de muchos pleitos y disturbios que frecuentemente dejan á su arbitrio los litigantes; por ser infatigable en el trabajo y dedicado al gobierno del pueblo, no limitándose á los precisos objetos de este despacho, sino extendiendo su eficaz actividad especialmente á las obras públicas, siendo prueba de ello el hermoso y espacioso paseo-camino concluído con indecible celeridad á orilla del río, donde mas profundizaban sus aguas, resguardando con esta obra á la ciudad amenazada en todas las avenidas, sin perder de vista por esto la recomposicion y hermosura de los demás caminos y muchas mas cosas ejecutadas en breve tiempo por la infatigable laboriosidad de este Caballero y con una economía que admira á to-

dos. Con este motivo, pedimos en nombre del pueblo que no se le dé otro mando, pues sin su direccion y trabajo no podrían ejecutarse las demás obras que tiene proyectadas; pero para que de esta solicitud no le resulte perjuicio en su carrera y á los honores y gracias que tiene bien merecidas, suplicamos al mismo tiempo se le confiera el empleo de Teniente general, mandándole continuar en el mando de esta plaza, alomenos por el tiempo que necesite para concluir las obras aprobadas.»

Apenas había transcurrido un mes desde la terminación del trozo de carretera del Portal de la Barca á San Antonio, cuando resolvió Blondel continuar la obra; pero como para ello era preciso cegar el primer arco del puente ó sea el inmediato á la ciudad y construir otro arco en el extremo opuesto, para no estrechar el paso á la corriente, desde luego comprendió el General que esta obra por su importancia, no podía hacerse en las condiciones de la anterior; pero firmemente resuelto á llevarla á cabo, consiguió encontrar tras largas pesquisas y negociaciones, una compañía de arraigo y responsabilidad que se comprometió á concluir la en el término de cuatro años, con la sola condición que se le dejase cobrar íntegro por espacio de nueve, el peage del mismo puente.

Tan pronto como hubo arreglado este contrato, envió Blondel á su amigo Carrasco, una solicitud dirigida al rey, pidiendo autorización para esta nueva obra, que era, decía, «complemento de todas las anteriores para la nueva carretera.»

En Diciembre de 1790 vino la aprobación y en Enero siguiente se subastó, adjudicándose á dicha compañía como único postor; procediéndose enseguida á colocar una barca en el portal de la misma, antes mencionado, para poder dar principio á las obras del puente.

Agradecido el ayuntamiento á tantos beneficios, elevó otra sentida exposición al ministro dándole gracias por los muchos favores dispensados á la ciudad y añadía: «La vigilancia y celo de este caballero Gobernador á ahorrado muchos millares de reales en la obra, y solo su aplicación y actividad podían vencer las árdas dificultades de tan grande obra:» terminando por suplicar nuevamente al ministro, se concediera á Blondel «la gracia que tenía bien merecida.»

Y resultó, que, fuese efecto de estas peticiones, ó que había llegado la hora de la recompensa, dos meses después, con fecha 25 de Febrero de 1791, el rey nombró á Blondel Teniente general en premio de sus méritos y servicios; y además, accediendo á los deseos manifestados por la ciudad de Lérida, se le concedió continuar de gobernador, hasta dejar terminadas las importantes obras de la nueva carretera-arrecife y arreglo del puente de la misma ciudad.

Por su parte, la empresa constructora de estas obras, hostigada de continuo por Blondel, las llevaba á cabo con bastante celeridad, teniendo en cuenta que las avenidas del Segre inutilizaban con frecuencia muchos de los trabajos practicados. Esto no obstante en Agosto de 1793 quedó terminado el nuevo arco de la parte exterior del puente y la muralla de la media luna, y se pro-

cedió enseguida á tapar el primero inmediato á la ciudad. (*)

La circunstancia de trabajarse en estas obras algunos días festivos, dió lugar á que mediasen varias comunicaciones algo subidas de tono entre el obispo Torres y el General. Interesaba el primero la necesidad y obligación de santificar las fiestas, según manda la Iglesia: y replicaba Blondel, que la índole de aquellas obras, no permitía la mas pequeña interrupción en los trabajos, sobre todo, cuando éstos se practicaban á flor de agua ó á mas bajo nivel, pues cualquier pequeña crecida del río las inutilizaba, haciéndoles interminables con grave perjuicio de la población.

A últimos del mismo año 1793, empezó á decaer la salud de Blondel, pero sin que por esto perdiese de vista las obras públicas que se estaban efectuando ni los demás asuntos de la ciudad; pues cuando no podía asistir á las Casas Consistoriales, convocaba al ayuntamiento en su propio domicilio, y hasta llegó á presidir alguna sesión desde la cama.

Esta dolencia le obligó á dirigirse al rey en el mes de Abril de 1794 exponiendo, que, tocando ya á su término las obras del puente y carretera, y no permitiéndole su salud soportar por mas tiempo el clima de Lérida, suplicaba se le diese, ó bien la comandancia general de Galicia, ó el retiro para Barcelona; y por real orden de 29 de Mayo siguiente, en atención á no estar vacante aquella comandancia, se le

(*) Este arco, subsiste aun debajo de la carretera y forma parte de los sótanos de la carbonería que hay en la actualidad á la salida del puente.

concedió el expresado retiro con el sueldo de 45.000 reales anuales.

Por aquellos mismos días precisamente, ó sea el 1.º de Junio de 1794, quedaban terminadas las obras del puente y carretera, excepción hecha del trozo comprendido desde el portal de la Barca, al puente que necesariamente había de ser el último, para poder utilizar el paso de la barca; y el día 16 del propio mes, á las siete de la mañana, salía de Lérida Blondel, en dirección á Barcelona, acompañándole el ayuntamiento en corporación, los diputados del Común y gran número de vecinos de todas las clases de la sociedad, que se apresuraron á dar al *senyó General* como le llamaban unos y *don Iluís* otros, la última prueba del respeto y estimación que todos le profesaban y demostrarle al mismo tiempo el sentimiento que Lérida experimentaba por la pérdida de tan excepcional autoridad.

Llegada que fué la numerosa comitiva media hora lejos de la ciudad, Blondel la invitó á regresar, para que no se molestasen más. Y, allí al despedirse cariñosamente de todos, les recomendó con gran empeño, que no dejasen de la mano la terminación del pequeño trozo de carretera-arrecife que faltaba «pues ya saben ustedes—añadió—como se hacen las cosas cuando hay buena voluntad.»

A pesar de esta recomendación y de lo mucho que interesaba á la ciudad terminar cuanto antes tan importantísima obra, el ayuntamiento no emprendió la construcción de aquel pequeño trozo de muralla, hasta el mes de Junio de 1797, dejándolo concluído en Diciembre del mismo año.